

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DEL **DÍA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ** CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, IVONNE BUSTOS PAREDES, CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ROSA ISELA CASTRO FLORES, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ, RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ, ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, ALEJANDRA LARA MAIZ, EDUARDO LEAL BUENFIL, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, CLAUDIA TAPIA CASTELO, HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ Y SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY 36 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN.

EN ESTE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIPUTADO MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVA DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO SIGNADO POR EL CMDTE. GUADALUPE EDUARDO SÁNCHEZ QUIROZ, COMISARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE MONTERREY, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO DE ESTA LEGISLATURA A FIN DE RENDIR DE INMEDIATO UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS PROBLEMAS DE ABASTO DE LAS GASOLINERAS QUE SE ESTÁN PRESENTANDO EN NUEVO LEÓN, Y LAS ESTRATEGIAS QUE SE SEGUIRÁN PARA GARANTIZAR QUE EN FORMA ORGANIZADA Y ORDENADA SE ABASTECIERAN DE ESE COMBUSTIBLE LOS CIUDADANOS DE ESTA ENTIDAD. - **DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 235 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE**

**ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

2. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. AZAEL ALEJANDRO CASTILLO VARAS, DIRECTOR DE TRANSITO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE MONTERREY, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO PARA QUE A LA BREVEDAD IMPLEMENTEN LOS PROGRAMAS NECESARIOS, A FIN DE PREVENIR ACCIDENTES VIALES DE CONDUCTORES DE VEHÍCULOS BAJO EL INFLUJO DEL ALCOHOL.- **DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 152 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
3. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. ESTEBAN TELLO ROMERO Y LIC. ALBERTO TELLO TRISTÁN, INTEGRANTES DE RESTAUREMOS NUEVO LEÓN, REGIOS LIBRES, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN A ESTA SOBERANÍA, A FIN DE QUE SE PROCEDA CON LOS JUICIOS POLÍTICOS QUE SE ENCUENTRAN PROMOVIDOS EN CONTRA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LAS PRESUNTAS FALTAS EN CONTRA DE LOS DERECHOS SOCIALES Y HUMANOS.- **DE ENTERADO Y REMÍTASE EL PRESENTE ASUNTO A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO.**
4. ESCRITO SIGNADO POR EL SENADOR MARTÍ BATRES GUADARRAMA, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE EL ACUERDO POR EL QUE SE CONSTITUYE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA CÁMARA DE SENADORES.-**DE ENTERADO Y ESTA PRESIDENCIA LES DESEA EL MAYOR DE LOS ÉXITOS.**
5. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES Y DEL DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS, PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE RÉGIMEN INTERNA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN ACUERDO EN EL CUAL SE APRUEBAN LOS HORARIOS PARA LAS SESIONES DE LAS COMISIONES, COMITÉS Y MESAS DE TRABAJO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- **DE ENTERADO Y REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO A TODOS LOS PRESIDENTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES Y COMITÉS PARA EFECTO DE AGENDAR SESIONES DE ACUERDO A LOS NUEVOS HORARIOS ESTABLECIDOS, ASIMISMO ENVÍESE COPIA AL DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES SE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O**

**DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.**

C. PRESIDENTE: “ANTES DIPUTADA SECRETARIA, ME GUSTARÍA HACER UN RECONOCIMIENTO MUY ESPECIAL A TRES VISITAS DE HONOR QUE CONTAMOS EL DÍA DE HOY INTEGRANTES DE LA FUERZA ÁREA MEXICANA AL TENIENTE ROBERTO DE JESÚS JUÁREZ LÓPEZ, AL SUBTENIENTE GILBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ Y AL SARGENTO CARLOS CISNEROS LINARES, QUE NOS ESTÁN ACOMPAÑANDO EL DÍA DE HOY. MUCHAS GRACIAS A USTEDES POR ESTAR ACOMPAÑÁNDONOS Y SIEMPRE DEMOSTRANDO SU LEALTAD Y DISCIPLINA A NUESTRO PAÍS. MUCHAS GRACIAS, SEAN USTEDES BIENVENIDOS”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTE. LA SUSCRITA DIPUTADA **IVONNE BUSTOS PAREDES, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**, PERTENECIENTE A LA LXXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 68 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CORRELACIONADO CON LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRO ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LAS FRACCIONES VIII Y IX DEL ARTÍCULO 37; DEL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38; DEL PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40; DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 44; DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 49; DEL ARTÍCULO 51; DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 196; DEL PRIMER Y TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 204; DE LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 236; POR ADICIÓN DE LAS FRACCIONES XV, XVI Y XII DEL ARTÍCULO 37; DE DOS PÁRRAFOS TERCERO Y QUINTO DEL ARTÍCULO 38; DE UN TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40; DE LOS PÁRRAFOS CUARTO, QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 44; DE UN ARTÍCULO**

**49 BIS; DE LOS PÁRRAFOS TERCERO Y QUINTO DEL ARTÍCULO 204; DE UNA FRACCIÓN IV AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 237; Y SE DEROGA LA FRACCIÓN II DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 237; TODOS DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN CON LA REGULACIÓN DE LAS EVALUACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL; AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LA MALA CALIDAD DEL AIRE ES UNA PROBLEMÁTICA QUE SE HA VUELTO PRIORITARIA PARA LA CIUDADANÍA DE NUESTRO ESTADO. LA GENTE ESTÁ EXIGIENDO CON JUSTA RAZÓN, QUE LAS AUTORIDADES TOMEN MEDIDAS URGENTES, PROFUNDAS Y BIEN PLANEADAS, PARA LOGRAR MITIGAR UNA CONTAMINACIÓN QUE CADA DÍA ES MÁS NOTORIA Y QUE NOS ESTÁ SUMIENDO BAJO UNA NUBE TÓXICA QUE ESTÁ MERMANDO POCO A POCO LA SALUD DE TODOS LOS HABITANTES, INCLUIDOS TODOS LOS MIEMBROS DE ESTA LEGISLATURA. LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE NUESTRA METRÓPOLI YA ES AMPLIAMENTE RECONOCIDA, DIVERSOS ESTUDIOS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) NOS COLOCAN COMO LA CIUDAD MÁS CONTAMINADA DE AMÉRICA LATINA. DICHA PROBLEMÁTICA NO SOLO GENERA GRANDES RIESGOS PARA LA SALUD, SINO QUE TAMBIÉN PROVOCA ENORMES GASTOS PÚBLICOS POR LAS AFECCIONES QUE GENERA LA POLUCIÓN Y ADEMÁS MERMA LA PRODUCTIVIDAD DE LAS EMPRESAS AL OCASIONAR AUSENTISMO LABORAL. DE ACUERDO A LO ANTERIOR Y SEGÚN DATOS DEL INEGI, DURANTE EL AÑO 2012 MURIERON 3,563 PERSONAS A CONSECUENCIA DE TUMORES DE CÁNCER, PARA EL AÑO 2017 SE REGISTRARON 4,700 MUERTES POR PROBLEMÁTICAS RELACIONADAS A LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE Y AL DÍA DE HOY, SEGÚN UN ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, SE ESTIMA QUE EL NÚMERO DE DEFUNCIONES HA INCREMENTADO A 5,200 POR AÑO. LOS NÚMEROS REVELAN PATRONES Y VERDADES INAPELABLES. ES IMPERATIVO TOMAR ACCIONES CONTUNDENTES QUE PONGAN AL MEDIO AMBIENTE Y A LA SALUD POR ENCIMA DE LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL, DE OTRO MODO SI CONTINUAREMOS GENERANDO DINERO, PERO CON UN ALTO COSTO EN LA SALUD DE LOS QUE HABITAMOS ESTE ESTADO. DE ACUERDO CON EL PROGRAMA PROAIRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LAS FUENTES MÓVILES Y LAS FUENTES FIJAS SON LOS PRINCIPALES EMISORES DE CONTAMINANTES A LA

ATMOSFERA, ESTAS ÚLTIMAS TIENEN UNA IMPORTANTE CONTRIBUCIÓN A LA GENERACIÓN DE PARTÍCULAS MENORES A 10 MICRAS DE DIÁMETRO, ESPECIALMENTE CUANDO PERTENEcen AL RUBRO DE LA EXTRACCIÓN PÉTREA, COLOQUIALMENTE CONOCIDO COMO PEDRERAS. PROFUNDIZANDO EN DICHO TEMA, EN UN ESTUDIO ELABORADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO, QUE INCLUYÓ LA COLABORACIÓN CON AUTORIDADES JAPONESAS, EN NUESTRO ESTADO LAS FUENTES FIJAS REPRESENTAN 28% DEL TOTAL DE GENERACIÓN DE PARTÍCULAS MENORES A 2.5 MICRAS DE DIÁMETRO, Y SI A ESO SE LE AÑADE LA CONTAMINACIÓN DE ÁREA, QUE DE ACUERDO AL PROPIO ESTUDIO TAMBIÉN ESTÁ INTEGRADA ENTRE OTROS POR DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, LA CIFRA AUMENTA HASTA EL 79%. EN ESE SENTIDO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN EL CONGRESO DEL ESTADO, ENCONTRÓ SERIAS DEFICIENCIAS EN LA ACTUAL LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESPECÍFICAMENTE EN LA SECCIÓN QUE VERSA SOBRE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL. A GRANDES RASGOS HAY DOS GRANDES VICIOS QUE DEBEN DE SER CORREGIDOS JUNTO CON OTRAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD MENOS DELICADAS, ESTOS SON LA FIGURA DE LA REGULARIZACIÓN Y LA ESPECIFICACIÓN DE QUIENES PUEDEN PRESENTAR UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL. EN ESE SENTIDO, EL ARTÍCULO 51 DE DICHA LEY, ESTABLECE QUE “*LA SECRETARÍA PODRÁ REGULARIZAR, DE ACUERDO A LO QUE SEÑALE EL REGLAMENTO DE ESTA LEY, LAS OBRAS INICIADAS QUE NO CUENTEN CON LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES ECONÓMICAS A QUE HUBIERE LUGAR...*” DE ACUERDO A LO ANTERIOR, LA FIGURA DE LA REGULARIZACIÓN PERMITE QUE UNA EMPRESA SE INSTALE SIN PERMISO EN ALGÚN LUGAR, INICIE OPERACIONES Y SI ES DETECTADA POR LA AUTORIDAD, PUEDA INICIAR UN PROCESO DE REGULARIZACIÓN, EL CUAL HA DEMOSTRADO NO SER EL MÁS EFECTIVO. UN EJEMPLO DE ESTE CASO, ES EL DE LAS 20 PEDRERAS QUE FUERON CLAUSURADAS AL INICIO DEL SEXENIO DEL ACTUAL GOBIERNO ESTATAL Y MESES DESPUÉS YA ESTABAN OPERANDO. ADEMÁS, LA PROCURACIÓN AMBIENTAL TAMPOCO HA SIDO ÓPTIMA Y FOMENTA QUE CUALQUIER EMPRESA SE INSTALE SIN PERMISO Y SIN TENER QUE ESPECIFICAR EL DAÑO QUE PUEDE

CAUSAR AL AMBIENTE Y QUE SIN PROBLEMA ALGUNO PUEDA CONTINUAR SU ACTIVIDAD CONTAMINANTE. SE PODRÍA ESPERAR QUE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL ADECUADO CORRIGIERA ESTE VICIO LEGAL, SIN EMBARGO, EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 196 DE LA LEY AMBIENTAL, ESTABLECE QUE “...LOS INFORMES PREVENTIVOS, LAS MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL Y LOS ESTUDIOS DE RIESGO PODRÁN SER PRESENTADOS DIRECTAMENTE POR LOS INTERESADOS, EN ESTE CASO LA RESPONSABILIDAD RESPECTO DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO CORRESPONDERÁ A QUIEN LO SUSCRIBA”. DICHA REDACCIÓN CONTEMPLA LA POSIBILIDAD DE QUE SEA LA PROPIA EMPRESA INTERESADA LA QUE ELABORE Y PRESENTE DICHO ESTUDIO, GENERANDO UN EVIDENTE CONFLICTO DE INTERÉS, PUES ES PRÁCTICAMENTE IMPOSIBLE QUE UNA COMPAÑÍA SE EMITA A SÍ MISMA UN ESTUDIO QUE LE IMPIDA ESTABLECER SU OBRA O ACTIVIDAD. ESTA INICIATIVA AYUDARÍA A DARLE DIENTES A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, PARA QUE PUEDA VELAR POR LA PROTECCIÓN AL ENTORNO Y DEL AIRE, SIENDO ESTE ÚLTIMO UN ACTIVO QUE LAMENTABLEMENTE HEMOS COMPROMETIDO A PRESENTE Y A FUTURO DE UNA MANERA TERRIBLE, TRAYENDO CONSIGO PÉRDIDAS MATERIALES Y HUMANAS. ESTAS PROBLEMÁTICAS JUNTO CON OTRAS QUE VAN ENCAMINADAS A LA TRANSPARENCIA Y A UN REFUERZO A LAS SANCIONES A QUIENES INCUMPLAN LA LEY, SON LAS REFORMAS QUE TENEMOS A BIEN PROPONER A ESTA LEGISLATURA, Y QUE SIN DUDA SERÁN DE SUMA IMPORTANCIA PARA AYUDAR A MITIGAR LA PÉSIMA CALIDAD DEL AIRE A LA QUE NOS ENFRENTAMOS, EVITANDO DE UNA VEZ POR TODAS QUE ALGUIEN PUEDA, SIN LA DEBIDA REVISIÓN, INICIAR ALGÚN PROCESO QUE PUEDA PRESENTAR RIESGOS A NUESTRO MEDIO AMBIENTE Y POR ENDE A NUESTRA PROPIA SALUD. CONSIDERAMOS QUE ESTA ES LA PRIMERA DE UNA SERIE DE REFORMAS ESTRUCTURALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD QUE SON TAN URGENTES PARA EL ESTADO, PARA GARANTIZAR ASÍ EL DERECHO CONSTITUCIONAL A UN MEDIO AMBIENTE SANO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TENGO A BIEN PROPONER A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO.**

**ARTÍCULO ÚNICO. - SE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LAS FRACCIONES VIII Y IX DEL ARTÍCULO 37; DEL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38; DEL**

PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40; DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 44; DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 49; DEL ARTÍCULO 51; DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 196; DEL PRIMER Y TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 204; DE LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 236; POR ADICIÓN DE LAS FRACCIONES XV, XVI Y XII DEL ARTÍCULO 37; DE DOS PÁRRAFOS TERCERO Y QUINTO DEL ARTÍCULO 38; DE UN TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40; DE LOS PÁRRAFOS CUARTO, QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 44; DE UN ARTÍCULO 49 BIS; DE LOS PÁRRAFOS TERCERO Y QUINTO DEL ARTÍCULO 204; DE UNA FRACCIÓN IV AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 237; Y SE DEROGA LA FRACCIÓN II DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 237; TODOS DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 37.- .....

.....

I A VII .....

VIII. PARQUES, CORREDORES Y ZONAS INDUSTRIALES;

IX. OBRAS EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS COMPETENCIA DEL ESTADO,  
**LAS QUE COLINDEN CON ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL, CON ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y CON SUELOS DE CONSERVACIÓN;**

X A XIV .....

**XV. OBRAS Y ACTIVIDADES QUE AFECTEN LA VEGETACIÓN Y LOS SUELOS DE ESCURRIMIENTOS SUPERFICIALES, MONTAÑAS, CAUCES, CANALES Y CUERPOS DE AGUA DEL ESTADO, Y EN GENERAL CUALQUIER OBRA O ACTIVIDAD PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA CAPA VEGETAL; CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE SEAN DE COMPETENCIA FEDERAL.**

**XVI. OBRAS DE MÁS DE 10 MIL METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN U OBRAS NUEVAS EN PREDIOS DE MÁS DE CINCO MIL METROS CUADRADOS PARA USO DISTINTO AL HABITACIONAL, PARA OBRAS DISTINTAS A LAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE, PARA LA RELOTIFICACIÓN DE PREDIOS Y AMPLIACIONES DE CONSTRUCCIONES QUE EN SU CONJUNTO REBASEN LOS PARÁMETROS SEÑALADOS; Y**

**XVII. LAS DEMÁS QUE NO SEAN COMPETENCIA DE LA FEDERACIÓN.**

ARTÍCULO 38.- .....

**TODA OBRA O ACTIVIDAD QUE ENTRE EN LOS SUJETOS CONSIDERADOS EN LOS APARTADOS DEL ARTÍCULO 37, SIN IMPORTAR SU MAGNITUD, DEBERÁ PRESENTAR LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN LA MODALIDAD QUE**

**SU NATURALEZA INDIQUE; INFORME PREVENTIVO O MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.**

UNA VEZ RECIBIDA LA DOCUMENTACIÓN QUE MANIFIESTA INTENCIÓN DE OBRA DE LOS INTERESADOS, LA SECRETARÍA, EN UN PLAZO NO MAYOR A 30-TREINTA DÍAS HÁBILES, COMUNICARÁ LA MODALIDAD Y EL PLAZO **QUE TENDRÁ LA PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL O DE INFORME PREVENTIVO, LOS CUALES SIEMPRE SERÁN OBLIGATORIOS Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁN OMITIRSE.**

**DE ACUERDO AL PÁRRAFO ANTERIOR Y AL PROCEDIMIENTO DESCrito EN EL MISMO, SOLO LAS OBRAS O ACTIVIDADES QUE POR SU UBICACIÓN, DIMENSIONES, CARACTERÍSTICAS O ALCANCES NO PRODUZCAN IMPACTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS, O NO CAUSEN DESEQUILIBRIO ECOLÓGICOS, NI REBASEN LOS LÍMITES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS REFERIDAS A LA PRESERVACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, PODRÁN ESTAR SUJETAS A LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DE UN INFORME PREVENTIVO.**

**ARTÍCULO 40.-** PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 37 DE ESTA LEY, LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR A LA SECRETARÍA, UN **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL QUE PODRÁ SER MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL O INFORME PREVENTIVO.**

SI DESPUÉS DE LA PRESENTACIÓN **DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL** SE REALIZARAN MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LA OBRA O ACTIVIDAD RESPECTIVA, LOS INTERESADOS DEBERÁN HACERLAS DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA, **Y SUSTENTARLAS CON UN NUEVO ANÁLISIS DE IMPACTO AMBIENTAL O UN ANEXO AL PREVIO, QUE ESTE GENERADO ÚNICAMENTE POR AQUELLOS PRESTADORES QUE SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL REGISTRO QUE ESTABLECE EL CAPÍTULO IX DEL TÍTULO CUARTO DE ESTA LEY. POSTERIORMENTE LA SECRETARÍA DEBERÁ VALIDAR LA INFORMACIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS HÁBILES, SOLO ASÍ PODRÁN LLEVARSE A CABO LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS A LA OBRA.**

**LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, UNA DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES EFECTOS EN EL O LOS ECOSISTEMAS QUE PUDIEREN SER AFECTADOS POR LA OBRA O ACTIVIDAD DE QUE SE TRATE, CONSIDERANDO EL CONJUNTO DE LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN DICHOS ECOSISTEMAS, ASÍ COMO LAS MEDIDAS PREVENTIVAS, DE MITIGACIÓN Y LAS DEMÁS NECESARIAS PARA EVITAR Y REDUCIR AL MÍNIMO LOS EFECTOS NEGATIVOS SOBRE EL AMBIENTE.**

.....  
**ARTÍCULO 44.- .....**

LA SECRETARÍA, A SOLICITUD DEL QUE TENGA INTERÉS JURÍDICO, PODRÁ LLEVAR A CABO UNA CONSULTA PÚBLICA, RESPECTO DE PROYECTOS SOMETIDOS A SU CONSIDERACIÓN A TRAVÉS DE UNA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, CONFORME A LAS BASES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL REGLAMENTO **Y EL PRESENTE ARTÍCULO.**

**LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA CONSULTA PÚBLICA, PODRÁN PRESENTAR A LA SECRETARÍA POR ESCRITO SUS OBSERVACIONES O COMENTARIOS, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE ÉSTA HAYA SIDO CONVOCADA.**

**UNA VEZ PRESENTADOS LAS OBSERVACIONES Y COMENTARIOS, LA SECRETARÍA LOS PONDERARÁ Y LOS CONSIDERARÁ AL MOMENTO DE RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL.**

**LA SECRETARÍA AL MOMENTO DE EMITIR LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, INDICARÁ A LOS INTERESADOS LAS RAZONES POR LAS CUALES LOS COMENTARIOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO CUARTO DE ESTE ARTÍCULO FUERON O NO TOMADOS EN CONSIDERACIÓN, PUDIENDO LOS AFECTADOS INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD A QUE SE REFIERE ESTA LEY, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL LA SECRETARÍA PONGA FIN AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.**

#### **ARTÍCULO 49.- .....**

**BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁN LOS INTERESADOS PRESENTAR ALGÚN TIPO DE ESTUDIO AMBIENTAL ELABORADO POR CUENTA PROPIA, Y SOLO LOS EXPEDIDOS POR LOS CONSULTORES EMPADRONADOS TENDRÁN VALIDEZ.**

**ARTÍCULO 49 BIS. - SERÁ OBLIGACIÓN DE LA SECRETARÍA PONER A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA TODOS LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL QUE REALICEN LOS PRESTADORES DE SERVICIOS AUTORIZADOS, ESTO PARA QUE PUEDAN SER CONSULTADOS POR QUIEN ASÍ LO NECESITE.**

**EL FORMATO DEBERÁ INCLUIR A MODO DE RESUMEN:**

- I. UBICACIÓN OBRA O ACTIVIDAD EVALUADA;**
- II. RESOLUCIÓN: POSITIVA O NEGATIVA;**
- III. JUSTIFICACIÓN: CAUSAS FUNDAMENTALES DE LA DECISIÓN;**

**IV. NOMBRE DE LA EMPRESA;**

**V. GIRO DE LA OBRA O ACTIVIDAD ANALIZADA; Y**

**VI. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS OFICIALES ESTATALES U OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES AMBIENTALES CONSIDERADOS PARA LA TOMA DE LA DECISIÓN.**

**ARTÍCULO 51.- NINGUNA OBRA PODRÁ INICIAR SUS OPERACIONES SI NO CUENTA CON LAS AUTORIZACIONES AMBIENTALES REFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS ANTERIORES. LA VIOLACIÓN DE DISPOSICIÓN, SERÁ UNA CONDUCTA GRAVE, ACREEDORA A LAS SANCIONES ECONÓMICAS Y DE CLAUSURA, ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA PRESENTE LEY. DICHAS SANCIONES SERÁN INTERPUESTAS AL DUEÑO DEL PREDIO YA QUIEN REALIZÓ DICHA CONDUCTA.**

**ARTÍCULO 196.- .....**

**LA FALTA DE PROBIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DESCritos EN EL PRESENTE ARTÍCULO, SERÁ UNA CONDUCTA GRAVE, ACREEDORA A LAS SANCIONES ECONÓMICAS Y DE RETIRO DE LA LICENCIA RESPECTIVA, ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA PRESENTE LEY.**

**ARTÍCULO 204.- SE ESTABLECE EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES, MISMO QUE SERÁ COORDINADO POR LA SECRETARÍA, Y TENDRÁ POR OBJETO REGISTRAR, ORGANIZAR, ACTUALIZAR Y DIFUNDIR LA INFORMACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO, MISMA QUE ESTARÁ DISPONIBLE **DE MANERA PERMANENTE EN FORMA FÍSICA Y POR MEDIOS ELECTRÓNICOS** PARA **LA CONSULTA DE TODOS LOS CIUDADANOS** Y QUE SE COORDINARÁ Y COMPLEMENTARÁ CON EL SISTEMA NACIONAL CORRESPONDIENTE.**

**AUNADO A LO ANTERIOR, EL SISTEMA TAMBIÉN SERÁ INTEGRADO POR LOS INFORMES PREVENTIVOS, MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL Y**

***ESTUDIOS DE RIESGO REALIZADOS POR LOS PRESTADORES DE SERVICIOS EN DICHA MATERIA Y QUE HAYAN SIDO PROPUESTOS A LA SECRETARÍA, DE ACUERDO AL FORMATO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 BIS Y SU ESTATUS.***

EL SISTEMA TAMBIÉN SERÁ INTEGRADO POR LA INFORMACIÓN RELATIVA A ***LOS RESULTADOS PERIÓDICOS Y EN SU CASO FINALES, DE LOS PLANES Y ACCIONES REALIZADOS PARA PRESERVAR Y RESTAURAR EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTEGER EL AMBIENTE, ADEMÁS DE*** LAS VISITAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA REALIZADAS POR LA SECRETARÍA, LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANCIONES DECRETADAS, ASÍ COMO A LOS RECURSOS DE INCONFORMIDAD PÚBLICA QUE SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE QUIEN ASÍ LO SOLICITE UNA VEZ QUE ESTÉN DICTAMINADOS Y RESUELTOS.

***ASIMISMO, EL SISTEMA TAMBIÉN CONTENDRÁ EL INVENTARIO DE FUENTES FIJAS DE CONTAMINACIÓN EN EL ESTADO.***

.....

**ARTÍCULO 236.- .....**

I A XIV .....

XV. REALIZAR OBRAS O ACTIVIDADES ***SIN LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL CORRESPONDIENTE, DERIVADA DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL APLICABLE EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE LEY,*** O BIEN, ***REALIZAR OBRAS O ACTIVIDADES*** EN CONTRAVENCIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA AUTORIZACIÓN O RESOLUTIVA DERIVADA DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADA;

XVI A XX .....

**ARTÍCULO 237.- .....**

I .....

II. ***DEROGADO.***

III A VII .....

.....

I A III .....

**IV. SE REALICE UNA OBRA O ACTIVIDAD SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL O ESTUDIO CORRESPONDIENTE, EN LOS CASOS QUE ESTABLECE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO.**

**TRANSITORIOS. PRIMERO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN. **SEGUNDO.** TODAS LAS EVALUACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL QUE HAYAN SIDO SOLICITADAS HASTA UN DÍA ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN, SE REGIRÁN POR LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY AL MOMENTO DE SU SOLICITUD ANTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE. **TERCERO.** EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEBERÁ DE REALIZAR LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE LA LEY DE AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y PUBLICARLAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A MÁS TARDAR SESENTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO. **CUARTO.** SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES CONTRARIAS AL PRESENTE DECRETO.

LA C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, DIO LECTURA A UNA SÍNTESIS DE LA REFERIDA INICIATIVA, PARA FINALIZAR EXPRESÓ: “SUSCRIBE LA PRESENTE INICIATIVA LA DIPUTADA IVONNE BUSTOS PAREDES, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A MARTES 12 DE FEBRERO DEL 2019. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LAS COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VIII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA.

AGRADEZCO EL GESTO SOLIDARIO DE NUESTROS COMPAÑEROS QUE PERMITIERON ADELANTAR UN POCO POR RAZONES DE TIEMPO Y COMPROMISOS LA LECTURA DE ESTA INICIATIVA. MUCHAS GRACIAS A LOS COMPAÑEROS DEL PRI Y DE MORENA. DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE. LOS SUSCRITOS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, LA DE LA VOZ MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, ZEFERINO JUÁREZ MATA Y ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO A LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAMOS ANTE ÉSTA REPRESENTACIÓN POPULAR, INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 3, 4 Y 5 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, CON EL FIN DE QUE LOS TRABAJADORES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS POR HONORARIOS DEL PODER JUDICIAL, EJECUTIVO Y LEGISLATIVO SE INCORPOREN AL RÉGIMEN QUE ESTABLECE LA LEY DEL ISSSTELEÓN, LO ANTERIOR EN EL MARCO DEL DERECHO HUMANO DEL ACCESO A LA SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1º DE LA NORMA FUNDAMENTAL, QUE SEÑALA LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS, EL ESTADO MEXICANO TIENE LA OBLIGACIÓN DE RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, UN NIVEL MÍNIMO DE BIENESTAR A LOS TRABAJADORES, A SUS FAMILIARES Y A LA POBLACIÓN EN GENERAL, QUE LES PERMITA DISFRUTAR DE UNA VIDA DIGNA, PARA CONTRIBUIR A CORREGIR LOS DESEQUILIBRIOS EN LA DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA Y OPORTUNIDADES. DE LA MISMA MANERA, EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA ESTABLECE QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN A LA SALUD. EN ESTA

MISMA LÓGICA LA LEY FUNDAMENTAL SEÑALA EN LA FRACCIÓN DÉCIMA CUARTA DEL ARTÍCULO 123, APARTADO B, RELATIVO A LOS TRABAJADORES DE LOS PODERES DE LA UNIÓN, QUE LA LEY DETERMINARÁ LOS CARGOS QUE SERÁN CONSIDERADOS DE CONFIANZA. *LAS PERSONAS QUE LOS DESEMPEÑEN DISFRUTARAN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN AL SALARIO Y GOZARAN DE LOS BENEFICIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL*". DE IGUAL FORMA, LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN EL ARTÍCULO 6º FRACCIÓN VIGÉSIMA NOVENA, ESTABLECE QUE LOS TRABAJADORES POR HONORARIOS TENDRÁN DERECHO AL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD QUE OTORGA EL ISSSTE, ES DECIR, QUE LOS TRABAJADORES A QUE HACEMOS REFERENCIA TANTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ENTRE OTROS, GOZAN DEL DERECHO AL ACCESO A LA SALUD Y A LA SEGURIDAD SOCIAL, POR TANTO TAMBIÉN GOZAN DE LOS DERECHOS INHERENTES A TAL PRESENTACIÓN. POR SU PARTE EL ARTÍCULO 116 CONSTITUCIONAL, EN SU FRACCIÓN VI, SEÑALA QUE LAS RELACIONES DE TRABAJO ENTRE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS TRABAJADORES SE REGIRÁN POR LAS LEYES QUE EXPIDAN LOS CONGRESOS LOCALES TOMANDO COMO BASE LO ESTIPULADO POR EL DIVERSO 123, APARTADO B, LO QUE SE TRADUCE EN LA OBLIGACIÓN PARA QUE LAS LEGISLATURAS LOCALES, AL EMITIR LAS NORMAS QUE REGULEN TALES RELACIONES LABORALES, DEBAN RESPETAR LAS BASES Y PRINCIPIOS SOBRE LOS QUE DEBE DESARROLLARSE EL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES: EN EL PLANO INTERNACIONAL, LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, EN LA OBSERVACIÓN GENERAL NO. 14, ACLARA QUE EL TÉRMINO "*DERECHO A LA SALUD*" NO DEBE ENTENDERSE COMO UN "*DERECHO A SER SALUDABLE*" SINO COMO "***UN DERECHO AL DISFRUTE DE TODA UNA GAMA DE FACILIDADES, BIENES, SERVICIOS Y CONDICIONES NECESARIOS PARA ALCANZAR EL MÁS ALTO NIVEL POSIBLE DE SALUD***". FINALMENTE CONCLUIMOS QUE EN SEPTIEMBRE DE 2015, SE CELEBRÓ LA CUMBRE DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN NUEVA YORK CON EL FIN DE APROBAR LA AGENDA PARA EL DESARROLLO

SOSTENIBLE. EN DICHA CUMBRE SE APROBÓ “LA AGENDA 2030” ADOPTADA POR LOS 193 ESTADOS MIEMBROS DE LAS NACIONES UNIDAS, POR LO QUE LA PRESENTE INICIATIVA, SE IDENTIFICA CON EL OBJETIVO “*10. REDUCIR LA DESIGUALDAD EN LOS PAÍSES Y ENTRE ELLOS*”, Y LA META 10.4 “*ADOPTAR POLÍTICAS, ESPECIALMENTE FISCALES, SALARIALES Y DE PROTECCIÓN SOCIAL, Y LOGRAR PROGRESIVAMENTE UNA MAYOR IGUALDAD*”. ES ASÍ COMO EL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL, COBRA IMPORTANCIA, PUES SU RECONOCIMIENTO GARANTIZA EL RESPETO A OTROS DERECHOS HUMANOS POR PARTE DEL ESTADO GARANTE. POR LO QUE, DE APROBARSE LA PRESENTE INICIATIVA, NO SÓLO SE PERSIGUE CONSOLIDAR LA VALIDEZ CONSTITUCIONAL FORMAL DE NORMAS, SINO TAMBIÉN ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE LA “AGENDA 2030” CON LA QUE NUESTRO PAÍS ESTÁ COMPROMETIDO PARA LOGRAR EL MEJORAMIENTO EN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD SOCIAL A LAS QUE TIENEN DERECHO TODAS LAS PERSONAS. FINALMENTE, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA SEÑALADO QUE EXCLUIR A LOS TRABAJADORES POR TIEMPO Y OBRA DETERMINADA DE LOS BENEFICIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL TRANSGREDE LOS DERECHOS HUMANOS DE IGUALDAD Y SEGURIDAD SOCIAL, LO ANTERIOR CONFORME AL CRITERIO JURISPRUDENCIAL QUE AL TENOR SE SEÑALA:

***TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE JALISCO POR TIEMPO Y OBRA DETERMINADA. EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE PENSIONES RELATIVA, AL EXCLUIRLOS DE LOS BENEFICIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TRANSGREDE LOS DERECHOS HUMANOS DE IGUALDAD Y DE SEGURIDAD SOCIAL.***

*DE LA APLICACIÓN DEL TEST DE PROPORCIONALIDAD JURÍDICA AL ARTÍCULO 40. DE LA LEY DE PENSIONES, VIGENTE HASTA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2009, AHORA NUMERAL 33 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE PENSIONES, AMBAS DEL ESTADO DE JALISCO, QUE EXCLUYE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS SUPERNUMERARIOS DE LOS BENEFICIOS QUE OTORGА EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, SE CONCLUYE QUE ES INCONSTITUCIONAL E INCONVENCIONAL, EN RAZÓN DE QUE EXCLUYE, SIN NINGÚN FIN LEGÍTIMO, A LOS TRABAJADORES POR TIEMPO Y OBRA DETERMINADA DE LAS BASES MÍNIMAS DE SEGURIDAD SOCIAL, LO QUE TRANSGREDE LOS DERECHOS HUMANOS DE IGUALDAD Y DE SEGURIDAD SOCIAL, PORQUE: A) NO TIENE JUSTIFICACIÓN CONSTITUCIONAL, NI UN FIN LEGÍTIMO; B) LA RESTRICCIÓN NO ES ADECUADA, IDÓNEA Y APTA PARA LOGRAR ALGÚN FIN VÁLIDO; C) RESULTA INNECESARIA PARA ALCANZAR ALGUNA FINALIDAD LEGAL, POR LO QUE SU APLICACIÓN RESULTA UNA CARGA DESMEDIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON NOMBRAMIENTOS TEMPORALES; Y, D) CARECE DE RAZONABILIDAD JURÍDICA, PORQUE NO PERSIGUE NINGÚN FIN LEGÍTIMO SI SE CONSIDERA QUE LA*

*TEMPORALIDAD DEL NOMBRAMIENTO SE SUPERA CON EL TIEMPO DE COTIZACIÓN; POR TANTO, LA EXCLUSIÓN DE AFILIAR A LOS EMPLEADOS CON NOMBRAMIENTO TEMPORAL O POR OBRA DETERMINADA DE LA SEGURIDAD SOCIAL IMPLICA UNA CARGA DESMEDIDA AL GOBERNADO CON BASE EN UNA DISTINCIÓN POR TEMPORALIDAD DEL NOMBRAMIENTO, QUE LES REDUCE SUS DERECHOS IRRAZONABLEMENTE, AL NO BRINDARLES LAS BASES MÍNIMAS DE SEGURIDAD SOCIAL A TODOS LOS TRABAJADORES, SIN DISCRIMINACIÓN, SITUACIÓN QUE ES CONTRARIA A LOS ARTÍCULOS 10. Y 123, APARTADO B, FRACCIONES XI Y XIV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 22 Y 25 DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS; XVI DE LA DECLARACIÓN AMERICANA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL HOMBRE; 43, FRACCIÓN B), DEL PROTOCOLO DE REFORMAS A LA CARTA DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS -PROTOCOLO DE BUENOS AIRES-; 9 DEL PACTO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES -PROTOCOLO DE SAN SALVADOR-; Y, 7, 8, 13, 14, 20, 25, 31, 39, 40, 46, 47, 53, 54 Y 59 DEL CONVENIO NÚMERO 102 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, RELATIVO A LA NORMA MÍNIMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, SUSCRITO POR MÉXICO.*

POR ESTAS CONSIDERACIONES, SOLICITO A ESTA HONORABLE ASAMBLEA, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO. ÚNICO.**- SE ADICIONA UNA FRACCIÓN CUARTA RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES AL ARTÍCULO 3, SE DEROGA EL ARTÍCULO 4 Y SE MODIFICA LA FRACCIÓN TERCERA DEL ARTÍCULO 5 TODOS DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 3.- .....

.....  
**IV.- LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS.**

ARTÍCULO 4.- (SE DEROGA)

ARTÍCULO 5.- .....

.....  
**III.- SERVIDORES PÚBLICOS, LOS TRABAJADORES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS, SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO TERCERO DE ESTA LEY.**

**TRANSITORIOS. PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, ASIGNARAN LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS NECESARIAS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE DECRETO, PARA LO CUAL GENERAN LAS ECONOMÍAS NECESARIAS PARA ATENDER CON PRELACIÓN Y A CABALIDAD SUS OBLIGACIONES PATRONALES.

POR EL PARTIDO DEL TRABAJO LA DE LA VOZ DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DIPUTADA ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, DIPUTADO ZEFERINO JUÁREZ MATA Y DIPUTADO ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, COORDINADOR. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. NADA MÁS PARA SOLICITAR A LA DIPUTADA LUPITA Y TODA LA BANCADA SI ME PERMITEN SUSCRIBIRME A LA MISMA Y FELICITARLA PORQUE LA VERDAD ES UNA INICIATIVA MUY JUSTA Y QUE BUENO, SI AQUÍ LEGISLAMOS POR LOS DERECHOS HUMANOS, YO CREO QUE TENEMOS QUE EMPEZAR EN CASA. FELICIDADES DIPUTADA”.

EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LA DIPUTADA PROMOVENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN A LA REFERIDA INICIATIVA.

**C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ:** “CON TODO GUSTO, NOS DA MUCHO GUSTO QUE LA DIPUTADA SE SUME A ESTA INICIATIVA Y NOS

GUSTARÍA QUE TODAS LAS BANCADAS HICIERAN LO MISMO POR LA JUSTEZA QUE PERSIGUE EN SÍ ESTA INICIATIVA QUE HEMOS PROMOVIDO LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. NADA MÁS PARA FELICITAR A LA DIPUTADA Y A TODO EL GRUPO DEL PT Y QUE PUES SI NOS PERMITE SUSCRIBIRNOS A LA INICIATIVA A TODA LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “TAMBIÉN VALORO EL ESFUERZO Y LA PUNTUALIDAD DE ESTA INICIATIVA DE LA MAESTRA LUPITA. A TÍTULO PERSONAL TAMBIÉN SOLICITO ADHERIRME A ESTA INICIATIVA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. Y DE LA MISMA MANERA, A TÍTULO PERSONAL SIEMPRE ATENDIENDO A LOS DERECHOS HUMANOS ME SUMO A LA INICIATIVA. ES CUANTO”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. TAMBIÉN NOS SUMAMOS EL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUESTRO PARTIDO DEL PRI A ESTA INICIATIVA QUE ESTÁ PRESENTANDO LA COMPAÑERA GUADALUPE RODRÍGUEZ”.

EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LA DIPUTADA PROMOVENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN A LA REFERIDA INICIATIVA.

**C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ** “CON TODO GUSTO, LES AGRADEZCO MUCHO Y QUE SEA EN BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES DEL

CONGRESO QUE NO RECIBEN LAS PRESTACIONES QUE POR LEY LES CORRESPONDE. OJALÁ QUE LOGREMOS SACAR ADELANTE ESTA INICIATIVA”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. COMENTARLES A TODOS Y EN PARTICULAR A LA DIPUTADA GUADALUPE RODRÍGUEZ, QUE CUENTA CON EL APOYO DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y QUE CON GUSTO LA INVITAMOS A LA SIGUIENTE SESIÓN PARA QUE NOS PUEDA EXPONER A DETALLE COMO PODEMOS AYUDAR PARA QUE ESTO PROCEDA, PARA QUE ESTO SALGA LO MÁS PRONTO POSIBLE. FELICIDADES DIPUTADA”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. QUISIERA SUMARME A LA INICIATIVA DE LA BANCADA DEL PT, ES UN TEMA QUE SEMANAS ANTERIORES PLATICABA CON ALGUNAS OTRAS PERSONAS QUE ES NECESARIO IMPULSAR ESTE BENEFICIO PARA LOS TRABAJADORES DE AQUÍ. MUCHAS GRACIAS Y ESPERO QUE PUEDA ACEPTAR MI SUSCRIPCIÓN. GRACIAS”.

EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LA DIPUTADA PROMOVENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIONES A LA REFERIDA INICIATIVA.

**C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ:** “CON TODO GUSTO Y CON MUCHO AGRADECIMIENTO A TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE SE HAN SUMADO A ESTA INICIATIVA”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENOS DÍAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. EL DÍA DE HOY VENGO A PRESENTAR UNA **INICIATIVA QUE PRETENDE REFORMAR LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 66 DE LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 128 TER DE LA LEY FEDERAL PARA PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR EN MATERIA DE COBRANZA EXTRAJUDICIAL**. ASÍ ES COMPAÑEROS, LA INICIATIVA PROPUESTA

MODIFICA UNA LEY FEDERAL DADO QUE LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES DE BIENES Y SERVICIOS DE CUALQUIER TIPO DEBE DARSE NO SOLO A LOS NUEVOLEONESES, SINO PARA LOS CIUDADANOS DE TODA LA REPÚBLICA MEXICANA. EN ESTE SENTIDO TENEMOS QUE APROVECHAR LA FACULTAD QUE TENEMOS COMO CONGRESO PARA PRESENTAR INICIATIVAS DE LEY ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN Y PARA ELLO ES NECESARIO QUE DICHA INICIATIVA TENGA EL APOYO DE TODOS USTEDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. CABE MENCIONAR QUE EN LA LEGISLATURA PASADA, COMO LEGISLADOR FEDERAL PRESENTÉ UNA INICIATIVA SIMILAR EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN, SIN EMBARGO POR LOS TIEMPOS LEGISLATIVOS NO PUDO SER APROBADA. PERO NO HAY QUE DARNOS POR VENCIDOS Y MIENTRAS SE TRATE DE PROTECCIÓN A LOS CIUDADANOS ES NUESTRO DEBER SER PERSISTENTES. COMO USTEDES SABEN COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES EN LA REFORMA FINANCIERA PUBLICADA EL 10 ENERO DEL 2014 SE REGULÓ EN LA LEY PARA TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO DE LOS SERVIDORES FINANCIEROS LA COBRANZA EXTRAJUDICIAL POR LO QUE DENTRO DE DICHA REFORMA LA CONDUCEF COMISIÓN NACIONAL DE LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS Y SERVICIOS FINANCIEROS CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA REGULAR LA COBRANZA EXTRAJUDICIAL RESPECTO A LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y ENTIDADES COMERCIALES”.

PROCEDIÓ EL DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA A DAR LECTURA A UNA SÍNTESIS DE LA INICIATIVA REFERIDA.

SE ANEXA INTEGRA LA INICIATIVA.- MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAMOS ANTE ESTA

**SOBERANÍA, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 66 Y LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 128 TER DE LA LEY FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, EN MATERIA DE COBRANZA EXTRAJUDICIAL, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EN LA REFORMA FINANCIERA PUBLICADA EL 10 DE ENERO DEL 2014 SE REGULÓ EN LA LEY PARA LA TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS LA COBRANZA EXTRAJUDICIAL EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

***LEY PARA LA TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS***

*ARTÍCULO 17 BIS 1. LAS ENTIDADES A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS Y EN SUCURSALES, DEBERÁN TENER A DISPOSICIÓN DE SUS CLIENTES, LOS DATOS SUFICIENTES DE IDENTIFICACIÓN DE LOS DESPACHOS EXTERNOS, QUE INCLUIRÁN A TERCEROS O REPRESENTANTES QUE REALICEN LA COBRANZA DE LOS CRÉDITOS QUE OTORGUEN, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE APOYEN EN LAS OPERACIONES DE NEGOCIACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DE CRÉDITOS CON SUS CLIENTES O CON AQUELLAS PERSONAS QUE POR ALGUNA RAZÓN SEAN DEUDORES FRENTE A LAS ENTIDADES.*

*ARTÍCULO 17 BIS 2. LAS ENTIDADES DEBERÁN TENER LA INFORMACIÓN CITADA EN EL ARTÍCULO ANTERIOR DEBIDAMENTE ACTUALIZADA Y CONTENER AL MENOS LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE DEL DESPACHO, DIRECCIÓN, TELÉFONOS, Y NOMBRE DE LOS SOCIOS.*

*ARTÍCULO 17 BIS 3. LAS ENTIDADES SUPERVISARÁN CONSTANTEMENTE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR SUS DESPACHOS DE COBRANZA, ASÍ COMO TAMBIÉN EL ESTADO DE LOS RECLAMOS PRESENTADOS, PERMITIÉNDOLE AL CLIENTE DAR SEGUIMIENTO A LOS MISMOS.*

AL MOMENTO DE REALIZAR LOS COBROS, EL DESPACHO DE COBRANZA Y LA ENTIDAD DEBERÁN SER IDENTIFICABLES PLENAMENTE.

ARTÍCULO 17 BIS 4. EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TANTO LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS COMO LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, PODRÁN EMITIR DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE DESPACHOS DE COBRANZA.

POR LO ANTERIOR, CONFORME A LA LEY VIGENTE, LA CONDUSEF CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA REGULAR LA COBRANZA EXTRAJUDICIAL, RESPECTO A LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y ENTIDADES COMERCIALES. SIN EMBARGO, PESE A QUE EL ARTÍCULO 17 BIS 4 DE LA LEY ALUDIDA CONTEMPLA TAMBIÉN LA FACULTAD DE LA PROFECO PARA REGULAR LA COBRANZA EXTRAJUDICIAL, Y PESE A QUE EL 11 DE ENERO DEL 2018 FUERON PUBLICADAS MODIFICACIONES A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR PARA SANCIÓNAR EN UNA FRACCIÓN X DE SU ARTÍCULO 128 TER “*AQUELLAS CONDUCTAS QUE VULNEREN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE DESPACHOS DE COBRANZA EMITIDAS POR LA PROCURADURÍA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17 BIS 4 DE LA LEY PARA LA TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS*”, Y PESE A QUE EN DICHA REFORMA SE ADICIONÓ UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 66 DEL MISMO ORDENAMIENTO PARA QUE EN TODA OPERACIÓN A CRÉDITO AL CONSUMIDOR SE DEBA “*OBSERVAR LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE DESPACHOS DE COBRANZA, EMITIDOS POR LA PROCURADURÍA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 17 BIS 4 DE LA LEY PARA LA TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS*”; NO OBSTANTE TODO LO ANTERIOR, LA REFORMA NO CONTEMPLA LAS MISMAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 17 BIS 1, 2 Y 3 PARA LOS SUPUESTOS EN LOS QUE, LA COBRANZA EXTRAJUDICIAL NO CORRESPONDA A DICHAS ENTIDADES, COMO LO SON LOS PROVEEDORES DE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS, COMPETENCIA DE LA PROFECO. POR LO QUE, ES NECESARIO REGULAR LA COBRANZA EXTRAJUDICIAL EN LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, EN TÉRMINOS DE LA REFORMA FINANCIERA, PARA EMPODERA AL CONSUMIDOR, Y ADEMÁS, REGULARLO EN DICHO ORDENAMIENTO LE GARANTIZA UNA PROTECCIÓN MAYOR EN MATERIA DE

COBRANZA EXRAJUDICIAL, AL PREVER A OTROS SUJETOS QUE ACTUALMENTE NO SE ENCUENTRAN REGULADOS. PARA OBJETO DE ELLA ES PERTINENTE MODIFICAR LO NORMADO DE FORMA INCOMPLETA EN LA NUEVA FRACCIÓN DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR LA COBRANZA EXRAJUDICIAL, LO QUE HARÍA NECESARIO TAMBIÉN GENERAR UNA MODIFICACIÓN RESPECTO DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN ESTABLECIDA YA EN EL ARTÍCULO 128 TER, FRACCIÓN X DE LA MISMA LEY. CON BASE EN LO EXPUESTO ES NECESARIO HACER ALGUNAS PRECISIONES:

**CON LA PRESENTE REFORMA NO SE DUPLICAN LOS PRECEPTOS DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN LA MATERIA DE COBRANZA, SINO QUE SE ARMONIZA Y SE AMPLÍA EL MARCO DE APLICACIÓN PARA BENEFICIO DE TODO CONSUMIDOR, POR LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:**

**1. LA INICIATIVA ARMONIZA LA REFORMA FINANCIERA PUBLICADA EL 10 DE ENERO DEL 2014.** SI BIEN ES CIERTO QUE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS (LTOSF) REGULA A LAS ENTIDADES (FINANCIERAS Y COMERCIALES) EN MATERIA DE COBRANZA EXRAJUDICIAL Y PARA LA EMISIÓN DE DISPOSICIONES GENERALES DE LA CONDUSEF Y PROFECO, CIERTO TAMBIÉN ES QUE LA LEY QUE REGULA A LA PROFECO ES LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, POR LO QUE CONTENER LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE COBRANZA EXRAJUDICIAL EN DICHA LEY PERMITE UNA ARMONIZACIÓN CORRECTA EN DIVERSOS ASPECTOS PARTICULARES EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

**2. AL ARMONIZAR, SE PERFECCIONA Y SE REGULAN ASPECTOS DE FONDO NO CONTEMPLADOS EN LA REFORMA FINANCIERA:**

**A) OBLIGAR A LAS PERSONAS FÍSICAS COMPETENCIA DE PROFECO (QUE CON LA REFORMA FINANCIERA NO SE CONTEMPLAN).** SI BIEN ES CIERTO QUE LA REFORMA FINANCIERA REGULA A LAS ENTIDADES COMERCIALES, COMPETENCIA DE PROFECO, HAY QUE RECORDAR QUE LAS MISMAS ÚNICAMENTE CORRESPONDEN A LAS SOCIEDADES (ES DECIR PERSONAS MORALES), TAL COMO SEÑALA EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN X DE LA LEY DE

TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS, COMO SE TRANSCRIBE:

***LEY DE TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS***

***“ARTÍCULO 3. PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LEY, EN SINGULAR O PLURAL SE ENTENDERÁ POR:***

***X. ENTIDAD COMERCIA: A LAS SOCIEDADES QUE DE MANERA HABITUAL OTORGUEN CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O FINANCIAMIENTOS AL PÚBLICO.”***

POR OTRO LADO, LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR SEÑALA EN SU ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II QUE PARA EFECTOS DE LA LEY SE ENTIENDE POR PROVEEDOR NO SÓLO A LAS PERSONAS MORALES, SINO TAMBIÉN A LA PERSONA FÍSICA O QUE OFRECE, DISTRIBUYE, VENDE, ARRIENDA O CONCEDE EL USO O DISFRUTE DE BIENES, PRODUCTOS Y SERVICIOS, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

***LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR***

***“ARTÍCULO 2. PARA EFECTOS DE ESTA LEY, SE ENTIENDE POR:***

***II. PROVEEDOR: LA PERSONA FÍSICA O MORAL EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, QUE HABITUAL O PERIÓDICAMENTE OFRECE, DISTRIBUYE, VENDE, ARRIENDA O CONCEDE EL USO O DISFRUTE DE BIENES, PRODUCTOS Y SERVICIOS”.***

EN ESTA MISMA TESISURA CONFORME A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, EL ARTÍCULO 3 DE LA MISMA SEÑALA QUE LA PROFECO TIENE LA OBLIGACIÓN DE “VIGILAR SE CUMPLA CON LO DISPUESTO EN LA PROPIA LEY Y SANCIONAR SU INCUMPLIMIENTO”, Y EN CORRELACIÓN CON LO ANTERIOR, LA PROPIA LEY SEÑALA EN SU ARTÍCULO 1 PÁRRAGO SEGUNDO QUE EL OBJETO DE LA MISMA “ES (...) PROTEGER LOS DERECHOS (...) DEL CONSUMIDOR Y PROCURAR LA EQUIDAD, CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA EN LAS RELACIONES ENTRE PROVEEDORES Y CONSUMIDORES”, TAL COMO SE TRANSCRIBE:

***LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR***

***“ARTÍCULO 1.....***

**EL OBJETO DE ESTA LEY ES PROMOVER Y PROTEGER LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR Y CULTURA DEL CONSUMIDOR Y PROCURAR LA EQUIDAD, CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA EN LAS RELACIONES ENTRE PROVEEDORES Y CONSUMIDORES.”**

**“ARTÍCULO 3. A FALTA DE COMPETENCIA ESPECÍFICA DE DETERMINADA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA EXPEDIR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS PREVISTAS POR LA LEY Y A LA PROCURADURÍA VIGILAR SE CUMPLA CON LO DISPUESTO EN LA PROPIA LEY Y SANCIONAR SU INCUMPLIMIENTO”.**

**CONCLUSIÓN:** POR LO ANTERIOR EXPUESTO, ES INCOMPLETA LA PROTECCIÓN DE LA LEY VIGENTE EN MATERIA DE COBRANZA AL AMPARAR AL CONSUMIDOR RESPECTO A LOS PROVEEDORES ÚNICAMENTE CUANDO SEAN PERSONAS MORALES, PERO NO EN LOS CASOS EN QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS, DEJANDO A LOS CONSUMIDORES EN UN ESTADO DE INDEFENSIÓN ANTE LAS MOLESTIAS QUE PUDIESEN PRESENTARSE, VIOLENTANDO LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD JURÍDICA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 17 DE LA MISMA LEY SUPREMA SOBRE EL DERECHO HUMANO A LA JUSTICIA COMPLETA.

**B) REGULAR LA COBRANZA DE ENTIDADES COMERCIALES Y PERSONAS FÍSICAS POR EL OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS, FINANCIAMIENTOS PÚBLICOS Y NO SÓLO POR CRÉDITOS.** ACTUALMENTE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS CONTEMPLA RESPECTO A LA COBRANZA EXTRAJUDICIAL (DE ENTIDADES FINANCIERAS Y COMERCIALES, QUE LAS REGLAS Y LAS SANCIONES SÓLO APPLICARÁN CUANDO SE REALICE COBRANZA DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS. TAL COMO SE SEÑALA EN EL ARTÍCULO 17 BIS 1 DE LA CITADA LEY:

**LEY DE TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS**

**“ARTÍCULO 17 BIS 1. LAS ENTIDADES A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS Y EN SUCURSALES, DEBERÁN TENER A DISPOSICIÓN DE SUS CLIENTES, LOS DATOS SUFICIENTES DE IDENTIFICACIÓN DE LOS DESPACHOS EXTERNOS, QUE INCLUIRÁN A TERCEROS O REPRESENTANTES QUE REALICEN LA COBRANZA DE**

**LOS CRÉDITOS QUE OTORGUEN, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE APOYEN EN LAS OPERACIONES DE NEGOCIACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DE CRÉDITOS CON SUS CLIENTES O CON AQUELLAS PERSONAS QUE POR ALGUNA RAZÓN SEAN DEUDORES FRENTE A LAS ENTIDADES.”**

POR LO ANTERIOR, PESE A QUE LAS ENTIDADES COMERCIALES SON AQUELLAS QUE OTORGUEN NO SÓLO CRÉDITOS, SINO TAMBIÉN PRÉSTAMOS O FINANCIAMIENTOS AL PÚBLICO, COMO SEÑALA LA CITADA LEY:

***LEY DE TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS***

***“ARTÍCULO 3. PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LEY, EN SINGULAR O PLURAL SE ENTENDERÁ POR:***

**X. ENTIDAD COMERCIA: A LAS SOCIEDADES QUE DE MANERA HABITUAL OTORGUEN CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O FINANCIAMIENTOS AL PÚBLICO.”**

SÓLO SERÁN APLICABLES LAS REGLAS PARA AQUELLAS PRÁCTICAS DE COBRANZA DERIVADAS ÚNICAMENTE DE UN CRÉDITO, MÁS NO DE PRÉSTAMOS, FINANCIAMIENTOS O CUALQUIER OTRO TIPO DE ADEUDO.

EN LA PRÁCTICA LAS TIENDAS DEPARTAMENTALES NO SÓLO OTORGAN CRÉDITOS, POR LO QUE AL NO REGULARSE LOS PRÉSTAMOS, FINANCIAMIENTOS O CUALQUIER OTRO TIPO DE DEUDA, LOS COMERCIOS PUDIESEN EVADIR LAS REGLAS DE COBRANZA EN TODOS ESTOS CASOS, PREVALECIENDO LAS MOLESTIAS A LOS CONSUMIDORES. EN LA PRÁCTICA, LAS TIENDAS DEPARTAMENTALES O COMERCIOS EN GENERAL NO ÚNICAMENTE OTORGAN CRÉDITOS, SINO PREPONDERANTEMENTE PRÉSTAMOS O FINANCIAMIENTOS, MISMOS QUE NO ESTÁN REGULADOS EN LAS REGLAS VIGENTES EN MATERIA DE COBRANZA EXTRAJUDICIAL.

VALE LA PENA TENER PRESENTE QUE LA INOBSERVANCIA A LAS REGLAS DE COBRANZA TRAE CONSIGO MULTAS ADMINISTRATIVAS QUE EN CASO DE LA PROFECO, ESTÁN CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS, MISMAS QUE DEBEN OBEDECER A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES QUE RIGEN EN MATERIA PENAL -POR LA IDENTIDAD ONTOLOGICA DE LAS SANCIONES

ADMINISTRATIVAS CON LA MATERIA PENAL- RESPECTO A LA EXACTA APLICACIÓN DE LA LEY POR LO QUE LOS PRECEPTOS A SANCIONAR DEBEN SER CLAROS PRECISOS Y EXACTOS Y NO PUEDEN QUEDAR A UNA INTERPRETACIÓN DE APLICACIÓN AMPLIA, ABIERTA O IMPRECISA, TAL COMO HA SEÑALADO LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN LAS SIGUIENTES TESIS:

***ASALTO. EL ARTÍCULO 174, PÁRRAFO ANTEPENÚLTIMO, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO QUE PREVÉ EL PARÁMETRO DE PUNIBILIDAD PARA EL DELITO AGRAVADO, NO VULNERA EL DERECHO FUNDAMENTAL DE EXACTA APLICACIÓN DE LA LEY EN MATERIA PENAL, EN SU VERTIENTE DE TAXATIVIDAD.***

***EL PRECEPTO Y PÁRRAFO CITADOS, AL ESTABLECER QUE LA PUNIBILIDAD SEÑALADA PARA EL DELITO DE ASALTO SE AUMENTARÁ EN UNA MITAD CUANDO FUEREN DOS O MÁS LOS ASALTANTES O, POR CUALQUIER CAUSA EL OFENDIDO NO TUVIERE LA POSIBILIDAD DE DEFENDERSE, NO VULNERA EL DERECHO FUNDAMENTAL DE EXACTA APLICACIÓN DE LA LEY EN MATERIA PENAL EN SU VERTIENTE DE TAXATIVIDAD, CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DEL CUAL DERIVAN LOS PRINCIPIOS QUE PREVÉN QUE NO HAY DELITO NI PENA SIN LEY, Y QUE LA DESCRIPCIÓN TÍPICA NO DEBE SER VAGA, IMPRECISA, ABIERTA O AMPLIA, AL GRADO DE PERMITIR LA ARBITRARIEDAD EN SU APLICACIÓN. LO ANTERIOR ES ASÍ, TODA VEZ QUE DEL ARTÍCULO 174, PÁRRAFO ANTEPENÚLTIMO, EN RELACIÓN CON EL DIVERSO 97, AMBOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, DERIVA EL SISTEMA PARA DEFINIR EL MÍNIMO Y EL MÁXIMO NECESARIOS PARA INDIVIDUALIZAR LA PENA APPLICABLE EN EL DELITO DE ASALTO, CUANDO ÉSTE SE COMETE CON ALGUNA DE SUS AGRAVANTES; ESTO ES, DICHO SISTEMA JURÍDICO ESTABLECE EXPRESAMENTE QUE EL AUMENTO DEBE DARSE TANTO EN EL LÍMITE MÍNIMO COMO EN EL MÁXIMO DE LA SANCIÓN DE REFERENCIA, CON EL FIN DE TOMARLO COMO PARÁMETRO PARA INDIVIDUALIZAR LA PENA DEL DELITO AGRAVADO. DE AHÍ QUE EL CITADO NUMERAL, AL ESTABLECER EL PARÁMETRO DE PUNIBILIDAD APPLICABLE PARA LAS AGRAVANTES DE ASALTO, DE FORMA CLARA Y EXACTA, SIN QUE PUEDA PERMITIRSE LA***

*ARBITRARIEDAD EN SU INTERPRETACIÓN O SU APLICACIÓN, NO DA LUGAR A LA TRANSGRESIÓN DEL PRINCIPIO DE TAXATIVIDAD.*

**SANCIONES ADMINISTRATIVAS. EL ARTÍCULO 171 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE AL DELEGAR A LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA LA FUNCIÓN DE TIPIFICAR LA INFRACCIÓN DE LA QUE DEPENDA SU APLICACIÓN, VIOLA LA GARANTÍA DE EXACTA APLICACIÓN DE LA LEY.**

*EL ARTÍCULO 171 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE SEÑALA CUÁLES SON LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE PUEDEN IMPONER POR VIOLACIONES A LA PROPIA LEY, A SUS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA EMANEN; SIN EMBARGO, NO CONTIENE EL SUPUESTO SANCIONADO O TIPO, ES DECIR, LA DESCRIPCIÓN DE LA CONDUCTA O HECHO INFRACTOR DE LOS QUE DEPENDA LA SANCIÓN. ES ASÍ QUE EL LEGISLADOR DELEGA SU FUNCIÓN -TIPIFICAR LA INFRACCIÓN- A LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA EN DETERIMENTO DE LA GARANTÍA DE EXACTA APLICACIÓN DE LA LEY (NULLUM CRIMEN, NULLA POENA SINE LEGE) CONSAGRADA EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL (APLICABLE TRATÁNDOSE DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS DADA SU IDENTIDAD ONTOLOGICA CON LA MATERIA PENAL). EFECTIVAMENTE, EL PRECEPTO EN CUESTIÓN, POR LO DICHO, CREA UNA SITUACIÓN DE INCERTIDUMBRE JURÍDICA Y ESTADO DE INDEFENSIÓN PARA EL GOBERNADO PORQUE LA AUTORIDAD QUE APLICA LA LEY, AL CONTAR CON LA POSIBILIDAD DE DETERMINAR LA INFRACCIÓN ANTE LA OMISIÓN DESTACADA, SERÁ PROCLIVE A LA ARBITRARIEDAD Y NO AL EJERCICIO REGLADO, MÁXIME QUE EL LEGISLADOR TAMPOCO ESPECIFICA LOS FINES O VALORES QUE DEN CAUCE A LA DISCRECIONALIDAD DE AQUÉLLA.*

**CONCLUSIÓN.** POR LO EXPUESTO, ES QUE CON LA PRESENTE REFORMA SE REGULARÁ TODA CLASE DE DEUDAS, ESTO ES TANTO CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O FINANCIAMIENTOS ENTRE OTROS OTORGADOS POR PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

**POR TODO LO ANTERIOR EXPUESTO ES QUE NO SE DUPLICAN LOS PRECEPTOS DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN LA MATERIA DE COBRANZA, SINO QUE SE ARMONIZA Y SE AMPLÍA EL MARCO DE APLICACIÓN PARA BENEFICIO DE TODO CONSUMIDOR.**

**POR ÚLTIMO, RESPECTO A LA SANCIÓN, LA LEY PARA LA TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS SEÑALA EN SU ARTÍCULO 44 QUE:**

***LEY PARA LA TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS***

***ARTÍCULO 44. LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR SANCIONARÁ CON MULTA DE DOSCIENTOS A DOS MIL DÍAS DE SALARIO, A LAS ENTIDADES COMERCIALES QUE INFRINJAN CUALQUIER DISPOSICIÓN DE ESTA LEY CUYA CONDUCTA NO COMPETA SANCIONAR A OTRA DE LAS AUTORIDADES Y QUE NO CORRESPONDAN A LAS CONDUCTAS INFRACTORAS SEÑALADAS EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE, ASÍ COMO CUANDO INFRINJAN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE LA PROPIA PROCURADURÍA EXPIDA EN TÉRMINOS DE ESTA LEY.***

**POR LO QUE, ADEMÁS DEL CUERPO SANCIONADOR DE LA LEY FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY PARA LA TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS, ES NECESARIO QUE PERMANEZCA AQUEL DEL 128 TER DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, CON LAS MODIFICACIONES QUE SE CONTEMPLAN, PARA QUE SE AMPLÍEN LOS SUJETOS A LOS QUE SE SANCIONE, Y NO SOLO A LAS ENTIDADES COMERCIALES.**

**EN ESE SENTIDO, SE PROPONEN REALIZAR LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:**

<b>LEY FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR</b>	
<b>TEXTO VIGENTE</b>	<b>TEXTO PROPUESTO</b>
<b>ARTÍCULO 66.- EN TODA OPERACIÓN A CRÉDITO AL CONSUMIDOR, SE DEBERÁ:</b> I A V...	<b>ARTÍCULO 66.- EN TODA OPERACIÓN A CRÉDITO AL CONSUMIDOR, SE DEBERÁ:</b> I A V...

LEY FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
VI. OBSERVAR LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE DESPACHOS DE COBRANZA, EMITIDOS POR LA PROCURADURÍA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 17 BIS 4 DE LA LEY PARA LA TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS.	<p>VI. OBSERVAR EN LOS PROCESOS DE COBRANZA FUERA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL, REALIZADOS, POR EL PROVEEDOR, POR SUS REPRESENTANTES O EMPLEADOS, O A TRAVÉS DE UN TERCERO LO SIGUIENTE:</p> <p>A) LOS PROVEEDORES A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS Y EN SUCURSALES, DEBERÁN TENER A DISPOSICIÓN DE SUS CONSUMIDORES, LOS DATOS SUFICIENTES DE IDENTIFICACIÓN DE LOS DESPACHOS EXTERNOS, QUE INCLUIRÁN A TERCEROS O REPRESENTANTES QUE REALICEN LA COBRANZA, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE APOYEN EN LAS OPERACIONES DE NEGOCIACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DE DEUDAS CON SUS CONSUMIDORES O CON AQUELLAS PERSONAS QUE POR ALGUNA RAZÓN SEAN DEUDORES FRENTE A LOS PROVEEDORES.</p> <p>B) LOS PROVEEDORES DEBERÁN TENER LA INFORMACIÓN CITADA EN EL ARTÍCULO ANTERIOR DEBIDAMENTE ACTUALIZADA Y CONTENER AL MENOS LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE DEL DESPACHO, DIRECCIÓN, TELÉFONOS, Y NOMBRE DE LOS SOCIOS.</p> <p>C) LOS PROVEEDORES SUPERVISARÁN CONSTANTEMENTE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR SUS DESPACHOS DE COBRANZA, ASÍ COMO TAMBIÉN EL ESTADO DE LOS RECLAMOS PRESENTADOS, PERMITIÉNDOLE AL CLIENTE DAR SEGUIMIENTO A LOS MISMOS.</p> <p>AL MOMENTO DE REALIZAR LOS COBROS, EL DESPACHO DE COBRANZA Y EL PROVEEDOR DEBERÁN SER IDENTIFICABLES PLENAMENTE.</p>

LEY FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
	<p>EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, LA PROCURADURÍA PODRÁ EMITIR DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE DESPACHOS DE COBRANZA.</p>
<p><b>ARTÍCULO 128 TER.- SE</b> CONSIDERARÁN CASOS PARTICULARMENTE GRAVES:</p> <p>I A IX...  X. AQUELLAS CONDUCTAS QUE VULNEREN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE DESPACHOS DE COBRANZA EMITIDAS POR LA PROCURADURÍA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17 BIS 4 DE LA LEY PARA LA TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS, Y  XI...</p>	<p><b>ARTÍCULO 128 TER.- SE</b> CONSIDERARÁN CASOS PARTICULARMENTE GRAVES:</p> <p>I A IX...  X. AQUELLAS CONDUCTAS QUE VULNEREN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE DESPACHOS DE COBRANZA EMITIDAS POR LA PROCURADURÍA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17 BIS 4 DE LA LEY PARA LA TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS, Y <b>DEL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN VI DE LA PRESENTE LEY, Y</b>  XI...</p>

POR LO EXPUESTO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.

**ÚNICO.- SE REFORMAN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 66 Y LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 128 TER DE LA LEY FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**ARTÍCULO 66.- EN TODA OPERACIÓN A CRÉDITO AL CONSUMIDOR, SE DEBERÁ:**

I A V.....

VI. OBSERVAR EN LOS PROCESOS DE COBRANZA FUERA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL, REALIZADOS, POR EL PROVEEDOR, POR SUS REPRESENTANTES O EMPLEADOS, O A TRAVÉS DE UN TERCERO LO SIGUIENTE:

- A) LOS PROVEEDORES A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS Y EN SUCURSALES, DEBERÁN TENER A DISPOSICIÓN DE SUS CONSUMIDORES, LOS DATOS SUFICIENTES DE IDENTIFICACIÓN DE LOS DESPACHOS EXTERNOS, QUE INCLUIRÁN A TERCEROS O REPRESENTANTES QUE REALICEN LA COBRANZA, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE APOYEN EN LAS OPERACIONES DE NEGOCIACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DE DEUDAS CON SUS CONSUMIDORES O CON AQUELLAS PERSONAS QUE POR ALGUNA RAZÓN SEAN DEUDORES FRENTE A LOS PROVEEDORES.**
- B) LOS PROVEEDORES DEBERÁN TENER LA INFORMACIÓN CITADA EN EL ARTÍCULO ANTERIOR DEBIDAMENTE ACTUALIZADA Y CONTENER AL MENOS LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE DEL DESPACHO, DIRECCIÓN, TELÉFONOS, Y NOMBRE DE LOS SOCIOS.**
- C) LOS PROVEEDORES SUPERVISARÁN CONSTANTEMENTE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR SUS DESPACHOS DE COBRANZA, ASÍ COMO TAMBIÉN EL ESTADO DE LOS RECLAMOS PRESENTADOS, PERMITIÉNDOLE AL CLIENTE DAR SEGUIMIENTO A LOS MISMOS.**

**AL MOMENTO DE REALIZAR LOS COBROS, EL DESPACHO DE COBRANZA Y EL PROVEEDOR DEBERÁN SER IDENTIFICABLES PLENAMENTE.**

**EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, LA PROCURADURÍA PODRÁ EMITIR DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE DESPACHOS DE COBRANZA.**

**ARTÍCULO 128 TER.- SE CONSIDERARÁN CASOS PARTICULARMENTE GRAVES:**

- I A IX.....
- X. AQUELLAS CONDUCTAS QUE VULNEREN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE DESPACHOS DE COBRANZA EMITIDAS POR LA PROCURADURÍA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17 BIS 4 DE LA LEY PARA LA TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS, Y DEL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN VI DE LA PRESENTE LEY, Y

XI.....

**TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA**

**FEDERACIÓN. MONTERREY, NL., A FEBRERO DE 2019. GRUPO LEGISLATIVO  
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

EL C. DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, FINALIZÓ EXPRESANDO: “COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES AUNQUE SE HA DADO UN GRAN AVANCE EN MATERIA DE COBRANZA EXTRAJUDICIAL A PARTIR DE LA REFORMA EN MATERIA DE SERVICIOS FINANCIEROS, A TRAVÉS DE LA CUAL LA COBRANZA EXTRAJUDICIAL SE COMENZÓ A REGULAR EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS, ÉSTA AUN REPRESENTA UN PROBLEMA GRAVE PARA USUARIOS MEXICANOS, YA QUE DICHA REGULACIÓN SE DA SOLO RESPECTO A LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y COMERCIALES Y HOY NO REGULA COBRANZA POR PARTE DE LOS PROVEEDORES DE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS DE LOS QUE DEJA DESPROTEGIDOS A LOS CONSUMIDORES. DEBEMOS DE RECORDAR QUE LO USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, COMERCIALES, BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS NO FINANCIEROS POR ALGUNA RAZÓN INCUMPLEN EN EL PAGO DEL BIEN RECIBIDO, NO DEBEN SER TRATADOS COMO DELINCUENTES Y MUCHOS MENOS SER VIOLENTADOS EN SUS DERECHOS POR UNA SIMPLE OMISIÓN EN SUS PAGOS. POR TODO LO ANTERIOR LE SOLICITO A TODOS USTEDES APOYEMOS ESTA INICIATIVA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO Y ENVIÉMOSLA AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE SIGA SU CURSO CON LOS LEGISLADORES FEDERALES. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ASAELEN SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, POR SU CONDUCTO PREGUNTAR AL DIPUTADO PROPONENTE SI ESTÁ DE ACUERDO EN QUE LA BANCADA DEL PARTIDO DEL

TRABAJO SE SUSCRIBA A SU INICIATIVA. QUE NOS PARECE MUY PERTINENTE DADO LOS ABUSOS QUE CON FRECUENCIA SE DAN POR PARTE DE LOS DESPACHOS DE COBRANZA Y DE LAS EMPRESAS QUE LOS CONTRATAN”.

EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN, *FUE ACEPTADA*.

**C. DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA:** “SI, CON MUCHO GUSTO”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE Y DE LA MISMA MANERA PIDO SE SUSCRIBA A TÍTULO PERSONAL A ESTA INICIATIVA PARA ACABAR YA CON EL ACOSO QUE SE DA A LOS USUARIOS DE MANERA EXTRAJUDICIAL, YA QUE SI ES ALGO GRAVE QUE SE DEBE DE ATENDER. ES CUANTO”.

EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN, *FUE ACEPTADA*.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, EL SUSCRITO APOYADO EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN V, XLI Y LVII, ASÍ COMO EL 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y SUS CORRELATIVOS 102,103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ACUDO A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL INCISO C DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 5, ASÍ COMO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 39 Y ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 34, TODOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. LO ANTERIOR, CON BASE EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EN LOS ÚLTIMOS AÑOS LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS DE EDAD HA AUMENTADO SIGNIFICATIVAMENTE EN NUEVO LEÓN, PUES SEGÚN CIFRAS DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN (CONAPO) EL ESTADO PASÓ DE TENER UNA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES DE 412 MIL 903 EN 2010 A 574 MIL 848

EN 2018. ADEMÁS, SE PREVÉ QUE ESTÁ CIFRA VAYA EN AUMENTO PARA QUE EN EL 2030 TENGAMOS APROXIMADAMENTE 47 ADULTOS MAYORES POR CADA 100 JÓVENES, CIFRA QUE CONTRASTA CON LA DEL 2013 EN EL CUAL HABÍA 24 ADULTOS MAYORES POR UNA CENTENA DE JÓVENES. CON ESTAS CIFRAS PODEMOS DARNOS CUENTA QUE NUESTRA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES SE ESTÁ INCREMENTADO CONSIDERABLEMENTE Y SE ESPERA QUE CREZCA AÚN MÁS, POR LO TANTO ES INDISPENSABLE QUE SE FORTALEZCAN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE TUTELAN SUS DERECHOS PARA QUE EL ESTADO LOS PROTEJA, YA QUE NO PODEMOS OLVIDAR QUE AL CONSTITUIR UN GRUPO VULNERABLE MERECEN UNA ESPECIAL PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS HUMANOS, PUES SU AVANZADA EDAD LOS COLOCA CON FRECUENCIA EN UNA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA FAMILIAR, DISCRIMINACIÓN E INCLUSO ABANDONO. BAJO ESA TESITURA, MEDIANTE LA PRESENTE INICIATIVA SE PRETENDE PRIMERAMENTE AMPLIAR CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PUES ESTUDIOS REALIZADOS POR DICHA ORGANIZACIÓN DEMUESTRAN QUE, LAMENTABLEMENTE, LA VIOLENCIA QUE PUEDEN SUFRIR ESTAS PERSONAS VA MÁS ALLÁ DE LA FÍSICA O MORAL, PUES SE ENCUENTRAN VULNERABLES A RECIBIR MALTRATO PSICOLÓGICO O EMOCIONAL, SEXUAL Y HASTA VIOLENCIA POR RAZONES ECONÓMICAS O PATRIMONIALES, LAS CUALES TRAEN COMO CONSECUENCIA EL ABANDONO, LA NEGLIGENCIA EN SU TRATO Y EL MENOSCABO GRAVE DE SU DIGNIDAD. POR LO TANTO, PARA QUE LOS ÓRGANOS DEL ESTADO Y LA SOCIEDAD EN GENERAL SE ENCUENTREN CONSCIENTES DE QUE LA VIOLENCIA VA MÁS ALLÁ DE LO FÍSICO Y MORAL COMO LO HA DEMOSTRADO LA OMS, SE CONSIDERA CONVENIENTE AMPLIAR EL DERECHO DE LAS PERSONAS A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE CUALQUIER TIPO, SIN LIMITARLA SOLAMENTE A LA FÍSICA Y MORAL COMO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE, PARA ELLO SE PROPONE AGREGAR DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA LA VIOLENCIA FÍSICA, MORAL, PSICOLÓGICA, SEXUAL, EMOCIONAL, ASÍ COMO LA VIOLENCIA ECONÓMICA Y PATRIMONIAL. DE IGUAL FORMA, ANTE EL INMINENTE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A LA QUE SE HA VENIDO HACIENDO REFERENCIA, ES NECESARIO PROCURAR QUE LOS

BENEFICIOS Y PRERROGATIVAS QUE HOY EN DÍA TIENEN SE ENCUENTREN PROTEGIDAS Y SOBRE TODO GARANTIZADAS PARA EL FUTURO, EVITANDO QUE SU VIGENCIA NO SE ENCUENTRE AL ARBITRIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN TURNO. ES DECIR, LOS BENEFICIOS Y PRERROGATIVAS QUE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES TIENEN COMO USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO SE DEBEN PROTEGER CONTRA CUALQUIER POSIBLE AJUSTE QUE EL PODER EJECUTIVO DETERMINE EN LAS TARIFAS PARA EL PÚBLICO EN GENERAL, PUES ES INMINENTE QUE SI ESTOS CAMBIOS ECONÓMICOS SE REALIZAN DE MANERA DRÁSTICA SIN DARLES UN PLAZO RAZONABLE, PUEDE CAUSAR UN IMPACTO EN SUS BOLSILLOS DE MANERA TAL QUE LOS DEJE EN UNA SITUACIÓN VULNERABLE. ASÍ PUES, MEDIANTE LA ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE BUSCA EVITAR QUE EN PLAZOS MENORES DE SEIS AÑOS SUFRAN AUMENTOS LAS TARIFAS PREFERENCIALES QUE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES RECIBEN COMO USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO. POR ÚLTIMO, ES DEL CONOCIMIENTO GENERAL QUE ACTUALMENTE NO EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO EN LAS QUE SE PRESTAN SERVICIOS AL CIUDADANO SE ENCUENTRAN DISPONIBLES MÓDULOS ESPECIALES PARA EL TRATO PREFERENCIAL PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, LO ANTERIOR A PESAR DE QUE NUESTRA LEGISLACIÓN ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE TODAS LOS ENTIDADES PÚBLICAS EN CONTAR CON ESTA ATENCIÓN PREFERENCIAL QUE AGILICE LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS A REALIZAR. SIN EMBARGO, SIN ÁNIMOS DE JUSTIFICAR, RESULTA UNA REALIDAD QUE A VECES LAS DEPENDENCIAS NO CUENTAN CON LA ESTRUCTURA O PRESUPUESTO SUFFICIENTE PARA HABILITAR ESPACIOS FÍSICOS EN LOS QUE PUEDAN PROPORCIONAR EL SERVICIO PREFERENCIAL AL QUE SE ENCUENTRAN OBLIGADOS O BIEN IMPLEMENTAR IOS MECANISMOS PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA. POR LO TANTO, COMO MEDIDA EXTRAORDINARIA SE PRETENDE OFRECER UN MECANISMO ALTERNATIVO PARA QUE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES RECIBAN EL TRATO PREFERENCIAL AL QUE TIENEN DERECHO, MISMO QUE CONSISTE EN QUE SEA OBLIGATORIO EN TODAS LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA QUE POR CADA

CIUDADANO MENOR DE SESENTA AÑOS QUE SE ATIENDA, SE LE PROPORCIONE PREFERENCIA DE ATENCIÓN A CUANDO MENOS DOS PERSONAS ADULTAS MAYORES. CON LAS REFORMAS QUE SE PROPONEN POR MEDIO DE LA PRESENTE INICIATIVA, SIN LUGAR A DUDAS LE DEVOLVEMOS SÓLO UN POCO DE LO MUCHO QUE NUESTRAS PERSONAS ADULTAS MAYORES HAN HECHO POR NOSOTROS. RESULTANDO OPORTUNO TRAER LO MANIFESTADO POR NUESTRO PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, SOBRE LA JUSTICIA SOCIAL Y LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES: "*EL ESTADO DE BIENESTAR, QUE ES GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL SER HUMANO DESDE QUE NACE HASTA QUE MUERE, DESDE LA CUNA HASTA LA TUMBA, ES UN IDEAL DE LA JUSTICIA SOCIAL*" POR TODO LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO ÚNICO.**- SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 5, ASÍ COMO EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 39 Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 34 TODOS LOS ARTÍCULOS ANTES CITADOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO V**

I.- (.....)

C) UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE CUALQUIER TIPO YA SEA FÍSICA, MORAL, PSICOLÓGICA, EMOCIONAL, SEXUAL, ECONÓMICA, PATRIMONIAL O CUALQUIER OTRA.

(.....)

**ARTÍCULO 34.- (.....)**

LAS TARIFAS PREFERENCIALES A LAS QUE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES TIENEN DERECHO, NO PODRÁN SER AUMENTADAS POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO HASTA QUE TRANSCURRA UN PERÍODO DE SEIS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN.

**ARTÍCULO 39.- (.....)**

PARA ELLO, DEBERÁN IMPLEMENTARSE MECANISMOS QUE, DURANTE EL TIEMPO DE ESPERA, GARANTICEN SU DESCANSO COMO: SILLAS, BANCAS, SILLONES; ASÍ COMO MECANISMOS PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA, COMO VENTANILLAS O FILAS ESPECIALES QUE DEBERÁN ESTAR ADECUADAMENTE SEÑALADOS PARA SU FÁCIL IDENTIFICACIÓN Y, A FALTA DE ESTAS, SE DEBERÁ IMPLEMENTAR UN MECANISMO MEDIANTE EL CUAL SE GARANTICE QUE POR CADA PERSONA 6DE7 MORENA LA ESPERANZA DE MÉXICO MENOR DE SESENTA AÑOS QUE ATENCIÓN A CUANDO MENOS DOS SE ATIENDA, SE LE DÉ PREFERENCIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

**TRANSITORIOS. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN Y GRUPOS VULNERABLES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. COMENTAR A ESTA TRIBUNA A ESTE PLENO QUE ME GUSTARÍA SUMARME A TU INICIATIVA, COMPAÑERO BONIFACIO Y A TAMBIÉN HACER MENCIÓN QUE EN LA LEGISLATURA ANTERIOR, EN LA LEGISLATURA 74 LO CUAL TUVE EL GUSTO DE ESTAR, PRESENTAMOS LA INICIATIVA DE CREAR EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, HOY ES LEY, YA ES UN INSTITUTO COMO TAL Y QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN SIGUE HACIENDO TAMBIÉN APOYO A ESTE GRUPO PRIORITARIO, NO GRUPO VULNERABLE ES UN GRUPO PRIORITARIO Y QUE POR ESO NOSOTROS EN ESTE CASO CREEMOS QUE ES UN GRUPO QUE NECESITA MUCHÍSIMO DE REFORMAS Y DE LEYES QUE BENEFICIEN A ESTE SECTOR, POR LO CUAL ES QUE PIDO QUE ME SUME A SU INICIATIVA Y TAMBIÉN HACER MENCIÓN QUE EL 30 DE OCTUBRE PRESENTAMOS UNA INICIATIVA PARA EL CÓDIGO PENAL RESPECTO A CREAR

DELITOS CONTRA LOS ADULTOS MAYORES. OJALÁ Y NOS PUEDAS SUSCRIBIR A TU INICIATIVA. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. EN EL MISMO SENTIDO POR SU CONDUCTO SEÑOR PRESIDENTE SOLICITAR AL DIPUTADO PONENTE SI ESTÁ DE ACUERDO EN QUE NOS SUSCRIBAMOS A LA INICIATIVA QUE ACABA DE PRESENTAR ANTE ESTE PLENO. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ÁLVARO IBARRA HINOJOSA**, QUIEN EXPRESÓ: “TAMBIÉN PEDIRLE AL COMPAÑERO ARTURO EN LO PERSONAL SUMARME A ESTA INICIATIVA

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “QUIERO FELICITAR A MI COMPAÑERO BONIFACIO DE LA GARZA Y LE SOLICITO QUE ME SUSCRIBA A SU IMPORTANTE INICIATIVA. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. CREO QUE GRAN PARTE DEL TRABAJO QUE NOS CORRESPONDE A TODOS COMO LEGISLADORES ES CERRAR LA BRECHA QUE DURANTE DÉCADAS HA QUEDADO EN DEUDA TODOS LOS PODERES PÚBLICOS PARA LOGRAR JUSTICIA SOCIAL A LOS MUCHOS GRUPOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, ESTA INICIATIVA CUMPLE CON ESA EXPECTATIVA. LO FELICITO COMPAÑERO Y A NOMBRE DE TODA NUESTRA BANCADA CIUDADANA LE PEDIMOS AMABLEMENTE NOS SUSCRIBA”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ALEJANDRA LARA MAIZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SOLAMENTE PARA FELICITAR AL DIPUTADO Y PEDIRLE QUE NOS SUSCRIBA A TODA LA BANCADA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR FAVOR”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. TAMBIÉN, EN EL MISMO SENTIDO QUE MI COMPAÑERA ALEJANDRA LARA, SOLICITARLE LA SUSCRIPCIÓN A ESTA INICIATIVA DE MI COMPAÑERO ARTURO DE LA GARZA Y BUENO, FELICITARLOS POR ESTOS TEMAS TAN SENSIBLES QUE ESTÁN MANEJANDO. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. IGUALMENTE, QUIERO FELICITAR AL COMPAÑERO DIPUTADO, ARTURO DE LA GARZA Y PEDIRLE DE FAVOR QUE ME SUSCRIBA A LA INICIATIVA, COMO DICE LA COMPAÑERA IVONNE A ESTOS TEMAS TAN SENSIBLES Y FELICIDADES. GRACIAS

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHÍSIMAS GRACIAS. IGUALMENTE. FELICITAR A MI COMPAÑERO, EL DIPUTADO ARTURO DE LA GARZA Y TAMBIÉN PEDIR SI TIENE A BIEN EL SUSCRIBIRME A SU INICIATIVA E IGUALMENTE FELICITARLO Y GRACIAS POR LA ATENCIÓN A ESTE GRUPO VULNERABLE”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. FELICITARTE COMPAÑERO POR ESTA INICIATIVA TAN IMPORTANTE. SABEMOS QUE LOS GRUPOS VULNERABLES ACTUALMENTE SUFREN. AHORITA EL NERVIOSISMO, QUE SI LA TARIFA DE TRANSPORTE PÚBLICO VA A AUMENTAR O NO Y SI COMPLETAN O NO CON SUS INGRESOS. TE PIDO AMABLEMENTE ME SUSCRIBAS Y TE FELICITO EN LO PARTICULAR POR ESTA INICIATIVA. TAMBIÉN A LA COMPAÑERA CELIA, A LA BANCADA EN GENERAL. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ:

“GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, EN EL MISMO TENOR, SOLICITARLE AL DIPUTADO LA SUSCRIPCIÓN A LA MISMA Y AL MISMO TIEMPO HACER UNA REFLEXIÓN. HEMOS TENIDO POR AHÍ VARIAS INICIATIVAS EN LAS QUE NOS HEMOS SUSCRITO TODAS LAS BANCADAS PERO TODAVÍA NO SALEN, ENTONCES, PEDIRLES A LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES MUY RESPETUOSAMENTE QUE SI HAY INICIATIVAS DONDE ESTEMOS SUSCRITOS TODOS YO CREO QUE HAY QUE IR DESAHOGANDO LOS TEMAS PORQUE YA PÚBLICAMENTE HEMOS HECHO NUESTRO APOYO. MUCHÍSIMAS GRACIAS

EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVIENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN, *FUE ACEPTADA*.

C. DIP. ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. POR SUPUESTO QUE ESTOY DE ACUERDO. ES UN TEMA QUE YA VIMOS, NOS UNE A TODOS, ES ALGO DE JUSTICIA SOCIAL. SON VARIAS LAS INICIATIVAS QUE SE HAN PRESENTADO PARA APOYAR A ESTE GRUPO DE PERSONAS Y YO SÉ VARÍAN EN LAS COMISIONES EN LAS QUE SE HAN DANDO LAS MISMAS POR LO CUAL APOYO NO SOLAMENTE LA IDEA DE LA DIPUTADA DE REALMENTE TRABAJAR EN ESTO PERO CREAR EN SU MOMENTO ALGUNAS MESAS DE TRABAJO Y COMPARAR LAS MISMAS INICIATIVAS PARA AGILIZAR EL PROCESO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

**C. PRESIDENTE:** “APROVECHANDO QUE EL DÍA DE HOY 12 DE FEBRERO ES CUMPLEAÑOS DE UN COMPAÑERO NUESTRO, EL DIPUTADO SAMUEL VILLA, MUCHAS FELICIDADES DE PARTE DE TODOS LOS DIPUTADOS. ¡VIVA LAMPAZOS!

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. POR SER UNA INICIATIVA QUE EXCEDE DE MÁS DE DIEZ CUARTILLAS, ME VOY A PERMITIR LEER UN EXTRACTO DE ELLAS. ESTA INICIATIVA ES DE MUCHA IMPORTANCIA YA QUE VA A PODER DESTRARBAR POR AHÍ MÁS DE 64 EXPEDIENTES QUE TENEMOS EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, DIPUTADA DE LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **COORDINADORA DEL GRUPO**

**LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CORRELACIONADOS CON LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN DE LOS PÁRRAFOS DÉCIMO PRIMERO Y DÉCIMO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 210 Y POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO A LA MISMA.** FUNDAMENTAMOS LA PRESENTE INICIATIVA EN LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2017 LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, APROBÓ EL DECRETO NO. 312, QUE CONTIENE LA **LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE NUEVO LEÓN**, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 27 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO. LA REFERIDA LEY QUE CONSTA DE 431 ARTÍCULOS Y 12 ARTÍCULOS TRANSITORIOS, ABROGÓ LA **LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. COMO SUCEDE EN LAS DEMÁS LEYES ESTATALES DE SU TIPO, LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO CONTIENE UN APARTADO DONDE SE DEFINEN LOS TIPOS DE FRACCIONAMIENTOS Y LA URBANIZACIÓN DEL SUELO; ASÍ COMO LAS RESPECTIVAS ÁREAS QUE EN CADA CASO, LOS DESARROLLADORES DEBEN CEDER A LOS MUNICIPIOS. ADICIONALMENTE, LA MENCIONADA LEY ESTABLECE QUE PARA EL CASO DE FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES UNIFAMILIARES DE URBANIZACIÓN INMEDIATA Y PROGRESIVA, UNA PORCIÓN DETERMINADA DE LAS ÁREAS CEDIDAS, SERÁN UTILIZADAS PARA JARDINES, PARQUES Y PLAZAS PÚBLICAS Y EL RESTO, PARA EQUIPAMIENTO EDUCATIVO PÚBLICO DE NIVEL BÁSICO, ÁREAS DEPORTIVAS PÚBLICAS, CASETA DE VIGILANCIA Y ASISTENCIA PÚBLICA.

LA MISMA LEY, INDICA QUE DICHAS ÁREAS SERÁN *INALIENABLES, IMPREScriptIBLES E INEMBARGABLES*, ADEMÁS DE QUE NO ESTARÁN SUJETAS A ACCIÓN REIVINDICATORIA, NO PODRÁN SER CUBIERTAS EN EFECTIVO, NI TAMPOCO OBJETO DE ENAJENACIÓN O GRAVAMEN.

DE LA MISMA MANERA, SE PRECISAN LAS CONDICIONES Y LOS REQUISITOS, PARA MODIFICAR EL DESTINO DE LAS ÁREAS DE CESIÓN MUNICIPALES Y CEDERLAS EN CONCESIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DEL CONGRESO DEL ESTADO, COMO LO ESTABLECE EL DÉCIMO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 210 DE LA MENCIONADA LEY QUE NOS PERMITIMOS TRANSCRIBIR:

**“CUANDO EL MUNICIPIO PRETENDA OTORGAR ALGUNA CONCESIÓN SOBRE ÁREAS PARA SU USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN A PARTICULARES O INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SERÁ NECESARIO CONTAR CON LA APROBACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO. LAS ÁREAS DE CESIÓN DE FRACCIONAMIENTOS INDUSTRIALES PODRÁN SER ENAJENADAS O PERMUTADAS POR LOS MUNICIPIOS PARA EL FIN QUE RESULTE DE MAYOR BENEFICIO PARA EL PROPIO MUNICIPIO Y SUS HABITANTES, SIN EL REQUISITO DE APROBACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO”.**

DE UNA LECTURA CUIDADOSA DEL PRIMER PÁRRAFO TRANSCRITO, SE OBSERVA QUE ÉSTE ARMONIZA CON LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II, PRIMER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE A LA LETRA DICE: “LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARAN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY”.

ASIMISMO, EL PÁRRAFO TERCERO, INCISO B) DE LA MISMA FRACCIÓN, PRECISA QUE LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL ESTABLECERÁN “LOS CASOS EN QUE SE REQUIERA EL ACUERDO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA DICTAR RESOLUCIONES QUE AFECTEN EL PATRIMONIO MUNICIPAL O PARA CELEBRAR CONVENIOS QUE COMPROMETAN AL MUNICIPIO POR UN PLAZO MAYOR AL PERÍODO DEL AYUNTAMIENTO”.

ESTOS MISMOS PRECEPTOS SE REPITEN EN LAS CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; ARTÍCULOS 120 Y 130 PÁRRAFO PRIMERO, INCISO B), RESPECTIVAMENTE; PRECEPTOS QUE REPRODUCEN LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, AL DEJAR EN LIBERTAD A LOS AYUNTAMIENTOS PARA MANEJAR SU PATRIMONIO Y DICTAR RESOLUCIONES QUE LO AFECTEN, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEY.

QUEDA CLARO ENTONCES, QUE EL MANEJO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL ES FACULTAD EXCLUSIVA DE LOS AYUNTAMIENTOS, CON BASE EN LA LEY APPLICABLE, ELLO IMPLICA QUE LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS NO PODRÁN INTERVENIR EN ESTE TIPO DE ASUNTOS

A MAYOR ABUNDAMIENTO, EL ARTÍCULO 23, PÁRRAFOS NOVENO, DÉCIMO Y DÉCIMO PRIMERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ESTABLECEN LO SIGUIENTE:

*“EN EL CASO DE LOS MUNICIPIOS, ÉSTOS TENDRÁN DERECHO PARA ADQUIRIR, POSEER Y ADMINISTRAR BIENES RAÍCES, Y ESTA CLASE DE BIENES SÓLO PODRÁN ENAJENARSE, GRAVARSE O DESINCORPORARSE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES RESPECTIVAS”.*

*TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS MEDIANTE LOS CUALES SE COMPROMETA EL LIBRE USO DE LOS BIENES INMUEBLES MUNICIPALES, SE SUJETARÁN A LOS TÉRMINOS QUE FIJEN LAS LEYES, Y REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS.*

*“SERÁN INEXISTENTES LAS ENAJENACIONES, ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS QUE NO SE AJUSTEN A LO PRECEPTUADO POR ESTE ARTÍCULO Y LA LEY”,*

*POR OTRA PARTE, LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 33, MISMO QUE REGULA LAS ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO, EN SU FRACCIÓN IV, INCISOS C), D) Y G), SEÑALA EXPRESAMENTE, LO SIGUIENTE:*

- C).- OTORGAR LA CONCESIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O PRIVADO MUNICIPALES, CUANDO LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN RESPECTIVOS SE EXTIENDAN DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO.
- D).- APROBAR LA DESAFECTACIÓN, MEDIANTE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE, PUBLICADA EN LA GACETA MUNICIPAL O EN DEFECTO DE ELLA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE DETERMINE LA LEY.
- G) APROBAR PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY, LA ENAJENACIÓN DE INMUEBLES, PARA SATISFACER NECESIDADES DEL MUNICIPIO.

LAS DISPOSICIONES DE ÍDOLE CONSTITUCIONAL ANTES CITADAS, SON CLARAS Y PRECISAS: REITERAN QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, NO TIENE ATRIBUCIONES, PARA INTERVENIR EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA DISPOSICIÓN Y ADMINISTRACIÓN, DE LOS BIENES INMUEBLES MUNICIPALES EN SUS DIFERENTES VERTIENTES.

LOS FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES EXPUESTOS HASTA ESTE MOMENTO, TIENEN COMO PROPÓSITO LLAMAR LA ATENCIÓN DE LO DISPUESTO POR EL

ARTÍCULO 2010 FRACCIÓN XII, PÁRRAFO DÉCIMO SEGUNDO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, YA MENCIONADA, PERO QUE VOLVEMOS A TRANSCRIBIR:

**"CUANDO EL MUNICIPIO PRETENDA OTORGAR ALGUNA CONCESIÓN SOBRE ÁREAS PARA SU USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN A PARTICULARES O INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SERÁ NECESARIO CONTAR CON LA APROBACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO. LAS ÁREAS DE CESIÓN DE FRACCIONAMIENTOS INDUSTRIALES PODRÁN SER ENAJENADAS O PERMUTADAS POR LOS MUNICIPIOS PARA EL FIN QUE RESULTE DE MAYOR BENEFICIO PARA EL PROPIO MUNICIPIO Y SUS HABITANTES, SIN EL REQUISITO DE APROBACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO".**

COMO SE DESPRENDE DE LA LECTURA, LA DISPOSICIÓN ESTABLECE LA APROBACIÓN, PRIMERO DE LOS CABILDOS Y DESPUÉS DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE LOS AYUNTAMIENTOS PUEDAN OTORGAR ALGUNA CONCESIÓN SOBRE LAS ÁREAS CEDIDAS POR LOS FRACCIONADORES, PARA USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN A PARTICULARES O INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO. LO ANTERIOR, RESULTA INCONSTITUCIONAL, A LUZ DE LOS PRECEPTOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, EXPUESTOS LÍNEAS ARRIBA.

A MAYOR ABUNDAMIENTO, NOS PERMITIMOS CITAR LAS SIGUIENTES JURISPRUDENCIAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN:

NOVENA ÉPOCA

REGISTRO: 183605

INSTANCIA: PLENO

JURISPRUDENCIA

FUENTE: SEMINARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA

XVIII, AGOSTO DE 2003,

MATERIA(S): CONSTITUCIONAL

TESIS. P/.36/2003

PÁGINA: 12151

**BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO. CUALQUIER NORMA QUE SUJETE A LA APROBACIÓN DE LA LEGISLATURA LOCAL SU DISPOSICIÓN, DEBE DECLARARSE INCONSTITUCIONAL (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN II, INCISO B), DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, ADICIONADO POR REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 1999).** EL DESARROLLO LEGISLATIVO E HISTÓRICO DEL

ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, REVELA QUE EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE SOBRE LA QUE SE CONSTRUYE LA SOCIEDAD NACIONAL, COMO LO DEMUESTRAN LOS DIVERSOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS PROCESOS LEGISLATIVOS DE SUS REFORMAS, TALES COMO LA MUNICIPAL DE 1983, LA JUDICIAL DE 1994 Y LA MUNICIPAL DE 1999, SIENDO ESTA ÚLTIMA DONDE DESTACA LA VOLUNTAD DEL ÓRGANO REFORMADOR EN PRO DE LA CONSOLIDACIÓN DE SU AUTONOMÍA, PUES LO LIBERA DE ALGUNAS INJERENCIAS DE LOS GOBIERNOS ESTATALES Y LO CONFIGURA EXPRESAMENTE COMO UN TERCER NIVEL DE GOBIERNO, MÁS QUE COMO UNA ENTIDAD DE ÍDOLE ADMINISTRATIVA, CON UN ÁMBITO DE GOBIERNO Y COMPETENCIAS PROPIAS Y EXCLUSIVAS, TODO LO CUAL CONLLEVA A DETERMINAR QUE LA INTERPRETACIÓN DEL TEXTO ACTUAL DEL ARTÍCULO 115 DEBE HACER PALPABLE Y POSIBLE EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, PARA ASÍ DAR EFICACIA MATERIAL Y FORMAL AL MUNICIPIO LIBRE, SIN QUE ESTO SIGNIFIQUE QUE SE IGNOREN AQUELLAS INJERENCIAS LEGÍTIMAS Y EXPRESAMENTE CONSTITUCIONALES QUE CONSERVEN LOS EJECUTIVOS O LAS LEGISLATURAS ESTATALES. ATENTO LO ANTERIOR, EL TEXTO ADICIONADO DEL INCISO B) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL DEBE INTERPRETARSE DESDE UNA ÓPTICA RESTRICTIVA EN EL SENTIDO DE QUE SÓLO SEAN ESAS LAS INJERENCIAS ADMISIBLES DE LA LEGISLATURA LOCAL EN LA ACTIVIDAD MUNICIPAL, PUES ASÍ SE PERMITE MATERIALIZAR EL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA Y NO TORNAR NUGATORIO EL EJERCICIO LEGISLATIVO REALIZADO POR EL CONSTITUYENTE PERMANENTE, SINO MÁS BIEN CONSOLIDARLO, LO QUE SIGNIFICA QUE **EL INCISO CITADO SÓLO AUTORIZA A LAS LEGISLATURAS LOCALES A QUE SEÑALEN CUÁLES SERÁN LOS SUPUESTOS EN QUE LOS ACTOS RELATIVOS AL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL REQUERIRÁN DE UN ACUERDO DE MAYORÍA CALIFICADA DE LOS PROPIOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MAS NO LAS AUTORIZA PARA ERIGIRSE EN UNA INSTANCIA MÁS EXIGIBLE E INDISPENSABLE PARA LA REALIZACIÓN O VALIDEZ JURÍDICA DE DICHOS ACTOS DE DISPOSICIÓN O ADMINISTRACIÓN, LO CUAL ATENTA CONTRA EL ESPÍRITU DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL Y LOS FINES PERSEGUIDOS POR ÉSTA; DE AHÍ QUE CUALQUIER NORMA QUE SUJETE A LA APROBACIÓN**

**DE LA LEGISLATURA LOCAL LA DISPOSICIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE LOS MUNICIPIOS, AL NO ENCONTRARSE PREVISTA ESA FACULTAD EN LA FRACCIÓN CITADA, DEBE DECLARARSE INCONSTITUCIONAL**

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONAL 19/2001. HUMBERTO GONZÁLES GARIBALDI. TRINIDAD ESCOBEDO AGUILAR Y CLAUDIA VERÓNICA SOLÍS RUIZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SÍNDICO SEGUNDO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, RESPECTIVAMENTE, REPRESENTANDO AL AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTRA EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, CONGRESO, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y DEL TRABAJO, TODOS DE LA REFERIDA ENTIDAD .18 DE MARZO DE 2003. MAYORÍA DE OCHO VOTOS. DISIDENTES: JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN, GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA Y JUAN SILVA MEZA. PONENTE: GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA. ENCARGADO DEL ENGROSE: JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO. SECRETARIOS: PEDRO ALBERTO NAVA MALAGÓN Y MARÍA AMPARO HERNÁNDEZ CHONG CUY.

EL TRIBUNAL PLENO, EN SESIÓN PRIVADA CELEBRADA HOY CATORCE DE JULIO EN CURSO, APROBÓ, CON EL NÚMERO 38/2003, LA TESIS JURISPRUDENCIAL QUE ANTECEDE. MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A CATORCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE

DÉCIMA ÉPOCA

REGISTRO: 2005103

INSTANCIA: PLENO

JURISPRUDENCIA

FUENTE: SEMINARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA

LIBRO I, DICIEMBRE DE 2013

MATERIA(S): CONSTITUCIONAL

TESIS. P./.30/2013

PÁGINA: 10

**BIENES INMUEBLES MUNICIPALES. EL ARTÍCULO 136, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, REFORMADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 330, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD EL 24 DE MAYO DE 2011, TRANSGREDE EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y, POR ENDE, EL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA MUNICIPAL.**

**EL CITADO PRECEPTO LEGAL, AL PREVER QUE NO PODRÁN SER SUJETOS DE VENTA, PERMUTA, DONACIÓN, CESIÓN, COMODATO O CUALQUIER ACTO DE ENAJENACIÓN, LOS BIENES INMUEBLES MUNICIPALES ADQUIRIDOS POR DONACIÓN DE DESARROLLOS HABITACIONALES Y POR TRANSFERENCIA O ENAJENACIÓN DE ÁREAS DE DONACIÓN ESTATAL DE DESARROLLOS HABITACIONALES, TRANSGREDE EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y, POR**

**ENDE, EL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA MUNICIPAL,** PORQUE LEJOS DE COINCIDIR CON LA ESFERA DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL ESTABLECIMIENTO DE MODALIDADES PARA DISPONER DE ESE TIPO DE BIENES, INVOLUCRA UN EXCESO EN SU EJERCICIO, EN TANTO QUE AUTOMÁTICAMENTE EXCLUYE CUALQUIER POSIBILIDAD PARA REALIZAR ACTOS RELACIONADOS CON LA ENAJENACIÓN, PERMUTA, DONACIÓN, CESIÓN O COMODATO, LO QUE RESULTA INCOMPATIBLE CON EL ESQUEMA DE COMPETENCIAS CONCURRENTES QUE SE CONCEDEN EN ESE ÁMBITO AL MUNICIPIO, TODA VEZ QUE EL CITADO MODELO DE PROHIBICIÓN HACE NUGATORIO, EN AUTOMÁTICO, SU PARTICIPACIÓN EN ESE ESQUEMA DE COMPETENCIAS Y MATERIA, ADEMÁS, PORQUE EN CONGRUENCIA CON LA DELIMITACIÓN DEL MARCO CONSTITUCIONAL, LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y EL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DE LA ENTIDAD PREVÉN LA PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO.

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONAL 67/2011. MUNICIPIO DE ZAMORA, ESTADO DE MICHOACÁN. 21 DE FEBRERO DE 2013. MAYORÍA DE OCHO VOTOS; VOTARON EN CONTRA: JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS, SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ Y ALBERTO PÉREZ DAYÁN. PONENTE: LUIS MARÍA AGUILAR MORALES. SECRETARIO: ALEJANDRO MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA.

EL TRIBUNAL PLENO, EL SIETE DE NOVIEMBRE EN CURSO, APROBÓ, CON EL NÚMERO 39/2013 (10A.), LA TESIS JURISPRUDENCIAL QUE ANTECEDE. MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

EN ESTAS CONDICIONES, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA, NUEVO LEÓN QUE REPRESENTO, PROPONE REFORMAR POR MODIFICACIÓN, EL MENCIONADO PÁRRAFO, *PARA ELIMINAR LA INTERVENCIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA DISPOSICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES.*

ADICIONALMENTE, PROPONEMOS ESTABLECER UN SERIE DE “CANDADOS”, PARA PROTEGER EL PATRIMONIO MUNICIPAL, CUANDO CUBIERTOS LOS REQUISITOS PARA MODIFICAR EL DESTINO O PARA EQUIPAMIENTOS DE LAS ÁREAS CEDIDAS POR LOS DESARROLLADORES, NO SE CONCRETICEN LOS ACTOS JURÍDICOS EN UN TIEMPO PRUDENTE, NI SE CONSTRUYA SOBRE EL BIEN INMUEBLE AFECTADO.

PARA MAYOR COMPRENSIÓN DE LA REFORMA QUE PROPONEMOS, SE ANEXA EL SIGUIENTE CUADRO COMPARATIVO:

**LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO,**

DICE:	SE PROPONE QUE DIGA:
<b>ARTÍCULO 210.- QUIENES LLEVEN A CABO CUALQUIERA DE LAS ACCIONES DE CRECIMIENTO URBANO DE LAS SEÑALADAS POR EL PRESENTE ARTÍCULO DEBERÁN CEDER GRATUITAMENTE AL MUNICIPIO SIN CONDICIÓN, RESERVA O LIMITACIÓN ALGUNA PARA DESTINOS Y EQUIPAMIENTO URBANO PÚBLICO, LAS SIGUIENTES SUPERFICIES DE SUELO, DENOMINADAS ÁREAS DE CESIÓN MUNICIPAL.</b>	<b>ARTÍCULO 210.-...</b>
I.- A XI.- ...	I.- A XI.- ...
XII.- CONJUNTOS URBANOS MIXTOS: CEDERÁN EN FORMA PROPORCIONAL EL 17% -DIECISIETE POR CIENTO DEL ÁREA VENDIBLE, O 22 -VEINTIDÓS METROS CUADRADOS POR UNIDAD DE VIVIENDA, LO QUE RESULTE MAYOR.	XII.- ...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS DE MANERA EXPRESA EN LA LEY, LAS ÁREAS DE CESIÓN SERÁN INALIENABLES, IMPRESCRIPTIBLES E INEMBARGABLES, NO ESTARÁN SUJETAS A ACCIÓN REIVINDICATORIA, NO PODRÁN SER CUBIERTAS EN EFECTIVO, NO PODRÁN SER OBJETO DE ENAJENACIÓN O GRAVAMEN Y SÓLO PODRÁN UTILIZARSE PARA LOS FINES DESCritos EN ESTE ARTÍCULO, Y DEPENDIENDO EL TIPO DE FRACCIONAMIENTO DE QUE SE TRATE, POR LO QUE ÚNICAMENTE PODRÁ CAMBIARSE SU DESTINO, O REALIZAR AFECTACIONES SOBRE ÁREAS PARA USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN A PARTICULARES O INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, POR ACUERDO CUANDO MENOS DE LAS DOS	SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS DE MANERA EXPRESA EN LA LEY, LAS ÁREAS DE CESIÓN SERÁN INALIENABLES, IMPRESCRIPTIBLES E INEMBARGABLES, NO ESTARÁN SUJETAS A ACCIÓN REIVINDICATORIA, NO PODRÁN SER CUBIERTAS EN EFECTIVO, NO PODRÁN SER OBJETO DE ENAJENACIÓN O GRAVAMEN Y SÓLO PODRÁN UTILIZARSE PARA LOS FINES DESCritos EN ESTE ARTÍCULO, Y DEPENDIENDO EL TIPO DE FRACCIONAMIENTO DE QUE SE TRATE, POR LO QUE ÚNICAMENTE PODRÁ CAMBIARSE SU DESTINO, O REALIZAR AFECTACIONES SOBRE ÁREAS PARA USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN A PARTICULARES O INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, POR ACUERDO CUANDO MENOS DE LAS DOS

UTILIDAD PÚBLICA, EN CUYO CASO LA AUTORIDAD MUNICIPAL DEBERÁ CONTAR CON EL ACUERDO RESPECTIVO DEL CABILDO, APROBADO CUANDO MENOS POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES.	TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO RESPECTIVO.
CUANDO EL MUNICIPIO PRETENDA OTORGAR ALGUNA CONCESIÓN SOBRE ÁREAS PARA SU USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN A PARTICULARES O INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SERÁ NECESARIO CONTAR CON LA APROBACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO. LAS ÁREAS DE CESIÓN DE FRACCIONAMIENTOS INDUSTRIALES PODRÁN SER ENAJENADAS O PERMUTADAS POR LOS MUNICIPIOS PARA EL FIN QUE RESULTE DE MAYOR BENEFICIO PARA EL PROPIO MUNICIPIO Y SUS HABITANTES, SIN EL REQUISITO DE APROBACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO.	PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN CELEBRAR ACTOS DE CONCESIÓN, COMODATO, PERMUTA O FIGURAS SIMILARES, OBSERVANDO LAS SIGUIENTES BASES GENERALES: A).- LOS PLAZOS DE COMPROMISO SERÁN ACORDES CON LA INVERSIÓN REALIZADA POR EL CONTRATANTE Y EL BENEFICIO QUE SE PROPORCIONE A LA COLECTIVIDAD NO PODRÁ EXCEDER DE TREINTA AÑOS. B).- LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO (FIRMA E INSCRIPCIÓN) NO PODRÁ EXCEDER DE SEIS MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO. C).- LA OBRA O FINES DEL CONTRATO DEBERÁN CUMPLIMENTARSE EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO.  LAS ÁREAS DE CESIÓN DE FRACCIONAMIENTOS INDUSTRIALES PODRÁN SER ENAJENADAS O PERMUTADAS POR LOS MUNICIPIOS PARA EL FIN QUE RESULTE DE MAYOR BENEFICIO PARA EL PROPIO MUNICIPIO Y SUS HABITANTES, SIN EL REQUISITO DE APROBACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO.

LAS ÁREAS MUNICIPALES QUE NO PROVENGAN DE LAS CESIONES ENUMERADAS POR ESTE ARTÍCULO Y QUE PRETENDAN SER ENAJENADAS, EL MUNICIPIO PODRÁ REALIZAR DICHA ENAJENACIÓN EN LA PLENA AUTONOMÍA QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.	...
--	-----

LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA, NUEVO LEÓN, QUE REPRESENTO EN ESTE CONGRESO, PROPONE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PRESENTE INICIATIVA, EN RAZÓN DE QUE EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO EXISTEN 64 EXPEDIENTES RELACIONADOS CON SOLICITUDES DE AYUNTAMIENTOS PARA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, LES APRUEBE DESAFECTACIONES DE INMUEBLES, BAJO DISTINTAS FIGURAS JURÍDICAS. LOS EXPEDIENTES DATAN DE LA LEGISLATURA ANTERIOR. DE LOS 64 EXPEDIENTES, EN 40 SE SOLICITA DESAFECTAR BIENES INMUEBLES BAJO LA FIGURA DE **COMODATO**; EN CUATRO EXPEDIENTES SE SOLICITA UNA **DONACIÓN** DEL INMUEBLE; EN UNO SE SOLICITA **MODIFICAR EL COMODATO** Y EN OTRO **RENOVARLO**. EN OTROS DOS, SE SOLICITA UNA **PERMUTA**. LAS DEMÁS SOLICITUDES VERSAN EN **DESINCORPORAR** EL BIEN INMUEBLE, PARA FINES DE UTILIDAD PÚBLICA. EL PROBLEMA ESTriba EN QUE EL PÁRRAFO DÉCIMO SEGUNDO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, ANTES TRANSCRITO, ÚNICAMENTE PERMITE LA DESAFECTACIÓN DE INMUEBLES BAJO LA FIGURA DE LA **CONCESIÓN**, CON LA APROBACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO. PO ESTA DISPOSICIÓN, LOS 64 EXPEDIENTES NO PUEDEN SER DICTAMINADOS FAVORABLEMENTE, NO OBSTANTE QUE EL USO Y DESTINO DE LOS INMUEBLES, SERÁ DE UTILIDAD PÚBLICA. DE ALLÍ LA IMPORTANCIA DE APROBAR LA PRESENTE INICIATIVA CON LAS MODIFICACIONES QUE ESTIME LA COMISIÓN DICTAMINADORA; PERO SIN PERDER EL OBJETIVO DE LA REFORMA. ES

NECESARIO, DAR RESPUESTA A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES RESPECTO DE SUS SOLICITUDES DE DESAFECTACIÓN, FUNDADAS EN DERECHO. PERO, TAMBIÉN DESTRABAR EL CANDADO QUE FRENA LA DICTAMINACIÓN DE LOS EXPEDIENTES, LO QUE CONTRIBUYE AL REZAGO DE ASUNTOS DEL CONGRESO.

CABE MENCIONAR QUE LAS SOLICITUDES DE LOS AYUNTAMIENTOS SE SUSTENTAN EN LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 201 DE LA **LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, YA DEROGADA; SIN EMBARGO, LA DISPOSICIÓN SUSTANTIVA DE DICHA FRACCIÓN, ES LA MISMA QUE LA DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 210 DE LA LEY ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO; *POR LO QUE NO EXISTIRÍAN PROBLEMAS DE RETROACTIVIDAD Y LOS 64 EXPEDIENTES PODRÍAN SER DICTAMINADOS FAVORABLEMENTE, INVOCANDO LA LEY ANTES MENCIONADA.*

DE NO ENCONTRAR UNA SALIDA JURÍDICA COMO LA QUE SE PROPONE EN LA PRESENTE INICIATIVA, AL MOMENTO DE DICTAMINAR EN SENTIDO NEGATIVO LOS 64 EXPEDIENTES, LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, SEGURAMENTE RECURRIRÁN A **CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES**, QUE ALARGARÁN EL PROCESO, DONDE LOS AFECTADOS SERÁN LOS HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS SOLICITANTES DE LAS DESAFECTACIONES; UN ESCENARIO A NADIE CONVIENE.

EL DÍA DE MAÑANA LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA QUE REPRESENTO, EN SEGUIMIENTO DE LA PRESENTE INICIATIVA, PRESENTARÁ LA PROPUESTA DE REFORMA A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA ADICIONAR EL ARTÍCULO 149 BIS, PARA QUE EXISTE HOMOLOGACIÓN EN AMBAS LEYES.

POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, SOLICITAMOS A LA PRESIDENCIA, DICTAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE SE APRUEBE EN SUS TÉRMINOS, EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO**.

**ARTÍCULO ÚNICO.** - SE REFORMA LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **POR MODIFICACIÓN DE LOS PÁRRAFOS DÉCIMO PRIMERO Y DÉCIMO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 210 Y POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO A LA MISMA**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 210.- .....

I.- A XI.- .....

XII.- .....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS DE MANERA EXPRESA EN LA LEY, LAS ÁREAS DE CESIÓN SERÁN INALIENABLES, IMPREScriptIBLES E INEMBARGABLES, NO ESTARÁN SUJETAS A ACCIÓN REIVINDICATORIA, NO PODRÁN SER CUBIERTAS EN EFECTIVO, NO PODRÁN SER OBJETO DE ENAJENACIÓN O GRAVAMEN Y SÓLO PODRÁN UTILIZARSE PARA LOS FINES DESCritos EN ESTE ARTÍCULO, Y DEPENDIENDO EL TIPO DE FRACCIONAMIENTO DE QUE SE TRATE, POR LO QUE ÚNICAMENTE PODRÁ CAMBIARSE SU DESTINO, O REALIZAR AFECTACIONES SOBRE ÁREAS PARA USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN A PARTICULARES O INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, POR ACUERDO CUANDO MENOS DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO RESPECTIVO.

PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN CELEBRAR ACTOS DE CONCESIÓN, COMODATO, PERMUTA O FIGURAS SIMILARES, OBSERVANDO LAS SIGUIENTES BASES GENERALES:

- A).- LOS PLAZOS DE COMPROMISO SERÁN ACORDES CON LA INVERSIÓN REALIZADA POR EL CONTRATANTE Y EL BENEFICIO QUE SE PROPORCIONE  
A LA COLECTIVIDAD NO PODRÁ EXCEDER DE TREINTA AÑOS.
- B).- LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO (FIRMA E INSCRIPCIÓN) NO PODRÁ EXCEDER DE SEIS MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO.

**C).- LA OBRA O FINES DEL CONTRATO DEBERÁN CUMPLIMENTARSE EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO.**

LAS ÁREAS DE CESIÓN DE FRACCIONAMIENTOS INDUSTRIALES PODRÁN SER ENAJENADAS O PERMUTADAS POR LOS MUNICIPIOS PARA EL FIN QUE RESULTE DE MAYOR BENEFICIO PARA EL PROPIO MUNICIPIO Y SUS HABITANTES, SIN EL REQUISITO DE APROBACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO.

.....

**TRANSITORIO.- ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

ATENTAMENTE.- MONTERREY, NUEVO LEÓN A 12 DE FEBRERO DE 2019 DIP.  
MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ.

**C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XI Y XII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS TODA VEZ QUE LA PRESENTE INICIATIVA EXcede DE CINCO PÁGINAS Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE PROCEDERÁ A EXPONER UNA SÍNTESIS DE LA MISMA.

LA CORRUPCIÓN ES UN FENÓMENO SOCIAL, POLÍTICO Y ECONÓMICO QUE AFECTA A TODOS LOS PAÍSES DEL MUNDO. LA CORRUPCIÓN ATACA LOS CIMENTOS DE LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS AL DISTORSIONAR LOS PROCESOS ELECTORALES, DAÑANDO AL ESTADO DE DERECHO, Y

PROMOVIENDO OBSTÁCULOS BUROCRÁTICOS CREADOS PARA RECIBIR SOBORNOS.<sup>1</sup> DE ACUERDO CON EL ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN 2018, MÉXICO OCUPA EL LUGAR 138 DE 180 PAÍSES ESTUDIADOS, CONTANDO CON UNA CALIFICACIÓN DE 28 SOBRE 100. IGUALMENTE, LA PERCEPCIÓN DE LOS MEXICANOS SOBRE LA CORRUPCIÓN EMPEORÓ DURANTE EL PERÍODO CORRESPONDIENTE AL EXPRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO, PUESTO QUE PASÓ DEL LUGAR 105 EN 2012 A LA POSICIÓN 138 EN 2019. SIN EMBARGO, HEMOS DE ADVERTIR, QUE LA CORRUPCIÓN ES UN HECHO QUE ESTÁ PRESENTE EN TODAS LAS SOCIEDADES, YA QUE, NO ES MATERIA EXCLUSIVA DE UNA NACIÓN, PARTIDO O PROFESIÓN. SE PUEDE PRESENTAR EN LOS ÁMBITOS MÁS DIVERSOS, YA SEA ENTRE LOS PROPIOS PARTICULARES, O BIEN ENTRE ÉSTOS Y EN SUS RELACIONES CON EL GOBIERNO. LO CUAL ES CONSECUENCIA DEL DESVÍO DE LOS VALORES ÉTICOS Y DE LAS SITUACIONES PROPICIAS PARA ELLO, LLEGÁNDOSE, INCLUSO A ACUÑAR LAS YA TRADICIONALES FRASES DEL IDEARIO POPULAR TALES COMO: “EN ARCA ABIERTA HASTA EL JUSTO PECA”; “LA OCASIÓN HACE AL LADRÓN”<sup>2</sup>; “EL QUE TRANZA NO AVANZA” Y “UN POLÍTICO POBRE, ES UN POBRE POLÍTICO”. LAS DISPOSICIONES LEGISLATIVAS SE DEBEN ACTUALIZAR CONSTANTEMENTE, YA QUE DE NO HACER LO CONTRARIO, LAS DEBILIDADES QUE PRESENTA ESTE ORDENAMIENTO JURÍDICO PODRÍAN SER APROVECHADAS A FIN DE COMETER ACTOS INDEBIDOS. ADEMÁS, DEBEMOS TENER PRESENTE QUE EL COMBATE A ESTE FENÓMENO SE HA DE DESARROLLAR DENTRO DEL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL. UN CONCEPTO RELACIONADO CON LA CORRUPCIÓN ES EL CONFLICTO DE INTERÉS. PARA TRANSPARENCIA INTERNACIONAL LOS CONFLICTOS DE INTERÉS EN EL SECTOR PÚBLICO SE REFIEREN A SITUACIONES EN DONDE LOS TOMADORES DE DECISIONES DEBEN DECIDIR ENTRE UN INTERÉS PÚBLICO Y UN INTERÉS PERSONAL<sup>3</sup>. EN NUESTRO ORDENAMIENTO NACIONAL, ESTE CONCEPTO SE ENCUENTRA CLARAMENTE DEFINIDO EN EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN VI DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, MISMO QUE MENCIONA QUE SE ENTIENDE POR CONFLICTO DE INTERÉS “LA POSIBLE

<sup>1</sup> ONUDD. (2019). UNODC's Action against Corruption and Economic Crime <http://www.unodc.org/unodc/en/corruption/index.html?ref=menuaside>

<sup>2</sup> Op. cit., p. 1.

<sup>3</sup> Oldfield, Jackson (2017). Transparencia Internacional. Overview of Conflict of Interest and related offences. [https://www.transparency.org/whatwedo/answer/overview\\_of\\_conflict\\_of\\_interest\\_and\\_related\\_offences](https://www.transparency.org/whatwedo/answer/overview_of_conflict_of_interest_and_related_offences)

AFECTACIÓN DEL DESEMPEÑO IMPARCIAL Y OBJETIVO DE LAS FUNCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN RAZÓN DE INTERESES PERSONALES, FAMILIARES O DE NEGOCIOS". LA RELEVANCIA DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN RADICA EN QUE SI BIEN EN SÍ MISMOS NO CONSISTEN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, SU PRESENCIA PUEDE DERIVAR EN LA COMISIÓN DE ESTOS. CUANDO UNA PERSONA TIENE Y ADEMÁS TOMA LA OPORTUNIDAD DE ANTEPONER SUS INTERESES PRIVADOS A SUS DEBERES RELACIONADOS CON LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUEDE INCURRIR EN UN ACTO DE CORRUPCIÓN. EN CONSECUENCIA, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS SE CONVIERTEN EN POTENCIALES ACTOS DE CORRUPCIÓN. A NIVEL LOCAL, EL ARTÍCULO 50, FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN HACE UNA MENCIÓN AL CONFLICTO DE INTERÉS, AL ESTABLECER LO SIGUIENTE:

*ARTÍCULO 50. TODO SERVIDOR PÚBLICO INCURRIRÁ EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CUANDO INCUMPLA CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES GENERALES DE SALVAGUARDAR LA LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, EMPLEOS, CARGOS Y COMISIONES:*

*XIII.- EXCUSARSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LA ATENCIÓN, TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS EN LOS QUE TENGA INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, INCLUYENDO AQUÉLLOS DE LOS QUE PUEDA RESULTAR ALGÚN BENEFICIO PARA ÉL, SU CÓNYUGE O PARIENTES CONSANGUÍNEOS HASTA EL CUARTO GRADO, POR AFINIDAD O CIVILES HASTA EL SEGUNDO GRADO, O PARA TERCEROS CON LOS QUE TENGA RELACIONES PROFESIONALES, LABORALES O DE NEGOCIOS, O PARA SOCIOS O SOCIEDADES DE LAS QUE EL SERVIDOR PÚBLICO O LAS PERSONAS ANTES REFERIDAS FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE;*

LA BANCADA CIUDADANA YA PRESENTÓ UNA INICIATIVA PARA FORTALECER LA REGULACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERÉS DENTRO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, Y AHORA NUEVAMENTE PRESENTA UNA INICIATIVA QUE PRETENDE FORTALECER EN EL MISMO SENTIDO LA PREVENCIÓN DE HECHOS DE CORRUPCIÓN PERO AHORA DENTRO DEL ÁMBITO MUNICIPAL. COMO BIEN

SABEMOS LOS MUNICIPIOS SON EL PRIMER CANAL DE CONTACTO DE LA AUTORIDAD CON LOS CIUDADANOS. EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LOS FACULTA PARA TENER A SU CARGO FUNCIONES Y SERVICIOS DE AGUA POTABLE; ALUMBRADO PÚBLICO; LIMPIA; PANTEONES; RASTRO; CALLES, PARQUES, JARDINES Y SU EQUIPAMIENTO. ES DECIR, POR LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES SE ENCUENTRA EN ESTRECHA VINCULACIÓN CON LOS CIUDADANOS. PARA CÉSAR RESÉNDIZ EN UNA INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA COMPETITIVIDAD “*LOS MUNICIPIOS EN MÉXICO PROPICIAN EL AMBIENTE ADECUADO PARA LA CORRUPCIÓN. SUS FRÁGILES INSTITUCIONES CUENTAN CON PERSONAL POCO PROFESIONALIZADO Y DIVERSAS CARENCIAS OPERATIVAS;..., A LO QUE SE LE AÑADE LA CARGA REGULATORIA EXCESIVA Y LA POCA VIGILANCIA POR PARTE DE INSTITUCIONES DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL. SI ADEMÁS AGREGAMOS LAS PRÁCTICAS LIMITADAS DE APERTURA Y GENERACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE SU GESTIÓN, LA MEZCLA RESULTA EN UN HÁBITAT NATURAL PARA MÚLTIPLES CASOS DE CORRUPCIÓN MUNICIPAL*”<sup>4</sup>. POR ENDE, ES IMPORTANTE QUE EL CONFLICTO DE INTERÉS SE ENCUENTRE ESTRICLAMENTE REGULADO EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, A FIN DE PREVENIR ACTOS DE CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO MÁS CERCANO DE CONTACTO CON LOS CIUDADANOS. EN RELACIÓN CON EL CONFLICTO DE INTERÉS EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN MENCIONA LO SIGUIENTE:

*ARTÍCULO 54.- PARA QUE UNA VOTACIÓN SEA VÁLIDA SE REQUIERE UN QUORUM DE INSTALACIÓN DE LA MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES.*

*CUANDO ALGÚN INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO TUVIERE INTERÉS EN EL ASUNTO A RESOLVER DEBERÁ EXCUSARSE DE PARTICIPAR EN LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.*

---

<sup>4</sup> César, Reséndiz. <http://imco.org.mx/indices/la-corrupcion-en-mexico/capitulos/analisis/corrucion-en-gobiernos-municipales-el-poder-de-la-informacion>

COMO PODEMOS OBSERVAR SI BIEN LA LEY HACE MENCIÓN A LA OBLIGACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE EXCUSARSE EN PARTICIPAR EN LAS VOTACIONES EN LA QUE EXISTA UN CONFLICTO DE INTERÉS, ES NECESARIO QUE SE HAGA ESTE RECORDATORIO ANTES DE LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER DELIBERACIÓN EN LOS AYUNTAMIENTOS. POR LO ANTERIOR, SE PROPONE, QUE CUANDO SE INICIEN LOS TRABAJOS DELIBERACIÓN DE LOS MÁXIMOS ÓRGANOS COLEGIADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE GOBIERNO MUNICIPAL, EN COMISIONES O EN EL PLENO SE TENGA PRESENTE LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN XIII DE LA *LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN*. EN LA INTELIGENCIA DE QUE NO SE HACE UNA REMISIÓN A LA LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA MATERIA, SINO, MÁS BIEN, PROPONEMOS LA INCORPORACIÓN DE LOS CONCEPTOS DESARROLLADOS POR LA *LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL*.

**POR LO ANTERIOR, PROPONEMOS LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE:  
PROYECTO DECRETO.**

**DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO. SE ADICIONA UN NUEVO ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

ARTÍCULO. 53 BIS. CUANDO SE INICIEN LOS TRABAJOS DELIBERATIVOS YA SEA EN COMISIONES O EN EL PLENO SE DEBERÁ DE REALIZAR EL EXHORTO CORRESPONDIENTE, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN EL SENTIDO DE EXCUSARSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LA ATENCIÓN, TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS EN LOS QUE TENGA INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, INCLUYENDO AQUÉLLOS DE LOS QUE PUEDA RESULTAR ALGÚN BENEFICIO PARA ÉL, SU CÓNYUGE O PARIENTES CONSANGUÍNEOS HASTA EL CUARTO GRADO, POR AFINIDAD O CIVILES HASTA EL SEGUNDO GRADO, O PARA TERCEROS CON LOS QUE TENGA RELACIONES

PROFESIONALES, LABORALES O DE NEGOCIOS, O PARA SOCIOS O SOCIEDADES DE LAS QUE EL SERVIDOR PÚBLICO O LAS PERSONAS ANTES REFERIDAS FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE.

**TRANSITORIO. ÚNICO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. Y COMO EL CONFLICTO DE INTERESES ES ALGO QUE SE DEBE DE ATENDER DE MANERA MUY PUNTUAL LA BANCADA DE MORENA A NOMBRE DE UN SERVIDOR QUISIERA SUSCRIBIR A LA MISMA INICIATIVA Y DE LA MISMA MANERA TURNAR ÉSTA A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN DE SER POSIBLE. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. SOLICITARLE AL DIPUTADO HORACIO ME PERMITA SUSCRIBIRME A SU INICIATIVA Y LO FELICITO POR ELLA. EXCELENTE”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ**, QUIEN EXPRESÓ: GRACIAS, NADA MÁS PARA SOLICITARLE AL COMPAÑERO DIPUTADO QUE SUSCRIBA A LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHÍSIMAS GRACIAS. CORRUPCIÓN, PROVIENE DEL VOCABLO LATÍN “CORRUPTIO” QUE ESTÁ COMPUESTA DEL PREFIJO “CON” DEL VERBO “RUMPERE” QUE SIGNIFICA HACER PEDAZOS Y DEL PREFIJO “TIO” QUE SIGNIFICA ACCIÓN Y EFECTO. ENTONCES, ENTENDEMOS QUE LA CORRUPCIÓN ES LA ACCIÓN Y EFECTO DE HACER PEDAZOS. Y EN LA CORRUPCIÓN INTERVIENE LA DESVIACIÓN DE TOMAR UNA DECISIÓN LÓGICA Y LEGAL PORQUE SE INTERPONE EL CONFLICTO DE

INTERESES, SE INTERPONE OTRO TIPO O ALGÚN SOBORNO, ETC. ENTONCES, ESTAMOS VIENDO QUE LA CORRUPCIÓN HACE PEDAZOS A NUESTRA SOCIEDAD, ES IMPORTANTE QUE NUESTROS GOBIERNOS SE DISTINGAN PORQUE ESTÁN ENVUELTOSS O SE ESTÁN DESARROLLANDO EN UN AMBIENTE DE MEJORA CONTINUA. Y ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE EMPECEMOS A CERRAR EL CAMINO A LAS VIEJAS PRÁCTICAS EN DONDE EL CONFLICTO DE INTERESES NO SEA UN MOTIVO PARA PRIORIZAR O PARA EXCLUIR Y ES POR ELLO QUE YO QUIERO PEDIRLE A MI COMPAÑERO HORACIO TIJERINA, OBVIO APOYO LA INICIATIVA, QUE PUEDA SUSCRIBIRME A LA MISMA POR FAVOR. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES COMPAÑEROS DE LA MESA DIRECTIVA Y DIPUTADO. ME SUSCRIBO A LA INICIATIVA DEL COMPAÑERO DIPUTADO HORACIO, PERO LE COMENTO, SE LE OLVIDÓ, AHÍ AGREGUE UNA FRASE QUE DECÍA: *“ES QUE ELLOS ROBAN PERO DAN”*. TERRIBLE. ME PARECE MUY BIEN, MUY ACERTADA LA INICIATIVA DEL COMPAÑERO DIPUTADO HORACIO DE LA CORRUPCIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES QUE PRECISAMENTE AYER TENÍAMOS UNA PERSONA AQUÍ QUE TRAÍA UNA CORAZA TREMENDA Y SUS RESPUESTAS, LES DIGO YO, UN COLMILLOTE, NO SABIENDO QUE TIENE AÑOS EN ESTO. SABEMOS QUE SUCEDEN MUCHAS COSAS AHÍ. ENTONCES, VEMOS QUE TODO VA ENCAMINADO EN CONFLICTO DE INTERESES, NEPOTISMO, TODO ESTO. LA CORRUPCIÓN HA CARCOMIDO A NUESTRO PAÍS PERO YO SIEMPRE HE ENTENDIDO QUE NUNCA ES TARDE PARA CAMBIAR EL RUMBO DE MÉXICO. ABRAZOS”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. NADA MAS PARA SEÑALAR QUE TODO AQUELLO QUE NOS LLEVE A BLINDAR A NUESTROS GOBIERNOS Y A GENERAR TODO UN ANDAMIAJE QUE PUEDA HACER QUE NUESTROS FUNCIONARIOS PÚBLICOS SE CONDUZCAN CON PROBIDAD EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ES UNA BUENA NOTICIA Y ES ALGO QUE DEBEMOS ALENTAR Y APOYAR TODOS

PARA PODER LOGRAR ESE SUEÑO DE TRABAJAR EN UN PAÍS EN DONDE TENGAMOS CERO CORRUPCIÓN O LO MÁS CERCANO A ELLO Y SALIR DE ESTOS ÍNDICES TAN NEFASTOS EN LOS QUE NOS HEMOS COLOCADO EN LOS ÚLTIMOS TIEMPOS. FELICITAR A LA BANCADA DE MC POR ESTA INICIATIVA Y SOLICITARLES SI ASÍ LO CONSIDERAN OPORTUNO LA SUSCRIPCIÓN A LA MISMA. ES CUANTO”.

EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN DE CADA UNO DE LOS SOLICITANTES.

**C. DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ:** “CON TODO GUSTO SEÑOR PRESIDENTE. A LOS QUE LO HICIERON DE MANERA PERSONAL Y LOS QUE SUSCRIBEN LAS BANCADAS PARA NOSOTROS ES UN GUSTO Y UN HONOR PODER TRAMITAR Y DARLE GESTIÓN A ESTA INICIATIVA. MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO CON A LA COMISIÓN DE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO**, QUIEN EXPRESÓ: “EN VIRTUD DE QUE EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SEÑALA QUE EN LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO POR LOS DIPUTADOS Y LAS DIPUTADAS, LA LECTURA PROPUESTA NO PUEDE EXCEDER DE CINCO PÁGINAS POR LO QUE LES LEERÉ UNA SÍNTESIS DE LA MISMA, PARA AL FINAL ENTREGAR AL PRESIDENTE DEL CONGRESO LA VERSIÓN INTEGRA DE MI INICIATIVA. EN FECHA 22 DE JUNIO DEL 2012 SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DECRETO NÚMERO 345 POR EL QUE SE EXPIDIÓ LA LEY DE LOS DERECHOS INDÍGENAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LO SUCESIVO LEY ESTATAL, LEY LOCAL O LEY DE DERECHOS INDÍGENAS, MISMA QUE NO HA SUFRIDO REFORMA ALGUNA HASTA LA FECHA.

ASÍ MISMO, EL DÍA 7 DE AGOSTO DEL 2016 EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS MISMO QUE SE CELEBRARÍA EL 9 DE AGOSTO EL RESPONSABLE DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN NUEVO LEÓN SEÑALÓ QUE LA MIGRACIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS EN LA ENTIDAD HA CRECIDO EN UN CINCUENTA POR CIENTO CADA CINCO AÑOS. A SU VEZ EN FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2018 EL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN DIO A CONOCER QUE EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS LA POBLACIÓN INDÍGENA DEL ESTADO HA AUMENTADO UN DOSCIENTOS POR CIENTO. SUMANDO ASÍ 352 MIL PERSONAS DE DIVERSAS COMUNIDADES EN LA ENTIDAD, ADEMÁS QUE EN 44 DE LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO HAY INDÍGENAS QUE HABLAN SU LENGUA NATIVA. EN EL ORDEN JURÍDICO FEDERAL SE TIENE QUE EL DÍA 20 DE JUNIO DEL 2018 SE REFORMÓ LA LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DEL 2018 SE PUBLICÓ LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PROMULGADA POR EL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR. LA LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS COMO SU NOMBRE LO INDICA, ÚNICAMENTE SE SUSCRIBE A LOS DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, ESTA LEY ESTABLECE EN EL ARTÍCULO TRANSITORIO SEXTO DEL DECRETO QUE EXPIDIÓ LA LEY EN FECHA 13 DE MARZO DEL 2003 QUE LOS CONGRESOS LOCALES DEBEN ADECUAR SUS LEGISLACIONES A DICHO DECRETO SIN EMBARGO, LA LEY DE DERECHOS INDÍGENAS DE NUEVO LEÓN AUNQUE SE PUBLICÓ HASTA EL 22 DE JUNIO DEL 2012 NO ESTÁ TOTALMENTE ARMONIZADA CON LA LEY GENERAL. LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL QUE ABROGÓ LA ANTERIOR LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS MODIFICA ALGUNAS CUESTIONES ORGÁNICAS Y DOGMÁTICAS ENTRE LAS ORGÁNICAS MÁS IMPORTANTES ESTÁ QUE YA NO ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE CULTURA, SINO QUE AHORA YA NO ESTÁ SECTORIZADO, DÁNDOLE TOTAL AUTONOMÍA OPERATIVA, TÉCNICA, PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVA. ALGUNAS DE LAS CUESTIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL QUE NO SE CONTEMPLAN EN LA LEY DE DERECHOS INDÍGENAS DE NUEVO LEÓN SON LAS SIGUIENTES. PRIMERO: RECONOCIMIENTO AL PUEBLO AFRO – MEXICANO,

ADEMÁS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS; SEGUNDO: DERECHO A LA AUTO IDENTIFICACIÓN; TERCERO: EXISTENCIA DEL MECANISMO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS. EN EL ORDEN JURÍDICO INTERNACIONAL TENEMOS DOS PRINCIPALES TRATADOS INTERNACIONALES EN LA MATERIA, EL CONVENIO 169 SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EXPEDIDOS POR LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO Y LA DECLARACIÓN AMERICANA DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EXPEDIDA POR LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS. ESTOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES MANEJAN LAS SIGUIENTES CUESTIONES QUE NO SE MANEJAN EN LA LEY LOCAL. PRIMERO.- EL DERECHO A LA SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO. SEGUNDO.- EL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL PARA TODOS, NO SOLO PARA LOS TRABAJADORES INDÍGENAS DEL SECTOR AGRÍCOLA, DEL TRABAJO DOMESTICO Y DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.- TERCERO EL DERECHO A RECIBIR RECURSOS PARA CREAR SUS PROPIAS INSTITUCIONES Y MEDIOS DE EDUCACIÓN. CUARTO.- DERECHO A HACERLES TRANSFERIDOS PROGRESIVAMENTE LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN. QUINTO.- DERECHO DE LOS NIÑOS A SER ENSEÑADOS A LEER Y ESCRIBIR EN SU PROPIA LENGUA INDÍGENA. SEXTA.- MEDIDAS PARA GARANTIZAR QUE SE LES DEN A CONOCER SUS DERECHOS U OBLIGACIONES ESPECIALMENTE EN MATERIA DEL TRABAJO, ECONÓMICAS Y EDUCATIVAS Y DE SALUD, MEDIANTE TRADUCCIONES ESCRITAS Y UTILIZACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN MASA DE LA LENGUAS DE DICHOS PUEBLOS. SÉPTIMO.- MEDIDAS PARA GARANTIZAR QUE LOS PUEBLOS INDÍGENAS TENGAN LA OPORTUNIDAD DE DOMINAR LA LENGUA NACIONAL OFICIAL. OCTAVO.- DERECHO DEL AUTOGOBIERNO EN CUESTIONES RELACIONADAS CON SUS ASUNTOS INTERNOS Y LOCALES. ASÍ COMO A DISPONER DE MEDIOS PARA FINANCIAR SUS FUNCIONES AUTÓNOMAS. NOVENO.- DERECHO DE PROTECCIÓN CONTRA LA ASIMILACIÓN.- DÉCIMO.- DERECHOS A RECIBIR ASISTENCIA FINANCIERA Y TÉCNICA PARA EL DISFRUTE DE SUS DERECHOS Y SUCESIVOS. EN ARAS DE ARMONIZAR EL MARCO JURÍDICO LOCAL CON LA NORMATIVIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL Y TOMANDO EN CUENTA LA REALIDAD SOCIAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES EN NUEVO LEÓN, ES QUE

SE PROPONE ESTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE DERECHOS INDÍGENAS DEL ESTADO. ES IMPORTANTE RECONOCER A LAS PERSONAS AFRODESCENDIENTES YA QUE DE ACUERDO CON EL PERFIL SOCIO - DEMOGRÁFICO DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE EN MÉXICO DEL INEGI LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y LA CONAPRED, NUEVO LEÓN ES LA SEXTA ENTIDAD CON MAYOR POBLACIÓN DE PERSONAS AFROMEXICANAS DESPUÉS DEL ESTADO DE MÉXICO, VERACRUZ, GUERRERO, OAXACA Y LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ESE ORDEN. NUEVO LEÓN ALBERGÓ EN EL AÑO 2015 A 76,241 PERSONAS AFROMEXICANAS, ES DECIR EL 5.52% DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN AFROMEXICANA. ASÍ SE PROPONE INCLUIR A LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE, NO ASÍ AFROMEXICANA, YA QUE LAS PERSONAS AFRODESCENDIENTES AQUELLAS QUE SUS ANTEPASADOS TIENE ORIGEN AFRICANO PUDIENDO TENER O NO NACIONALIDAD MEXICANA POR LO QUE EL TÉRMINO AFRODESCENDIENTES ES MÁS AMPLIO QUE AFROMEXICANOS. POR ÚLTIMO SE PROPONE DOTAR DE RANGO CONSTITUCIONAL A LEY ESTATAL A REFORMAR MEDIANTE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 152 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL. EL PROYECTO DE DECRETO REFORMA EL ARTÍCULO 152 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN PARA DARLE RANGO CONSTITUCIONAL A LA LEY QUE REGLAMENTE EL ARTÍCULO SEGUNDO EL QUE HABLA DE LOS DERECHOS INDÍGENAS, ASÍ COMO SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DE LA LEY LOCAL PARA LLAMARLE LEY DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SE MODIFICAN SUS ARTÍCULOS 1 AL 37 Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 2 BIS, 3 BIS, 5 BIS, 8 BIS, 9 BIS, 13 BIS, 23 BIS, 27 BIS, 31 BIS Y 37 BIS. ESTAS REFORMAS CONTEMPLAN LO SIGUIENTE: PRIMERO.- OTORGARLE RANGO CONSTITUCIONAL A LA LEY EN CUESTIÓN. SEGUNDO.- INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE EN DICHA LEY LOCAL. TERCERO.- ARMONIZACIÓN CON TRATADOS INTERNACIONALES EN DIVERSOS RUBROS POR LO QUE SE AMPLÍAN DERECHOS Y SE RECONOCEN OTROS ELIMINANDO RESTRICCIONES INCONSTITUCIONALES QUE ACTUALMENTE MANEJA LA LEY LOCAL. CUARTO.- DEFINICIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y PUEBLOS AFRODESCENDIENTES. QUINTO.- ORGANIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS QUE SON TITULARES POR GRUPOS.

SEXTO.- RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A RECURSOS EFECTIVOS E IDÓNEOS INCLUYENDO LOS RECURSOS JUDICIALES EXPEDITOS PARA LA REPARACIÓN DE TODA VIOLACIÓN A SUS DERECHOS COLECTIVOS E INDIVIDUALES. SÉPTIMO, PROHIBICIÓN A LA ASIMILACIÓN. OCTAVO.- MENCIÓN DEL DERECHO QUE TIENEN AL RECONOCIMIENTO LEGAL DE SUS MODALIDADES DIVERSAS Y PARTICULARES DE PROPIEDAD, POSESIÓN O DOMINIO DE SUS TIERRAS Y RECURSOS, DEBIENDO EL ESTADO ESTABLECER REGÍMENES ESPECIALES APROPIADOS PARA ESE RECONOCIMIENTO. NOVENO.- MENCIÓN DEL DERECHO QUE TIENEN A QUE SE RESPETEN, PRESERVEN, MANTENGAN Y PROMUEVAN SUS PROPIOS SISTEMAS DE FAMILIA, INCLUYENDO LAS DISTINTAS FORMAS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES DE FAMILIA, EN PARTICULAR LA FAMILIA EXTENSA, LAS DISTINTAS MANERAS DE UNIÓN MATRIMONIAL Y CIVIL, DE FILIACIÓN, DE DESCENDENCIA Y DE NOMBRE FAMILIAR, SIEMPRE Y CUANDO SE RESPETE LA IGUALDAD ENTRE TODAS LAS PERSONAS EN TÉRMINOS DE LOS RECONOCIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES. DÉCIMO.- LA OBLIGACIÓN PARA EL CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE DEBA CONSULTAR A LOS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES EN LA CREACIÓN Y REFORMA DE LAS LEYES QUE REGULEN SUS DERECHOS Y SUCESIVOS. EN SÍNTESIS, ESTA INICIATIVA DE REFORMA DE LEY DE LOS DERECHOS INDÍGENAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRETENDE OTORGARLE RANGO CONSTITUCIONAL Y ARMONIZARLA CON LA LEY DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN LA MATERIA. TALES COMO EL CONVENIO 169 SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES, EXPEDIDOS POR LA OIT, Y LA DECLARACIÓN AMERICANA SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EXPEDIDA POR LA OEA. EN LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS SE MANEJA PRIMERO LA ENTRADA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN OFICIAL. SEGUNDO.- QUE LA REFERENCIA A LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y A LAS PERSONAS INDÍGENAS EN CUALQUIER ORDENAMIENTO JURÍDICO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN SE ENTENDERÁ DICHA A LOS PUEBLOS AFRODESCENDIENTES Y A LAS PERSONAS AFRODESCENDIENTES Y ÚLTIMA QUE EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN DEBERÁN ADECUAR LOS

ORDENAMIENTO JURÍDICOS NECESARIOS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO DENTRO DE UN PLAZO PERENTORIO DE CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN OFICIAL”.

FINALIZÓ LA C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO, EXPRESANDO: “POR ÚLTIMO, DENTRO DE LA INICIATIVA SE SOLICITA, PRIMERO.- AL PRESIDENTE DEL CONGRESO QUE TURNÉ LA INICIATIVA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN. Y SEGUNDO.- A LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DICTAMINADORAS QUE REALICEN UNA MESA DE TRABAJO CON ORGANIZACIONES Y REPRESENTANTES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES PARA QUE TOMANDO LA INICIATIVA COMO BASE PUEDE ENRIQUECERSE LA MISMA A EFECTO DE INVOLUCRAR A ESTOS PUEBLOS EN EMISIÓN Y REFORMA DE NORMAS QUE REGULEN SUS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES Y ESPECÍFICOS TAL Y COMO DE HECHO SE PROPONE LA INICIATIVA QUE SE HA PARA FUTURAS OCASIONES. SOLICITO QUE ESTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO SEA TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS QUE MENCIONÉ PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN. ASÍ MISMO SOLICITO A LAS COMISIONES UNIDAS DICTAMINADORAS QUE REALICEN UNA MESA DE TRABAJO COMO LO MENCIONÉ Y EMPECEMOS CON ESTE TEMA QUE ES UNA AGENDA PRIORITARIA TAMBIÉN PARA EL TEMA DE LA INCLUSIÓN EN NUEVO LEÓN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III Y V DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL PRIMER VICEPRESIDENTE OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, EXPRESÓ: “TIENE EL USO DE LA PALABRA”.

SE LE CONCEDEÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. PARA UN SERVIDOR ES UN HONOR DIRIGIR LOS TRABAJOS DE ESTA LEGISLATURA DESDE ESTA PRESIDENCIA Y QUISIERA QUE MI PASO POR ELLA ABONARA EN POCO O EN MUCHO A MEJORAR LAS BUENAS PRÁCTICAS DE ESTE PODER LEGISLATIVO QUE PUEDA REALIZAR EN AÑOS SUBSECUENTES. ESTE CONGRESO DEBE ESTAR LLENO DE BUENAS IDEAS, QUE MEJORE EL TRABAJO LEGISLATIVO DONDE EN CONJUNTO MATERIALICEMOS UN MEJOR CAMINO PARA LOS CIUDADANOS EN NUEVO LEÓN. POR ELLO SUMANDO LA PROPUESTA QUE MI COMPAÑERA LUPITA, LA MAESTRA GUADALUPE RODRÍGUEZ, DE LA QUE RECONOZCO SU BASTA EXPERIENCIA Y A TODA LA BANCADA DEL PT, LA CUAL REALIZÓ EN DÍAS PASADOS UNA MODIFICACIÓN A NUESTRA NORMATIVA INTERNA PARA ESTABLECER UN COMITÉ DE ÉTICA. POR ELLO CONSIDERO DAR UN PRIMER PASO Y ACCELERAR ESTE PROCESO CON SERIEDAD Y PRESENTAR UNA PROPUESTA DE CÓDIGO DE ÉTICA QUE MEJORE LAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS QUE SE LLEVEN A CABO AL INTERIOR DE ESTE PODER. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAMOS ANTE ESTA SOBERANÍA, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. ES MOMENTO DE QUE ESTE CONGRESO DE NUEVO LEÓN CUENTE CON UN CÓDIGO DE ÉTICA, QUE SUSTENTE Y SE COMPLEMENTE CON EL COMITÉ DE ÉTICA, TAMBIÉN RECIENTEMENTE IMPULSADO POR ESTA LEGISLATURA, A

PROPUESTA DE LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO. CON ESTO NOS PONDRIAMOS AL DÍA CON LO QUE YA SE HACE EN OTROS ÁMBITOS, COMO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. DESDE SUS INICIOS ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO HA CARECIDO DE UN MARCO JURÍDICO QUE REGULE EL COMPORTAMIENTO DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS. HOY EN DÍA, EXISTEN NORMAS INTERNAS QUE ESTABLECEN LA FORMA ORGÁNICA DE CÓMO DEBE ESTRUCTURARSE INTERNAMENTE Y OTRA QUE ATIENDE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE DESENVUELVEN EN LA RESOLUCIÓN DE LOS DEBATES QUE LLEVA A CABO ESTE ÓRGANO COLEGIADO, PERO NO EXISTEN REGLAS O PRINCIPIOS ÉTICOS QUE PROFESIONALICEN SU CARGO. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE ESTE CONGRESO DEBE TENER UN ALCANCE MAYOR, CUYAS DETERMINACIONES IMPACTAN DENTRO DE TODO EL ESTADO, DENTRO DE LAS MATERIAS CIVILES, PENALES, HACENDARIAS Y AMBIENTALES, SOLO POR MENCIONAR ALGUNAS. SIN EMBARGO, SE CONSIDERA NECESARIO ABORDAR LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD QUE TIENE DE MANERA INTERNA, PARA REGULAR DIVERSAS CONDUCTAS DENTRO DE LOS ÓRGANOS DE TRABAJO. EN LA ACTUALIDAD SE HA OBSERVADO COMO DIVERSOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS DE OTRAS ENTIDADES DEL PAÍS, HAN EMPEZADO A LEGISLAR SOBRE QUÉ PRINCIPIOS ÉTICOS DEBEN SENTAR LAS BASES PARA EL CARGO DE DIPUTADO, ASÍ COMO A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA CON QUE DEBE CONTAR PARA ASÍ REGULAR DE MANERA DEBIDA SU FUNCIÓN. DENTRO DE NUESTRA INVESTIGACIÓN PARA ABORDAR ESTE TEMA NOS ENCONTRAMOS OPINIONES DE INVESTIGADORES EN EL TEMA, COMO FUE EL CASO DE EFRÉN CHÁVEZ HERNÁNDEZ, CATEDRÁTICO E INVESTIGADOR DE LA UNAM. EN SUS ESTUDIOS, SEÑALA LO SIGUIENTE: **QUE LA INCLUSIÓN DEL ARGUMENTO ÉTICO EN LA LABOR LEGISLATIVA, DESARROLLANDO TANTO SU CONCEPCIÓN COMO SU INSTRUMENTACIÓN, ES NECESARIA PARA LOGRAR UNA IMPLEMENTACIÓN EXITOSA.** ADEMÁS, DICHO INVESTIGADOR REFLEXIONA SOBRE LA IMPORTANCIA DEL PODER LEGISLATIVO EN EL ESTADO CONTEMPORÁNEO, Y LAS RAZONES POR LAS QUE SE PRESENTA COMO EL PRINCIPAL ÓRGANO GARANTE DE LA DEMOCRACIA, ABORDANDO EL TEMA DE LA CORRUPCIÓN COMO ELEMENTO QUE HA PROVOCADO, TANTO LA FALTA DE CONFIANZA DE LOS CIUDADANOS, COMO LA FALTA DE EFICACIA EN SU ORGANIZACIÓN Y

FUNCIONAMIENTO. DE AQUÍ QUE LA ÉTICA PUEDE FUNGIR COMO INSTRUMENTO PARA MEJORAR UNA INSTITUCIÓN FUNDAMENTAL COMO LO ES EL CONGRESO. ESTAS CONSIDERACIONES NOS MOTIVAN A ESCUCHAR A LOS CIUDADANOS Y ACTUAR EN CONSECUENCIA, EMITIENDO UNA NORMATIVA QUE GARANTICE EL EJERCICIO DEBIDO DE TODAS LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE INTEGRAN ESTA LEGISLATURA. DURANTE ESTOS AÑOS, TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO SE HAN ABOCADO A MODIFICAR SUS LEYES, PARA PODER IMPLEMENTAR UN SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN QUE PUEDE ERRADICAR Y CONSTRUIR UNA HERRAMIENTA EFECTIVA PARA CONTRARRESTAR ESTA PROBLEMÁTICA NACIONAL, CUYA BASE INICIAL DEBERÁ SER, SIN DUDA, UNA NORMATIVA DE ÉTICA. LA PROPUESTA QUE SE PLANTEA ATIENDE A LA NECESIDAD DE EMPEZAR A CONSTRUIR ACUERDOS Y LINEAMIENTOS QUE ATIENDAN LA AUSENCIA DE UNA NORMA QUE ESTABLEZCA UN COMPORTAMIENTO ADECUADO, ADEMÁS CREAR ORGANISMOS QUE VIGILEN LAS ACCIONES Y ÉTICAS DEL LEGISLADOR. EL CONTAR CON UN CÓDIGO DE ÉTICA, PERMITIRÁ QUE EL PODER LEGISLATIVO DESEMPEÑE SU LABOR BAJO PRINCIPIOS DE BUEN COMPORTAMIENTO. Y QUE ESTE ELEMENTO NORMATIVO COADYUVE A QUE LOS CIUDADANOS DEPOSITEN SU CONFIANZA SOBRE PERSONAS CUYOS VALORES SEAN PRIMORDIALES PARA SU FUNCIÓN. ESTE CÓDIGO DE ÉTICA BUSCA TAMBIÉN EVITAR EL DESCRÉDITO DE LOS DIPUTADOS ANTE LOS CIUDADANOS Y REAFIRMAR NUESTRO PAPEL COMO EJEMPLOS DE CONDUCTA PARA LA SOCIEDAD. POR ELLO, POR CITAR UN EJEMPLO, ESTE CÓDIGO INTENTO PREVENIR Y EN SU CASO, SANCIONAR, ATAQUES ENTRE LOS DIPUTADOS O DE LOS LEGISLADORES HACIA LOS CIUDADANOS. OBVIAMENTE, ADEMÁS, EL OBJETIVO PRIMORDIAL ES PRIVILEGIAR EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y EL FOMENTO A LAS BUENAS PRÁCTICAS, EN TODOS LOS SENTIDOS, DE LOS DIPUTADOS DE NUEVO LEÓN. EN VIRTUD DE LOS HECHOS Y RAZONAMIENTOS ANTES CITADOS, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PRESENTAMOS ANTE ESTE PLENO EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO ÚNICO:** SE CREA EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**CÓDIGO DE ÉTICA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**TÍTULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO I  
DEL OBJETO DE ESTE CÓDIGO**

**ARTÍCULO 1.** EL PRESENTE CÓDIGO, TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES, PRINCIPIOS Y NORMAS ÉTICAS QUE REGIRÁN LA ACTUACIÓN DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, PERTENECIENTES AL PODER LEGISLATIVO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, CON LA FINALIDAD DE QUE MANTENGAN UN COMPORTAMIENTO ADECUADO AL MANDATO CONSTITUCIONAL QUE OSTENTAN.

CUANDO SE APLIQUE ESTE CÓDIGO, POR NINGÚN MOTIVO SE OBSTACULIZARÁ LA LIBERTAD EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS, ASÍ COMO COARTAR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y LA MANIFESTACIÓN DE SUS IDEAS.

**ARTÍCULO 2.** EL PRESENTE CÓDIGO NO SUPLE LAS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES Y DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, DE TRANSPARENCIA Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE, POR LEY, LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEBEN CUMPLIR.

**ARTÍCULO 3.** LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, MOSTRARÁN UNA CONDUCTA EJEMPLAR EN EL DESEMPEÑO DEL CARGO CON UN COMPROMISO CON LA CIUDADANÍA Y QUE NO ATENTE CONTRA LOS PRINCIPIOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 4 DE ESTE CÓDIGO.

**ARTÍCULO 4.** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEBERÁN OBSERVAR LOS PRINCIPIOS LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS:

- I. **HONESTIDAD:** EL COMPORTAMIENTO DE LOS LEGISLADORES NUNCA PODRÁ AFECTAR EL INTERÉS COLECTIVO, EN FUNCIÓN DE LOS FINES PÚBLICOS;

- II. EQUIDAD:** DEBERÁ ACTUAR CON IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD, RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS;
- III. DECORO:** EL RESPETO AL TRABAJO Y ACTIVIDADES LEGISLATIVAS BASADO EN EL LENGUAJE, EL BUEN TRATO Y UNA CONDUCTA ACORDE CON LAS BUENAS COSTUMBRES, MISMAS QUE SERÁN APLICADAS EN TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DONDE ESTÉ EXPUESTO AL ESCRUTINIO PÚBLICO;
- IV. TOLERANCIA:** MANTENER UNA ACTITUD DE RESPETO Y CONSIDERACIÓN RESPECTO DE LAS OPINIONES AJENAS;
- V. RESPONSABILIDAD:** CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS QUE LE SON ENCOMENDADAS;
- VI. RESPETO:** ACTUAR CON ORDEN EN TODAS LAS ACCIONES, UTILIZANDO UN LENGUAJE ACORDE, ELIMINANDO EL USO DE LAS EXPRESIONES VULGARES, DESPECTIVAS, DEGRADANTES O SOECES Y PROCURANDO UN TRATO AMABLE Y RESPETUOSO, INDEPENDIENTEMENTE DE SU CONDICIÓN;
- VII. LEGALIDAD:** ESTRICTO ACATAMIENTO A LAS LEYES, REGLAMENTOS, ACUERDOS Y LINEAMIENTOS INHERENTES AL CARGO; Y
- VIII. UNIDAD:** TENER UN TRATO INSTITUCIONAL ADECUADO Y CORDIAL CON LAS DEPENDENCIAS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO PARA DESARROLLAR SUS FUNCIONES DE MANERA ADECUADA Y DE FORMA CONJUNTA;

**ARTÍCULO 5. PARA LOS EFECTOS DE ESTE CÓDIGO, SE ENTENDERÁ POR:**

- I. ACTIVIDADES LEGISLATIVAS:** LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CARGO, REGULADAS TANTO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, CONSTITUCIÓN LOCAL, COMO EN LA NORMATIVA DE CARÁCTER INTERNO DEL CONGRESO DEL ESTADO Y EN OTROS ORDENAMIENTOS;
- II. CÓDIGO:** CÓDIGO DE ÉTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;
- III. CONSTITUCIÓN:** CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN;
- IV. LEGISLADORES:** LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;
- V. LEY ORGÁNICA:** LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;

**VI. REGLAMENTO:** EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y

**VII. REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA:** EL REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;

**ARTÍCULO 6.** LOS LEGISLADORES DEBERÁN MOSTRAR UNA CONDUCTA INTACHABLE CON RESPETO A SU INVESTIDURA Y AL CARGO QUE OSTENTAN DURANTE SUS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS, EVITANDO COMETER ACTOS QUE ENTORPEZCAN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

**CAPÍTULO SEGUNDO  
DEBERES Y OBLIGACIONES**

**ARTÍCULO 7.** ACTUAR CON ORDEN Y DECORO, CONFORME A LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA ÉTICA LEGISLATIVA, ASÍ COMO DE AQUELLOS VALORES QUE DIGNIFIQUEN EL SERVICIO PÚBLICO.

**ARTÍCULO 8.** SON DEBERES DE LOS LEGISLADORES, LO SIGUIENTE:

- I.** CUMPLIR CON LAS RESPONSABILIDADES EMANADAS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN;
- II.** ABSTENERSE DE OBTENER BENEFICIOS O VENTAJAS EN DEMÉRITO DE LA RESPETABILIDAD DE SU ENCARGO;
- III.** BRINDAR INFORMACIÓN COMPRENSIBLE Y VERIFICABLE, INHERENTE A SU FUNCIÓN LEGISLATIVA Y A LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLEN COMO REPRESENTANTES DE LA CIUDADANÍA, SIEMPRE Y CUANDO SE AJUSTE A LO QUE LA LEY PERMITE;
- IV.** TRATAR A SUS COMPAÑEROS CON RESPETO, TOLERANCIA Y CORTESÍA;
- V.** CONDUCIRSE CON HONRADEZ EN EL DESEMPEÑO DEL CARGO Y SUS FUNCIONES, BUSCANDO EL BENEFICIO DE SUS REPRESENTADOS;
- VI.** ACTUAR CON RESPETO A LA INSTITUCIÓN COMO UN ESPACIO DE OPORTUNIDAD AL DIÁLOGO Y A LA CONSTRUCCIÓN DE ACUERDOS QUE BENEFICIEN A LA SOCIEDAD; Y

**VII. EJERCER EL CARGO CON PROFESIONALISMO AL DEBATIR O RESPONSABILIDAD EN LAS DISCUSIONES Y RESOLUCIONES QUE REALICE EL CONGRESO;**

**CAPÍTULO TERCERO  
DEL COMITÉ DE ÉTICA**

**ARTÍCULO 9.** PARA LA VIGILANCIA Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CÓDIGO, SE INTEGRARÁ UN COMITÉ DE ÉTICA, QUE SE CONFORMARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

- I.** UN REPRESENTANTE POR GRUPO LEGISLATIVO O DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADO INDEPENDIENTE;
- II.** EL TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL CONGRESO DEL ESTADO;
- III.** EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO; Y
- IV.** DOS REPRESENTANTES A PROPUESTA DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA ENTIDAD;

**ARTÍCULO 10.** SU ORGANIZACIÓN SERÁ LA SIGUIENTE:

- I.** UN PRESIDENTE;
- II.** UN SECRETARIO; Y
- III.** LOS VOCALES QUE REPRESENTEN A CADA GRUPO LEGISLATIVO O GRUPO LEGISLATIVO DIPUTADO INDEPENDIENTES;

ANTE LA FALTA DE ALGUNO DE LOS MIEMBROS, ÉSTAS PODRÁN SER CUBIERTAS POR AQUELLOS QUE LOS TITULARES DECIDAN, SIEMPRE Y CUANDO SE HAGA DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO DE LOS INTEGRANTES LA AUSENCIA CON VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN. EL COMITÉ CONTARÁ CON UN SECRETARIO TÉCNICO QUE SERÁ EL ENCARGADO DE ORDENAR TODOS LOS DOCUMENTOS Y ARCHIVOS QUE LLEGUEN AL COMITÉ.

LOS ACUERDOS QUE APRUEBE EL COMITÉ DEBERÁN SER APROBADOS POR LA MITAD MÁS UNO DE SUS INTEGRANTES. EL COMITÉ PODRÁ INVITAR A SUS

SESIONES A PERSONALIDADES PARA QUE LLEVAR A CABO REUNIONES DE TRABAJO, SIEMPRE Y CUANDO, ASÍ LO ACUERDEN POR VOTACIÓN.

**ARTÍCULO 11.** EL COMITÉ SE DEBERÁ INSTALAR EN LA DÉCIMA SESIÓN DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LEGISLATURA QUE SE TRATE Y POR LO MENOS SESIONARÁ UNA VEZ AL MES Y AQUELLAS QUE A CONSIDERACIÓN DEL PRESIDENTE SEAN NECESARIAS PARA SU DEBIDO FUNCIONAMIENTO.

LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN SERÁ SOMETIDA AL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO Y DEBERÁ SER APROBADA POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA LEGISLATURA.

**ARTÍCULO 12.** SON ATRIBUCIONES DEL COMITÉ, LAS SIGUIENTES:

- I. PROMOVER LOS PRINCIPIOS DE BUENA CONDUCTA Y VALORES ÉTICOS ENTRE LOS LEGISLADORES, ASÍ COMO ENTRE EL PERSONAL QUE LABORA EN EL CONGRESO DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD EN GENERAL;
- II. ESTABLECER LA INSTRUMENTACIÓN JURÍDICA PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS Y QUEJAS CONTRARIAS A LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE CÓDIGO;
- III. APlicar LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN A LOS LEGISLADORES QUE HAYA COMETIDO FALTAS EN CONTRAVENCIÓN A LO QUE DISPONE EL PRESENTE CÓDIGO; Y
- IV. INTEGRAR, CONSERVAR LOS EXPEDIENTES DERIVADOS DE QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS INSTAURADOS EN TÉRMINOS DE ESTE CÓDIGO, RESPETANDO LA LEY DE TRANSPARENCIA Y LOS DATOS QUE POR LEY SERÁN RESERVADOS DE LOS SUJETOS IMPLICADOS;

## **CAPÍTULO CUARTO DE LOS PROCEDIMIENTOS**

**ARTÍCULO 13.** TODO PROCEDIMIENTO DE QUEJA PRESENTADA EN CONTRA DE LOS LEGISLADORES DEBERÁ SEGUIR LOS PRINCIPIOS Y REGLAS DEL DEBIDO PROCESO.

EL COMITÉ, EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN JURÍDICA, ELABORARÁ Y EMITIRÁN LOS LINEAMIENTOS PARA DESAHOGARSE LOS PROCEDIMIENTOS DE DENUNCIA Y QUEJAS QUE SE PRESENTE EN CONTRA DE LOS LEGISLADORES.

**ARTÍCULO 14.** LA DIRECCIÓN JURÍDICA REALIZARÁ RECOMENDACIONES Y OPINIONES JURÍDICAS RESPECTO DE MODIFICACIONES Y REFORMAS AL PRESENTE CÓDIGO.

**ARTÍCULO 15.** LAS DENUNCIAS O QUEJAS SE PRESENTARÁN EN LA OFICIALÍA DE PARTES DEL CONGRESO, LAS CUALES SE PRESENTARAN POR ESCRITO Y DEBERÁN CONTENER COMO MÍNIMO:

- I. EL NOMBRE COMPLETO Y DOMICILIO DEL DENUNCIANTE O QUEJOSO;
- II. CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO;
- III. EL NOMBRE DEL LEGISLADOR QUE MOTIVÓ LA DENUNCIA O QUEJA;
- IV. UNA NARRACIÓN SUCINTA DE LOS HECHOS QUE HAYAN SIDO MOTIVO DE LA DENUNCIA O QUEJA; Y
- V.- LA DOCUMENTACIÓN O PRUEBAS RELACIONADAS A LOS HECHOS QUE DESCRIBEN EN LA DENUNCIA O QUEJA;

LA FALTA DE ALGUNO DE ESTOS REQUISITOS DEBERÁ SER DESECHADA DE PLANO, FUNDAMENTANDO Y MOTIVANDO LA RAZÓN. TODA DENUNCIA O QUEJA DEBERÁ SER RATIFICADA DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN.

## **CAPÍTULO QUINTO DE LAS SANCIONES**

**ARTÍCULO 16.** DEPENDIENDO DE LA GRAVEDAD DE LAS INFRACCIONES QUE COMETAN LOS LEGISLADORES QUE SEAN OBJETO DE ESTE CÓDIGO, SE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

- I. AMONESTACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA;

**II. SANCIÓN ECONÓMICA, MISMA QUE SERÁ DESCONTADA DE SU DIETA EL EQUIVALENTE A SU PERCEPCIÓN DIARIA BRUTA, Y**

**III. SER REMOVIDO DE LA COMISIÓN O COMITÉ AL QUE PERTENECE.**

EN EL CASO DE LA FRACCIÓN III, EL COMITÉ ENVIARÁ LA SOLICITUD A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, PARA QUE REALICE LOS AJUSTES QUE CONSIDERE NECESARIOS, OBSERVADO LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE TRABAJO LEGISLATIVO.

**TRANSITORIOS. PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

**SEGUNDO:** LAS DESIGNACIONES A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 10 DE ESTE CÓDIGO, SE REALIZARÁN NOVENTA DÍAS SIGUIENTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO POR LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO. **TERCERO.-** DENTRO DE LOS CIENTO VEINTE DÍAS SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, EL CONGRESO DEL ESTADO DEBERÁ INSTALAR EL COMITÉ DE ÉTICA PARA QUE EMPIECE A REALIZAR LAS FUNCIONES QUE SEÑALA EL PRESENTE CÓDIGO. **CUARTO. -** PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 13, DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, EL COMITÉ EMITIRÁ LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESAHOGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE DENUNCIAS Y QUEJAS.

MONTERREY, NL., A FEBRERO DE 2019 GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Y FIRMAN TODOS LOS INTEGRANTES. MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “QUIERO FELICITAR A MI COMPAÑERO DIPUTADO PRESIDENTE DE ESTE CONGRESO POR TAN OPORTUNO Y ACERTADO MOMENTO DE PRESENTARNOS EL CÓDIGO DE ÉTICA, EL QUE SIEMPRE HA DEMOSTRADO UN TRATO Y UN RESPETO HACIA NOSOTROS Y UNA MUY BUENA DIRECCIÓN DE ESTE CONGRESO. QUIERO FELICITARLO Y AL MISMO TIEMPO SUSCRIBIRME EN LO PERSONAL ASÍ COMO TODA LA BANCADA DE MORENA. GRACIAS, ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. FELICITARLO SEÑOR PRESIDENTE MARCO GONZÁLEZ Y A SU BANCADA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR TAN ACERTADA INICIATIVA. ESTÁ HOY MÁS QUE NUNCA MUY CLARO QUE SI REGLAMENTAMOS NUESTRAS CONDUCTAS PODREMOS LLEVAR UNA VIDA BASTANTE ATRACTIVA Y SOBRE TODO UNA VIDA MÁS DEMOCRÁTICA EN ESTE CONGRESO, POR LO TANTO, EN ESE MISMO MARCO LE PEDIMOS RESPECTUOSAMENTE SE NOS PERMITA SUSCRIBIR A NUESTRA BANCADA, LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN ESTA TAN ACERTADA, VALGA LA REDUNDANCIA, INICIATIVA QUE USTED PRESENTA”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. POR SUPUESTO FELICITARLO Y PEDIRLE QUE NOS PODAMOS SUSCRIBIR LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL A ESTA INICIATIVA QUE DE SEGURO SERÁ DE MUCHO PROVECHO PARA ENRIQUECER LA VIDA PÚBLICA. YA HABÍAMOS HABLADO CUANDO LA DIPUTADA GUADALUPE RODRÍGUEZ QUE TAMBIÉN COMENTÓ ESTO DE LA IMPORTANCIA DE CONTAR CON UN CÓDIGO DE ÉTICA, UN BUEN EJEMPLO DE ESTA IMPORTANCIA PRECISAMENTE LO VIMOS AYER. CUANDO USTED TUVO QUE LLAMAR AL ORDEN Y LA MESA DIRECTIVA TUVO QUE LLAMAR AL ORDEN, NO NADA MAS A LA GENTE QUE NOS VISITA, ME REFIERO A LOS CIUDADANOS, SI NO TAMBIÉN A LOS PROPIOS FUNCIONARIOS EN LA MANERA DE CONDUCIRNOS, DE DIRIGIRNOS, DE RESPETAR LOS TIEMPOS, DE NO HACER ALUSIONES PERSONALES, ES DECIR, ESTAMOS EN UN RECINTO

QUE REPRESENTA LA SOBERANÍA DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN. ESTAMOS EN EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A VECES AL PARECER ALGUNOS SE LES OLVIDA. SIEMPRE HE PENSADO QUE LAS INSTITUCIONES SE INTEGRAN POR PERSONAS Y DEPENDIENDO LA CALIDAD DE LAS PERSONAS DEPENDE LA CALIDAD DE LAS INSTITUCIONES. LA CALIDAD Y LA HONORABILIDAD DE ESTE CONGRESO DEPENDE DE LA CALIDAD Y LA HONORABILIDAD DE LAS PERSONAS. POR ESO, EL CONDUCIRNOS CON RECTITUD, CON ÉTICA, CON TRANSPARENCIA ES DE GRAN IMPORTANCIA. MUCHAS FELICIDADES Y OJALÁ Y NOS PODAMOS SUSCRIBIR TODOS LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL A ESTA INICIATIVA”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS Y AGRADECiendo A MI COMPAÑERA DIPUTADA QUE YA SUSCRIBIÓ LA BANCADA DE MORENA PERO TAMBIÉN HACER MENCIÓN QUE ES ALGO QUE HEMOS REPETIDO DESDE EL DÍA UNO LO CUAL ES DIGNIFICAR NUESTRO TRABAJO LEGISLATIVO Y YO CREO QUE ESTO ES UNA HERRAMIENTA ADECUADA TAMBIÉN SIENDO CONGRUENTE CON OTRAS INICIATIVAS EN LAS QUE SUMAMOS LA SEMANA PASADA Y LA BANDERA QUE TENEMOS TODOS EN COMÚN QUE ES ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA. YO CREO QUE ESTO NOS VA A SERVIR BASTANTE Y LO FELICITO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. SOLO PARA SOLICITARLE DE UNA MANERA MUY RESPETUOSA LA SUSCRIPCIÓN A LA MISMA”.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTABA LAS SUSCRIPCIONES REFERIDAS.

**C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ:** “YO COMO PROMOVENTE ESTOY MUY DE ACUERDO QUE SE SUMAN A ESTA INICIATIVA QUE PUEDE SER EL DOCUMENTO BASE PARA PODER CONFORMAR UNA PLATAFORMA QUE LA

IDEA INICIAL FUE POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, HAY QUE RECONOCER Y DONDE INVITAMOS A TODAS LAS BANCADAS QUE SE SUMEN A TRABAJAR EN CONJUNTO PARA TENER UN DOCUMENTO, UN CÓDIGO Y UN COMITÉ DE ÉTICA A LA ALTURA QUE SE MERECE ESTA SOBERANÍA. ACEPTE LAS PROPUESTAS DE LA BANCADA DE MORENA HECHAS POR LA DIPUTADA DELFINA Y DEL DIPUTADO ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA, LA BANCADA DEL PT. HECHA POR EL DIPUTADO ZEFERINO JUÁREZ MATA, LA BANCADA COMPLETA DEL PAN A TRAVÉS DE LA SOLICITUD HECHA POR LUIS SUSARREY Y LA BANCADA DE NUEVA ALIANZA QUE TAMBIÉN SE SUMA A ESTA INICIATIVA A TRAVÉS DE SU COORDINADORA, MA. DOLORES LEAL CANTÚ. MUCHAS GRACIAS A TODOS USTEDES”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

**NO HUBO ASUNTOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

AL NO HABER DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DÉ A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDÉS, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO, PRESENTE. POR MEDIO DE LA PRESENTE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO LES EXTIENDE UNA ATENTA INVITACIÓN A LAS MESAS DE TRABAJO QUE ESTAREMOS REALIZANDO ESTE MES EN NUESTRA ENTIDAD, EN EL SALÓN POLIVALENTE, BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN, TODAS EN HORARIO DE LAS DIEZ HASTA LAS CATÓRCE HORAS. LAS TEMÁTICAS SERÁN LAS SIGUIENTES: 14

DE FEBRERO, PLÁSTICOS DE UN SOLO USO; 15 DE FEBRERO, CALIDAD DEL AIRE; 21 DE FEBRERO, RESIDUOS INDUSTRIALES; 22 DE FEBRERO, RESIDUOS DOMÉSTICOS; 28 DE FEBRERO, BIENESTAR ANIMAL. LAS MESAS BUSCARÁN FORTALECER INICIATIVAS EN CADA TEMA Y ENRIQUECER EL TRABAJO LEGISLATIVO CON LAS APORTACIONES DE EXPERTOS, ACADÉMICOS, ALCALDES Y DEMÁS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CUYA LABOR TENGA RELACIÓN CON LOS ASUNTOS REFERIDOS. AGRADECIMOS TODAS SUS APORTACIONES. SIN OTRO PARTICULAR, QUEDO A SUS ÓRDENES, ENFATIZANDO LA APERTURA QUE TIENE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE PARA ESTABLECER DIÁLOGOS Y BUSCAS SOLUCIONES LEGISLATIVAS A LAS GRAVES PROBLEMÁTICAS DE NUESTRA ENTIDAD. ÉSTAS MESAS FUERON COMENTADAS DURANTE EL PRIMER PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN Y A SOLICITUD DE LA DIPUTADA LUPITA RODRÍGUEZ REALIZAMOS UNA SERIE DE TEMÁTICA PARA LLEVAR MESAS DE TRABAJO DE ACUERDO A LA CARGA DE INICIATIVAS CON LAS QUE CUENTA LA COMISIÓN. AQUÍ EN ÉSTAS MESAS DE TRABAJO CONCENTRAREMOS LAS INICIATIVAS QUE YA MUCHOS COMPAÑEROS HAN REALIZADO CON RESPECTO A ALGUNOS DE ESTOS TEMAS Y BUENO, LOS ESPERAMOS PARA LLEVAR A CABO DICHOS TRABAJOS Y PODER LLEGARA A LA MEJOR DE LAS SOLUCIONES EN MATERIA LEGISLATIVA DE LOS TEMAS PRESENTES. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. QUIERO MANIFESTAR A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI QUE COINCIDIMOS CON LA PROPUESTA QUE HA PRESENTADO LA DIPUTADA IVONNE BUSTOS SOBRE LOS EXPERTOS QUE SE ESTÁN INVITANDO A LAS MESAS DE TRABAJO DE LOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO Y QUE SE VA A LLEVAR A CABO EN LA FECHA QUE YA MENCIONASTE, DIPUTADA, NOS GUSTARÍA AGREGAR A LOS EXPERTOS DE LOS TEMAS QUE SEGURAMENTE VAS A CONVOCAR, QUE SE INCLUYERA, CON LA POSIBILIDAD DE HACERLO AÚN MÁS PLURAL, PARTICIPANTES DE DIFERENTES GRUPOS PARA QUE SE VEA MÁS GENTE PARTICIPANDO COMO REPRESENTANTES DE LA CANACO, DEL GRUPO COPARMEX, ARCA CONTINENTAL Y ANTAR,

COMERCIALIZADORA DE BOLSAS DE PLÁSTICO QUE SON ENTIDADES PRIVADAS QUE SE HAN MANIFESTADO SIEMPRE CON INTERÉS SOBRE EL TEMA, ASÍ TAMBIÉN, QUEREMOS SOLICITARTE QUE AGREGUES UNA INVITACIÓN AL DOCTOR ABRAHAM HERNÁNDEZ PAZ, QUE ES EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES, EN VIRTUD DE QUE ESTA FACULTAD CUENTA CON UNA RAMA DE ESTUDIO EN ADMINISTRACIÓN DE ENERGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE. ES LA PETICIÓN DIPUTADA, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE, EN CUANTO A LA PARTICIPACIÓN. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. ME PARECE IMPORTANTÍSIMA LA AGENDA QUE HA PRESENTADO SOBRE LAS MESAS MI COMPAÑERA DIPUTADA IVONNE BUSTOS Y CREO QUE ES OTRA FORMA DE CRISTALIZAR LO QUE LA CIUDADANÍA NOS ESTÁ DEMANDANDO EN ESTE MOMENTO DE CRISIS AMBIENTAL, CREO QUE ES UNA FORMA, DIGO, PORQUE HAY OTRAS, ESTÁN LAS INICIATIVAS DE LEGISLACIÓN, ESTÁN TAMBIÉN LAS PROPUESTAS DE LAS CREACIONES DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, LA CALIDAD DEL AIRE, LA MOVILIDAD QUE TODO ESTÁ ENGARZADO DE ALGUNA MANERA, ENTONCES, SE ESTÁ HACIENDO UN GRAN EFUERZO, ESPERAMOS ER PLURALES COMO EL COMPAÑERO JORGE SUGIERE Y ME PARECE QUE TODOS, NO SOLO LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE TENEMOS UNA GRAN RESPONSABILIDAD, NO ESPEREMOS A COLAPSAR Y LLEGAR A UN MOMENTO MÁS DIFÍCIL PARA ATENDER ESTOS ASUNTOS. TODO ES IMPORTANTE PERO EL DE LA SALUD ES APREMIANTE. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES, CON PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA Y DE LA PRESIDENTA. PIDO APOYO PARA LOS MEDIOS AUDIOVISUALES”.

LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ ATENDER LA PETICIÓN.

SE DIO REPRODUCCIÓN AL VIDEO EN EL CUAL SE DETALLAN LOS BENEFICIOS QUE OBTIENEN LOS ESTUDIANTES CON EL APOYO ECONÓMICO “BONO PREFERENTE QUE OTORGA EL GOBIERNO ESTATAL.

LA C. DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ CONTINUÓ: “BUENO, BUENAS TARDES COMPAÑEROS DIPUTADOS, ANTES DE LEERLES ESTO. LO LOGROS OBTENIDOS CON EL GOBIERNO FEDERAL EN BIENESTAR SOCIAL NO DESLINDAN, NI QUITAN UN COMPROMISO AL PODER EJECUTIVO, YA QUE EL PRESUPUESTO OTORGADO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO FUE IGUAL, NO SE LE QUITÓ NI UN PESO SI NO QUE IBA CONTEMPLADO ÉSTO EN ESTE AÑO EN EL 2019 LO QUE ERA EL BONO PARA EL JOVEN ESTUDIANTE EN SU TARJETA FERIA PARA EL DISCAPACITADO Y EL ADULTO MAYOR. POR LO TANTO, DIPUTADA MARIELA, PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE. LOS DIPUTADOS RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, CLAUDIA TAPIA CASTELO, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO Y LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO SI ALGUNO DE MIS COMPAÑEROS NO QUIERE QUE LO AGREGUE NO HAY PROBLEMA LO QUITAMOS, ¿VERDAD? EL ACUERDO, EL EXHORTO ¿VA? DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA PERTENECIENTE SETENTA Y CINCO LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS A PRESENTAR **PUNTO DE ACUERDO** LO ANTERIOR AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. VIVIMOS NUEVOS TIEMPOS EN NUESTRO PAÍS, HEMOS COMENZADO UNA ETAPA DIFERENTE GRACIAS A LA LLEGADA DE NUEVO GOBIERNO Y UN DÍA A LA VEZ HEMOS VISTO CÓMO SE SIENTAN LAS BASES PARA LA TRANSFORMACIÓN DE MÉXICO. NO OBSTANTE, HAY QUIENES SE AFERRAN A VIEJAS FORMAS Y COSTUMBRES, ACTUANDO COMO SI TODO PUDIERA PERMANECER IGUAL Y AL MISMO TIEMPO GENERAR RESULTADOS DIFERENTES. POR DESGRACIA, EN NUEVO LEÓN TENEMOS UN

CLARO EJEMPLO DE ELLO. HACE UNOS DÍAS NOS ENTERAMOS QUE SE HA CANCELADO LA ENTREGA DEL APOYO ECONÓMICO CONOCIDO COMO BONO PREFERENTE, AFECTANDO A MILES DE ESTUDIANTES DEL NIVEL PREPARATORIA QUE CONTABAN CON ESE PROGRAMA ESTATAL PARA MANTENERSE EN EL CAMINO DE LA EDUCACIÓN Y A LIDIAR LAS FINANZAS FAMILIARES. LA NOCHE DEL CINCO DE FEBRERO DE ESTE AÑO EL GOBIERNO ESTATAL INFORMÓ EN UN BOLETÍN QUE EL APOYO YA NO SE DARÁ A LOS CERCA DE 31 MIL BENEFICIARIOS ENTRE ESTUDIANTES, DISCAPACITADOS Y ADULTOS MAYORES, Y REITERÓ, EL APOYO PASÓ A SER RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO FEDERAL, REITERÓ EL GOBIERNO QUE ESTO PASÓ AL GOBIERNO FEDERAL, PERO NO SEÑALA CÓMO Y CUÁNDΟ VA A OPERAR AHORA EL APOYO ENTONCES DE LA NOCHE A LA MAÑANA NOS VEMOS CONVERTIDOS EN UNA ENTIDAD FEDERATIVA CUYO GOBIERNO INFORMA QUE TODO ESTÁ BIEN QUE LA EDUCACIÓN ES PRIORIDAD QUE SE TRABAJA POR MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES Y AL MISMO TIEMPO DEJA DE INVERTIR EN LOS JÓVENES QUE SE ESFUERZAN POR EDUCARSE INCORPORARSE A LA VIDA PRODUCTIVA Y ALEJARSE AL AMBIENTE DE VIOLENCIA EN QUE VIVIMOS ES INCOMPRENSIBLE TODO TAMBIÉN ES ALARMANTE DE UN PRESUPUESTO DE MÁS 100 MIL MILLONES DE PESOS NO QUEDA NADA PARA ATENDER EL PROBLEMA DE LA TRANSPORTACIÓN DE LOS JÓVENES ESTUDIANTES A PESAR DE QUE ESTE GOBIERNO NO HA LOGRADO MEJORAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO SI NO QUE PROMUEVE EL ENCARECIMIENTO DEL MISMO, AHORA DECIDE QUE NO HAY DINERO PARA LOS JÓVENES. HAGAMOS CUENTAS, 32 MIL BENEFICIARIOS QUE RECIBÍAN 300 PESOS POR MES NOS GENERAN UN TOTAL DE 111, 600, 000 PESOS POR AÑO, CANTIDAD QUE APENAS REPRESENTA EL 0.1 POR CIENTO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL 2019. Y ESTO ES SOLO UNA PARTE DEL PROBLEMA LA POBLACIÓN AFECTADA INCLUYE A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LA TERCERA EDAD A LOS CUALES SE LES QUITÓ TAMBIÉN SU APOYO. LOS LOGROS OBTENIDOS POR EL GOBIERNO FEDERAL SON LOGROS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESOS YA VIENNE CON EL CAMBIO, AQUÍ EL GOBIERNO DEL ESTADO SE ESTÁ DESLINDANDO DE UN COMPROMISO QUE TENÍA CON LA CIUDADANÍA DE MANERA INJUSTA PERO LO MÁS INVEROSÍMIL QUE TIENE QUE VER CON LAS RAZONES QUE SE HAN DADO

PARA JUSTIFICAR ESTA DECISIÓN AHORA EL GOBIERNO FEDERAL SE HARÁ CARGO DE TODO LOS APOYOS ECONÓMICOS A LA POBLACIÓN, ¿QUÉ SIGUE?, EL GOBIERNO DE JAIME CALDERÓN DISOLVERÁ FUERZA CIVIL A RAZÓN DEL INICIO DE FUNCIONES DE LA GUARDIA NACIONAL, DESAPARECERÁ TAMBIÉN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL PORQUE LA FEDERACIÓN SE ENCARGARÁ DEL TEMA NO HABRÁ INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA SI LA FEDERACIÓN NO FINANCIA TODOS LOS PROYECTOS. EL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO CONTINUA DEBE CONTINUARA, NADA DE LOS LOGROS OBTENIDOS POR NUESTRO PRESIDENTE LO DESLINDA DE SU RESPONSABILIDAD. DEFINITIVAMENTE HAY UNA MALA INTERPRETACIÓN EN LAS PROMESAS Y OFERTAS DEL GOBIERNO DE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR EN CAMPAÑA. EL PRESIDENTE OFRECIÓ EL ACCESO UNIVERSAL A PROGRAMAS DE BIENESTAR, OFRECIÓ COORDINARSE CON EL ESTADO, PERO EN NINGÚN MOMENTO DIJO QUE LA FEDERACIÓN VENDRÍA A RELEVAR AL GOBIERNO LOCAL DE SUS OBLIGACIONES PARA CON LOS NUEVOLEONESES. NO HAY RAZÓN PARA SUPONER QUE LAS ADMINISTRACIÓN ESTATAL YA NO PUEDE OFRECER AYUDA ECONÓMICA A LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN QUE RESULTAN ESTRATÉGICOS PARA IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIAL EN NUESTRA ENTIDAD NADIE LO PROHIBIÓ NADIE IMPIDE QUE SE ANALICE OTROS RUBROS DE APOYO QUE NO SEAN COINCIDENTES CON LOS APOYOS FEDERALES ES IRRESPONSABLE TRATAR TRASLADAR EL CONFLICTO A OTRAS INSTANCIAS. NUEVO LEÓN Y SU GENTE SON RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN 2015 – 2021 EN PRIMER INSTANCIA. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL MORENA EXIGE AL GOBIERNO DEL ESTADO QUE SE ANALICE NUEVAMENTE LA DECISIÓN TOMADA EN RELACIÓN A LA ELIMINACIÓN DEL BONO PREFERENTE EXIGIMOS CONGRUENCIA ENTRE EL DISCURSO Y LAS ACCIONES. ENTRE LO QUE SE HABLA Y LO QUE SE HACE. LA RAZA NO HA DEJADO DE PAGAR POR LO TANTO EL BIENESTAR RAZA NUNCA PUEDE ESTAR FUERA DE LAS DECISIONES DEL GOBIERNO EXIGIMOS QUE SE HAGAN LOS AJUSTES NECESARIOS GOBIERNO ESTATAL PARA RESOLVER ESTA SITUACIÓN. DE LA MISMA FORMA PEDIMOS QUE ASUMA LA RESPONSABILIDAD POR LAS DECISIONES TOMADAS Y NO SE BUSQUE AFECTAR LA IMAGEN DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN FEDERAL, YA QUE ÉSTA SI ESTÁ PONIENDO MANO A

LA OBRA PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PROMESAS HECHAS. REITERAMOS NUESTRO RECHAZO A LA ELIMINACIÓN DEL BONO PREFERENTE Y QUE PROPONEMOS QUE COMO LEGISLATURA MANIFESTEMOS CON FIRMEZA NUESTRA POSICIÓN A ESTA MEDIDA QUE RESULTA PERJUDICIAL PARA ESTUDIANTES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS DISCAPACITADAS QUE SE LES DEJARON DE DAR DESDE EL AÑO PASADO ES POR TODO LO ANTERIOR QUE PROPONEMOS LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO. Único LA LEGISLATURA SETENTA Y CINCO AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MANIFIESTA SU RECHAZO A LA ELIMINACIÓN DEL DENOMINADO BONO PREFERENTE Y EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO A INSTRUIR LO NECESARIO PARA QUE SE CONTINÚE OTORGANDO ESTE APOYO A LA POBLACIÓN QUE VENÍA SIENDO BENEFICIADA ASÍ MISMO SE LE EXHORTA A EVITAR LA SUSPENSIÓN O ELIMINACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES QUE NO INTERFIEREN CON LOS PROGRAMAS O ACTIVIDADES FEDERALES EN MATERIA SOCIAL DE BIENESTAR. ES TODO COMPAÑEROS Y PIDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. UN ABRAZO GRANDE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA MARIELA. NADA MÁS PARA COMENTAR QUE EN EL MISMO SENTIDO DE LO QUE ACABA DE EXPONER MI COMPAÑERA CELIA, DECIR QUE, EFECTIVAMENTE HAY MUCHAS COSAS QUE SE ESTÁN DEJANDO DE HACER EN ARAS DE QUE OTRO, DE DESCARGARLO EN ESTE CASO DE LOS PROGRAMAS DEL GOBIERNO FEDERAL, Y ASÍ MISMO HA SIDO POLÍTICA DE ESTE GOBIERNO EL IRSE DESHACIENDO DE LA MANUTENCIÓN DEL PATRIMONIO COMO ES EL CASO DEL PARQUE FUNDIDORA, COMO ES EL CASO DEL SENTIDO DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE PARQUES QUE ESTÁ EN CAMINO Y QUE NO LLEGA PERO VA DIRECTAMENTE A ESO, A QUE EL GOBIERNO SE DESLINDE DE LA RESPONSABILIDAD DE LA MANUTENCIÓN DE LOS PARQUES QUE ACTUALMENTE TIENE EL ESTADO, IGUAL QUE LO ESTÁ HACIENDO CON LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE DATAN O QUE PROVIENEN DEL GOBIERNO FEDERAL. ENTONCES, ESTOY MUY DE ACUERDO EN QUE SE HAGA ESTE EXHORTO Y QUE SE LE RECUEERDE AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO

QUE ES SU RESPONSABILIDAD TODO LO QUE TIENE QUE VER CON LOS PROGRAMAS SOCIALES, EDUCATIVOS Y OBVIAMENTE LO QUE CORRESPONDE A LA MANUTENCIÓN DEL ESTADO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN EL ANTERIOR TEMA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 34 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL** QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, CON LA VENIA DE LA MESA DIRECTIVA. LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y CON FUNDAMENTO ADEMÁS EN LOS ARTÍCULOS 102 Y 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PROPOSER EL PRESENTE **PUNTO DE ACUERDO**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. SEGÚN LA ONU, LA

EDUCACIÓN ES UN DERECHO DE TODAS LAS MUJERES Y LOS HOMBRES, YA QUE NOS PROPORCIONA “LAS CAPACIDADES Y CONOCIMIENTOS CRÍTICOS NECESARIOS PARA CONVERTIRNOS EN CIUDADANOS EMPODERADOS, CAPACES DE ADAPTARSE AL CAMBIO Y CONTRIBUIR A LA SOCIEDAD”. LA EDUCACIÓN ADEMÁS ESTÁ PROTEGIDA EN LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS, Y RECONOCIDA COMO UNO DE LOS CINCO DERECHOS CULTURALES BÁSICOS. UNA SOCIEDAD EDUCADA TIENE MUCHOS BENEFICIOS, ESTÁ CLARO QUE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SON DOS CONCEPTOS QUE VAN DE LA MANO. DE AHÍ LA IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN EN GENERAL, PERO PRINCIPALMENTE, DE LA EDUCACIÓN TEMPRANA Y EL BUEN CUIDADO DE NUESTROS NIÑOS. EL PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES A BAJO COSTO, DIO INICIO BAJO EL SEXENIO DE FELIPE CALDERÓN Y EN LA ADMINISTRACIÓN DE ENRIQUE PEÑA NIETO, TERMINARON OPERANDO 9,200 ESTANCIAS QUE ATENDÍAN A MÁS DE 315,000 NIÑOS. ESTÁ DESTINADO A MADRES SOLTERAS QUE TRABAJAN, BUSCAN EMPLEO O ESTUDIAN Y A PADRES QUE ESTÁN SOLOS CON HIJOS BAJO SU CUIDADO DE ENTRE 1 Y HASTA 3 AÑOS 11 MESES DE EDAD. EN EL CASO DE NIÑAS O NIÑOS CON ALGUNA DISCAPACIDAD PUEDEN ESTAR HASTA LOS 5 AÑOS 11 MESES. ESTE 2019, EL PROGRAMA TUVO UNA REDUCCIÓN A NIVEL NACIONAL DE CASI LA MITAD DE SU PRESUPUESTO PASANDO DE 4,070.26 MILLONES DE PESOS EN EL 2018 A 2,041.62 MILLONES DE PESOS EN EL 2019. EN NUEVO LEÓN EXISTEN ALREDEDOR 279 ESTANCIAS INFANTILES BAJO ESTE MODELO QUE INCLUYE DOS MODALIDADES: APOYO A MADRES TRABAJADORAS Y PADRES SOLOS, ASÍ COMO EL IMPULSO A LOS SERVICIOS DE CUIDADO Y ATENCIÓN INFANTIL. AL REDUCIR EL PRESUPUESTO A LAS ESTANCIAS INFANTILES SE ESTÁ ATENTANDO DIRECTAMENTE CONTRA LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA FAMILIA, PERO TAMBIÉN EN ESTAS MÁS DE 9 MIL ESTANCIAS PELIGRAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE UNOS 70,000 EMPLEOS SUPONIENDO UN PROMEDIO DE 8 PERSONAS POR GUARDERÍA, ENTRE LOS QUE ESTÁN COCINERAS, PEDAGOGAS, ESPECIALISTAS, ENFERMEROS, PERSONAS DE LIMPIEZA Y ASISTENTES, ENTRE OTROS. LA COMISIÓN POLÍTICA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SU REUNIÓN DEL DÍA VIERNES PASADO, RESOLVIÓ LUCHARÁ PORQUE SE MANTENGA ESTE PROYECTO QUE INVOLUCRA AL GOBIERNO, A LA SOCIEDAD Y A LAS FAMILIAS EN LA PROTECCIÓN DE LOS

DERECHOS E INTERESES DE LAS MADRES Y SUS HIJOS. DEMANDAMOS AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA MANTENGA EL PRESUPUESTO DESTINADO AL CUIDADO DE LOS NIÑOS DE LAS MADRES TRABAJADORAS, QUE CORRIJA A TIEMPO EL RECORTE PRESUPUESTAL EVITANDO PROVOCAR OTRO GRAVE PROBLEMA SOCIAL. ES POR ELLO QUE LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN, EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.**- QUE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA CIUDADANA MARÍA LUISA ALBORES GONZÁLEZ, SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE SE REESTABLEZCA A LA BREVEDAD EL ESQUEMA DE APOYOS DE ESTANCIAS INFANTILES, ADEMÁS DE QUE SE TRANSPARENTE LA ENTREGA DE RECURSOS Y CUMPLIR CON LA RENDICIÓN DE CUENTAS POR DICHO PROGRAMA.

EL C. DIP. EDUARDO LEAL CANTÚ, CONTINUÓ: “Y POR SER UN ASUNTO URGENTE PARA LAS MADRES SOLTERAS Y PARA LOS PADRES TRABAJADORES SOLICITO PRESIDENTA DE FAVOR SE PONGA A VOTACIÓN EN ESE MOMENTO. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. NUEVAMENTE OBSERVAMOS RESISTENCIA AL CAMBIO. ESTE PROGRAMA FUE CREADO EN ESTE SEXENIO, EN EL SEXENIO DE FELIPE CALDERÓN Y SUBSIDIADA SERVICIOS DE CUIDADO Y ATENCIÓN INFANTIL. SE APOYABA A MADRES QUE TRABAJAN CON EL FIN DE CONTAR CON UN LUGAR SEGURO DONDE DEJAR A SUS NIÑOS, Y POR EL OTRO, APOYA A MUJERES QUE TIENEN LA DISPOSICIÓN Y EL ESPACIO PARA ATENDER A LOS NIÑOS. EN DICHAS INSTANCIAS ASISTÍAN NIÑAS Y NIÑOS, ENTRE UNO Y HASTA TRES AÑOS ONCE MESES DE EDAD. Y ENTRE UNO Y HASTA CINCO AÑOS ONCE MESES, EN CASO DE MENORES CON LA DISCAPACIDAD. LAS ESTANCIAS ERAN OPERADAS POR PERSONAL PREVIAMENTE CAPACITADO POR LA SEDESOL Y EL DIF. LA SEDESOL ADMINISTRÓ EL SUBSIDIO PARA NUEVE MIL QUINIENTAS TREINTA Y DOS

ESTANCIAS Y EL GOBIERNO FEDERAL ENTREGABA UN SUBSIDIO EN \$950.00 PESOS POR CADA NIÑO. ESTE NUEVO GOBIERNO PROCEDIÓ A REALIZAR UNA REVISIÓN DE ESTE PROGRAMA TENIENDO ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES RESULTADOS. DE ACUERDO A UNA REVISIÓN AL PROGRAMA DETECTARON QUE HAY ALREDEDOR DE TRESCIENTOS MIL MENOS INSCRITOS EN LAS ESTANCIAS INFANTILES, SIN EMBARGO, SE ENCONTRARON INFORMES ADULTERADOS. ARIADNA MONTIEL REYES, SUB SECRETARIA DE BIENESTAR DIJO QUE DURANTE LA TRANSICIÓN SE ENCONTRARON ESTANCIAS CON QUINCE NIÑOS PERO SE PAGABA TREINTA. LA SUB SECRETARIA DE BIENESTAR EXPLICÓ QUE LAS ESTANCIAS COBRABAN UN MONTO ADICIONAL AL SUBSIDIO QUE DABA EL GOBIERNO Y LLEGABA A SER DE ENTRE DOS MIL OCHOCIENTOS Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS, CUESTIÓN NO REGULADA POR EL GOBIERNO. A PARTIR DE LA DETERMINACIÓN DE REFORMULAR EL PROGRAMA SE LLEVARON PROTESTAS POR PARTE DE LAS INSTANCIAS INFANTILES. NO OBSTANTE DE LO ANTERIOR EL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR HA ANUNCIADO QUE DEBIDO A PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN ESTE PROGRAMA EL GOBIERNO DARÁ UN APOYO DIRECTO DE MIL SEISCIENTOS PESOS POR NIÑO, A PADRES Y MADRES DE FAMILIA CADA DOS MESES DE MANERA DIRECTA, PARA EVITAR ACTOS DE CORRUPCIÓN, ES DECIR, DE LA TESORERÍA AL BENEFICIARIO. EL EJECUTIVO FEDERAL PIDE A LAS MADRES Y PADRES DE FAMILIA NO PREOCUPARSE YA QUE SE PROTEGERÁ A SUS MENORES, PERO AHORA EL APOYO SE HARÁ DE FORMA DIRECTA. EL SECRETARIO DE HACIENDA CARLOS URZÚA DECLARÓ DE DISPONE DE RECURSOS SUPERIORES A DOS MIL MILLONES DE PESOS PARA ESTE PROGRAMA, SON MÁS QUE SUFICIENTES, SOLO SE PLANTEA CAMBIO AL MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN DE ESTE DINERO. LAS ESTANCIAS NO DESAPARECERÁN YA QUE SON DE CARÁCTER PRIVADO Y EL GOBIERNO NO TIENE LAS FACULTADES DE CERRAR NI ABRIR ESTANCIAS. ¿CÓMO GARANTIZAR QUE SE DESTINE AL CUIDADO DE LOS NIÑOS? EL GOBIERNO IMPULSA UN GOBIERNO BASADO EN LA CONFIANZA DE LA GENTE, DEBEMOS CONFIAR EN LAS MADRES Y PADRES DE FAMILIA. ESTE PROGRAMA NO SERÁ UNIVERSAL, SERÁ FOCALIZADO A LAS MADRES TRABAJADORAS QUE NO TIENEN SEGURIDAD SOCIAL. EL IMSS Y EL ISSSTE TIENEN SU ESQUEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y TIENEN UNA REGLA, SI NO TIENEN EL CUPO SUFICIENTE

DE ESTANCIAS TIENEN QUE DARLE UNA TRANSPARENCIA MONETARIA PARA QUE LAS MAMÁS Y PAPÁS PUEDAN INSCRIBIR A SUS NIÑOS EN UN SISTEMA DE CUIDADO. EN POCAS PALABRA, LOS CRÍTICOS DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN NO TIENEN RAZÓN EN ALARMARSE Y EN TRANSMITIR PÁNICO A LA POBLACIÓN, TODO PARA INDICAR QUE SE QUEDARON SIN MOTIVO DE CRÍTICA LUEGO DE QUE COMIENZA A DISMINUIR EL PROBLEMA DE LA DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE Y TRAS HABERSE CONSEGUIDO AHORROS MULTIMILLONARIOS ESTAMOS EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE PRESENTA YA QUE CONTRIBUYE A LA DESINFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD TAL CUAL SUCEDIÓ EN EL TEMA DE LA GASOLINA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS COMPAÑEROS. LES AGRADEZCO LA OPORTUNIDAD. YO QUISIERA PASAR DE LA TEORÍA A LA PRÁCTICA, CONTARLES UN POQUITO LA EXPERIENCIA MUY RÁPIDA DE CUANDO FUI ALCALDE EN LAMPAZOS. TUVIMOS LA OPORTUNIDAD DE ABRIR UNA GUARDERÍA Y DÉJENME LES DIGO QUE ERA LA ÚNICA YES LA ÚNICA QUE EXISTE DONDE SE ATIENEN 27 NIÑOS ACTUALMENTE CON NOMBRE Y APELLIDO Y EN TODO MI DISTRITO TENEMOS APROXIMADAMENTE UNAS 12 GUARDERÍAS, ANÁHUAC, LAMPAZOS, SABINAS, ZUAZUA, SALINAS VICTORIA, CIÉNEGA DE FLORES, NADA MÁS. EL RESTO DE LOS MUNICIPIOS NO TIENE GUARDERÍA. ¿A QUÉ VOY CON ESTO? A COMENTAR QUE BAJO LA PREMISA DE COMBATIR LA CORRUPCIÓN, LO CUAL ME PARECE MUY LOABLE Y QUE BUENO PERO NO HAY NINGUNA DENUNCIA, NI CASOS ESPECÍFICOS DE CORRUPCIÓN SE ESTÁ AFECTANDO A LAS MADRES TRABAJADORAS Y A LAS GUARDERÍAS, BAJO EL ESQUEMA DE PAGARLES DIRECTAMENTE A LAS MADRES DE FAMILIA. YO, ME SURGEN MÁS PREGUNTAS QUE CERTEZAS. MI PREGUNTA ES, AGARRANDO EL EJEMPLO DE LAMPAZOS. TENEMOS 27 NIÑOS QUE RECIBEN UN SUBSIDIO, AL DÍA DE HOY NO HAY REGLAS CLARAS DE OPERACIÓN Y SI SE LES VA A ENTREGAR DIRECTAMENTE A LAS MADRES DE FAMILIA, ¿A CUÁLES MADRES?, ¿A TODAS LAS QUE CUMPLAN CON EL REQUISITO DE TENER HIJOS Y QUE ESTÉN TRABAJANDO, QUE SON MÁS DE 27?, EN BUSTAMANTE NO HAY, ¿TAMBIÉN SE

LES VA A DAR A LAS DE BUSTAMANTE? EN VILLALDAMA NO HAY, ¿TAMBIÉN SE LES VA A DAR A LAS DE VILLALDAMA? SI ES ASÍ, NO VA HABER PRESUPUESTO QUE ALCANCE, PORQUE SI DE POR SÍ SE RECORTÓ A LA MITAD Y ESO VA HACER QUE ALGUNAS ESTANCIAS INFANTILES CIERREN, CON ESTE NUEVO ESQUEMA, QUE INSISTO, AL DÍA DE HOY NO HAY REGLAS DE OPERACIÓN, HAY MUCHA TEORÍA, HAY MUCHOS COMENTARIOS PERO NO TENEMOS NADA CLARO EN CUANTO A LAS ESTANCIAS INFANTILES Y MIENTRAS TANTO TENEMOS ESTANCIAS LABORANDO EN CONDICIONES DE INCERTIDUMBRE, MADRES DE FAMILIA ESPERANDO REGLAS DE OPERACIÓN QUE AÚN NO EXISTEN Y BUENO, EXISTE ESTA INCERTIDUMBRE QUE AL PARECER NO ABONA A LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES MI COMENTARIO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. NADA MÁS, ES CON TODO RESPETO A MI COMPAÑERO EDUARDO LEAL. EL TONO EN EL QUE PRESENTÓ SU PONENCIA, PORQUE SI NOS VAMOS A RASGAR VESTIDURAS TENEMOS UNA HERIDA MUY GRANDE EN MÉXICO QUE ES LA “GUARDERÍA ABC” EN UN GOBIERNO PANISTA CUANDO NO SE APLICÓ LA JUSTICIA POR UN PERMISO OTORGADO EN DUDOSAS CONDICIONES, ADEMÁS CON SOBRECUPO Y CON MUCHOS NIÑOS QUE MURIERON Y ES UNA HERIDA QUE TIENE TODO MÉXICO Y QUE TODAVÍA NO SE HA HECHO JUSTICIA. ESO ES TODO SIMPLEMENTE. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. CREO QUE ESTE TEMA HAY QUE PREGUNTARLE TAMBIÉN A TODAS LAS MAMIS Y TODOS AQUÉLLOS PEQUEÑOS QUE HAN SIDO AFECTADOS Y DEFINITIVAMENTE NO ES LA RESISTENCIA AL CAMBIO NI A LA TAN MENCIONADA CUARTA TRANSFORMACIÓN, AQUÍ ES UNA RESISTENCIA A LOS PENSAMIENTOS Y ACCIONES RETRÓGRADAS DE UN GOBIERNO QUE QUIERE VENIR A SOLUCIONAR Y CREO QUE ESTO TIENE QUE CAER EN CONSENSO DE TODOS. SABEMOS QUE A LO MEJOR NO FUNCIONAN AL CIEN POR CIENTO, QUE A LO MEJOR SE HAN ENCONTRADO DIVERSAS

ANOMALÍAS EN EL FUNCIONAMIENTO DE ESTAS GUARDERÍAS PERO HAY QUE MENCIONAR QUE QUITARLAS NO ES LA SOLUCIÓN Y REGRESAR A QUE LOS ABUELITOS, ENTREGARLES UNA PENSIÓN PARA QUE CUIDEN A LOS NIETOS. ENTONCES, VA HABER MUCHOS FUNCIONARIOS QUE TIENEN QUE IRSE A SU CASA A CUIDAR A LOS NIETOS Y NO ESTAR TOMANDO DECISIONES EN GOBIERNO. CREO QUE SON ACCIONES QUE NOS LLEVAN AL PASADO PARA QUE QUIERAN QUE LOS ABUELITOS CUIDEN A ESTOS NIÑOS, ESTO AFECTA A MILES DE MUJERES O PADRES TAMBIÉN QUE TIENEN LA NECESIDAD DE LLEVAR UN SUSTENTO A SUS HOGARES Y QUE TIENEN QUE TRABAJAR Y QUE CREO QUE ES UN GRAN APOYO Y BENEFICIO Y NO TENERLOS EN SUS CASAS DÁNDOLES UNA PENSIÓN Y MANTENIENDO. CREO QUE ESTAS ACCIONES REGRESAN AL ASISTENCIALISMO Y ALGO QUE NOS REGRESA COMO CIUDADANOS Y COMO PAÍS. MÁS ALLÁ DE RASGARNOS VESTIDURAS DEFENDIENDO UN GOBIERNO PUES SOLAMENTE SON ACCIONES QUE ESTAMOS VIENDO QUE NOS REGRESAN AL PASADO. ES CUANDO DIPUTADA PRESIDENTA, Y BUENO, YO SÍ ME MANIFIESTO TOTALMENTE A FAVOR DEL EXHORTO. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “LA PREGUNTA ES, ¿ESTAMOS O NO ESTAMOS EN CONTRA DE LA CORRUPCIÓN? EN MUCHOS MOMENTOS APARECEN LAS SITUACIONES Y EN EL TEMA ANTERIOR TAMBIÉN CUANDO HABLAMOS DE ADULTOS MAYORES SUCEDE LO MISMO. GOBIERNO, COMO EL ESTATAL QUE MANOSEABAN LOS RECURSOS Y HACÍAN Y DESHACÍAN A SU VOLUNTAD, ENTREGAN O NO A LOS ADULTOS MAYORES Y LO HACÍAN COMO UNA DISPENSA, ESO SI ERA UN ASISTENCIALISMO. SE PREVÉ, SE ESTÁ VIENDO, AQUÍ LO VOTAREMOS TAMBIÉN EN SU MOMENTO, QUE NO SEA NI UN REGALO NI UN PROGRAMA OCURRENTE DEL GOBERNADOR, SINO QUE SEA UNA LEY. EL MISMO CASO SUCEDE CON LA POSICIÓN ANTE EL ROBO DE LOS HIDROCARBUROS. ¿POR QUÉ DESESPERARNOS, POR QUÉ IR MÁS ALLÁ? TODAVÍA NO SE HAN PUBLICADO LAS REGLAS DE OPERACIÓN, SE DAN PASOS PEQUEÑOS PERO SE ESTÁN DANDO Y EL CLAMOR DE MÉXICO ES ALTO A LA CORRUPCIÓN. ENTONCES, ESPEREMOS POQUITO Y NO PERDAMOS EL RUMBO. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "GRACIAS PRESIDENTA. AQUÍ NO QUEREMOS QUE SE Tome PERSONAL ESTE EXHORTO QUE QUEREMOS HACER AL GOBIERNO FEDERAL, PERO SÍ MANIFESTAR QUE ESTA NUEVA PROPUESTA DE OTORGARLE RECURSOS DIRECTAMENTE A LA MADRE DE FAMILIA TRABAJADORA POR EL CUIDADO DE SUS HIJOS PUES NO ES LA SOLUCIÓN Y VEMOS OTRA VEZ UN MEJORALITO O UN BOMBERAZO ANTE UNA SITUACIÓN QUE NO SE PREVIENE, NO ESTÁN LAS REGLAS DE OPERACIÓN. EL PRESUPUESTO SE HIZO EL PASADO MES DE DICIEMBRE EN FASTRACK EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, SE VE LA INEXPERIENCIA DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO PORQUE NO ES LA ÚNICA FALLA QUE TRAE, HA HABIDO MUCHOS CUESTIONAMIENTOS. ENTENDEMOS Y ESTAMOS APLAUDIENDO EL ATAQUE CONTRA LA CORRUPCIÓN, PERO NO SIGNIFICA QUE TODOS LOS PROGRAMAS ANTERIORES, QUE TODOS LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS ANTERIORES Y QUE TODO LO QUE TENGA QUE VER CON EL PASADO ESTÉ INMISCUIDA LA CORRUPCIÓN, PORQUE ESE SERÍA EL PRIMER ERROR DE ESTE GOBIERNO Y CREO QUE SI ASÍ VA A PENSAR EL DÍA DE MAÑANA NO VAMOS A TENER ENERGÍA ELÉCTRICA, EL DÍA DE MAÑANA NO VAMOS A CONTAR CON LOS SERVICIOS BÁSICOS. ¿QUÉ MÁS VAMOS A TENER QUE SUFRIR? A PUROS BOMEBAZOS Y APAGANDO LOS FUEGOS QUE SE LE ESTÁN PRESENTANDO. LO ÚNICO QUE ESTAMOS PIDIENDO ES QUE RECAPACITE ANTE UN PROGRAMA NECESARIO, QUE SI SE ESTABAN PAGANDO A MÁS NIÑOS DE LOS QUE SE TENÍAN PUES QUE SE SUPERVISE DE LA MANERA CORRECTA, SE PUEDEN HACER LOS PROGRAMAS EXISTENTES MÁS EFICIENTES, CLARO, POSIBLEMENTE NO ESTABAN SIENDO SUPERVISADOS DE LA MEJOR MANERA O HABÍA DOLO EN LA SUPERVISIÓN, PERO ESO ES LO QUE TENEMOS QUE ENCONTRAR, ¿CÓMO SOLUCIONAR? Y NO QUITAR UN PROGRAMA ASÍ A LO FÁCIL E INVENTAR OTRO. CREO QUE SI VAMOS A QUITAR TODOS LOS PROGRAMAS Y REINVENTAR OTROS, PUES ESTE PAÍS VAMOS A TENER QUE REINVENTARLO TODO Y EN CUANTOS MESES. LLEVAN TRES MESES GOBERNANDO O MENOS DE TRES MESES GOBERNANDO Y YA VAN VARIOS PROGRAMAS QUE SE LES SALEN DE LA MANO, ESO ES LO ÚNICO QUE

QUEREMOS MANIFESTAR, NO ESTAMOS EN CONTRA DEL ATAQUE A LA CORRUPCIÓN, ESA ES LA DEMANDA CIUDADANA NÚMERO UNO DE ESTE PAÍS Y APLAUDIMOS TODO EL TRABAJO DEL GOBIERNO FEDERAL EN ESA MATERIA, LO QUE NO APLAUDIMOS ES COMO HACE LA TOMA DE DECISIONES AFECTANDO A TERCEROS, HOY AFECTANDO A MADRES DE FAMILIA TRABAJADORAS A PADRES SOLTEROS Y PRINCIPALMENTE A LOS NIÑOS. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **CELIA ALONSO RODRÍGUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENAS TARDES COMPAÑEROS, NUEVAMENTE. YO A TODA LA GENTE QUE ME PREGUNTA LES DIGO, PACIENCIA, MUCHA PACIENCIA. EL GOBIERNO FEDERAL APENAS VA PARA TRES MESES SI NO ME EQUIVOCO, ENTONCES YO CREO QUE HA LOGRADO LO QUE OTROS GOBIERNOS NO LO HAN HECHO. DECÍAN TAMBIÉN QUE NO HABÍA GASOLINA CON EL HUACHICOL, AHÍ ESTÁN LAS GASOLINERAS, O SEA, NO QUIERAN SEGUIR ENGAÑANDO A LA GENTE. HAY QUE SER CLAROS Y SOBRE DE QUE NO TODOS, NO HAY ANOMALÍAS NI SAQUEOS PORQUE AL RATO NOS VAMOS A QUEDAR HASTA SIN LUZ, PUES DÉJENME DECIRLES COMPAÑEROS CON TODA LA PENA DEL MUNDO EN TODO HAY CORRUPCIÓN, PORQUE YO HE AGARRADO CASOS Y DONDE QUIERA HAY ROBOS, SAQUEOS, DESVÍO DE RECURSOS Y CASO QUE AGARRO HAY DESVÍO DE RECURSOS, NO NOS ENGAÑEMOS. FÍJENSE LO QUE PASABA, ESO QUE ESTÁ HACIENDO EL GOBIERNO FEDERAL NO ES POR CUALQUIER COSA, HABÍA GASTOS SIN COMPROBAR. HABÍA ANOMALÍAS, DESVÍO DE RECURSOS, DEPÓSITOS QUE NUNCA LLEGARON A LAS ÁREAS INDICADAS, ESTO NO ES UN GOBIERNO RETRÓGRADA, VAMOS HACIA ADELANTE, VAMOS CON UNA VISIÓN DIFERENTE, COMPAÑEROS Y YO LE DIGO A TODA LA GENTE, SE LOS DIGO, DIPUTADOS, PACIENCIA, VIENEN GRANDES CAMBIOS. LA CORRUPCIÓN SE HIZO ALGO COMO NORMAL TIENE QUE CAMBIAR Y DISCÚLPENME PERO NO VAMOS A SEGUIR ENGAÑANDO GENTE, YO CASO QUE AGARRO ES DE CORRUPCIÓN EN TODOS LOS ENTES, NO NOS ENGAÑEMOS, HA HABIDO DESVÍO DE RECURSOS POR MUCHOS AÑOS Y PARA SALVAR Y RESCATAR A NUESTRO PAÍS NOS FALTA MUCHO PERO TRAEMOS A UN PRESIDENTE QUE AMA A NUESTRO PAÍS Y TRAEMOS UNA IDEOLOGÍA DIFERENTE, PENSANDO SIEMPRE EN EL CIUDADANO Y EN EL

BIENESTAR DELA GENTE NO PARA ECHARNOS EL DINERO AL BOLSILLO DE NOSOTROS. ESTA ES LA DIFERENCIA, OJALA QUE ME ENTIENDAN”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: GRACIAS PRESIDENTA. VEO QUE ESTE ES UN TEMA QUE DIVIDE UN POCO ESTA CÁMARA. NO PODEMOS DESCARTAR EN NINGÚN MOMENTO QUE ESTE ES UN PROGRAMA QUE LAMENTABLEMENTE TAMBIÉN SUFRÍÓ UNA PLAGA DE CORRUPCIÓN AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN, SIN EMBARGO, EL OBJETIVO DE ESTE PROGRAMA Y EN GENERAL EL OBJETIVO DE LAS GUARDERÍAS Y ESTANCIAS INFANTILES ES DE APOYAR A LAS FAMILIAS, PRINCIPALMENTE AQUELLAS FAMILIAS DE BAJO DE LA LÍNEA MÍNIMA DE BIENESTAR, QUE PUEDAN SALIR ADELANTE SUS HIJOS MIENTRAS ELLOS BUSCAN COMO LLEVAR EL SUSTENTO A SUS CASAS. PARA EL 2018 LAS ESTANCIAS O GUARDERÍAS RECIBÍAN UN APOYO YA APROXIMADAMENTE UNOS SETENTA MIL PESOS PARA ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO A SUS INMUEBLES, LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA GUARDERÍA Y ESTANCIA INFANTIL Y LA ELABORACIÓN O ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL TRABAJO CON NIÑOS Y NIÑAS, LA CAPACITACIÓN PARA EL RESPONSABLE DE LA ESTANCIA Y SI EL PRESUPUESTO NO LO PERMITÍA TAMBIÉN PARA EL MISMO PERSONAL DE LA ESTANCIA LO IMPARTÍA LA SEDESOL Y EL DIF NACIONAL. CADA VEZ SE HIZO MÁS REQUISITOSO PARA QUE PUDIERAN SER PARTE DE UNA RED DE ESTANCIAS INFANTILES QUE PARA EL 2018 YA TENÍAN, PASABAN DE OCHO REQUISITOS QUE INICIALMENTE SE TENÍA EN EL 2007 A CATORCE EN EL 2018 DONDE SE SOLICITARON CERTIFICACIONES Y ADECUACIONES ADICIONALES A LAS GUARDERÍAS Y SUS RESPONSABLES, CON EL MUY LAMENTABLE SUCESO DE LA GUARDERÍA ABC, VIMOS QUE SE REDOBLARON LAS MÉTRICAS PARA LAS CERTIFICACIONES Y ADECUACIONES QUE LES EXIGÍAN POR PARTE DE LAS DIFERENTES AUTORIDADES TANTO FEDERALES COMO ESTATALES DE PROTECCIÓN CIVIL PARA QUE PUDIERAN SEGUIR OPERANDO Y ESTO LO DIGO CON CONOCIMIENTO DE CAUSA CONOZCO MUCHA GENTE QUE SE DEDICA A ESO Y VIVIERON UN VERDADERO AUNQUE NECESARIO PERO UN VERDADERO VIACRUCIS PARA PODER LLEGAR A ESOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LA

PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS. LOS PADRES DE FAMILIA CON EE PROGRAMA TIENEN APOYO EN LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A QUEJAS Y DENUNCIAS RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CUIDADO Y ATENCIÓN INFANTIL EN DONDE LA MISMA SEDESOL AHORA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL SUPERVISA Y DA SEGUIMIENTO A LA QUEJA A TRAVÉS DE ALGÚN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA PODER INCLUSO HASTA DAR DE BAJA A LA PROPIA ESTANCIA INFANTIL DENTRO DE LA SEDESOL, ASESORÍA QUE LOS BENEFICIARIOS DE LA INTERPOSICIÓN DE ALGUNA DENUNCIA PENAL O ADMINISTRATIVA CONTABA CON ESE RECURSO. SABEMOS QUE HAY TAMBIÉN MUCHOS POTENCIALES BENEFICIOS, TENEMOS Y NOS QUEDA MUY CLARO QUE HAY MUCHOS ÍNDICES DE PRODUCCIÓN EN LA DISTRIBUCIÓN DE ESTE RECURSO ESO OBVIAMENTE TRAERÍA COMO BENEFICIO DISMINUCIÓN DE GASTO CORRIENTE, EVITAR AL GOBIERNO LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN CASO DE ALGÚN ACCIDENTE EN LAS GUARDERÍAS, LA DISMINUCIÓN DEL GASTO POR CORRUPCIÓN, LA ADULTERACIÓN DE DOCUMENTOS CON NIÑOS O BENEFICIARIOS INEXISTENTES, PERSONAS ARRIBA DE LA LÍNEA DE BIENESTAR QUE SE VEÍAN BENEFICIADAS POR ESTOS PROGRAMAS, DISMINUCIÓN DE OTROS GASTOS SI, POR SUPUESTO. SIN EMBARGO, NOS QUEDAN MUCHAS DUDAS. EL DINERO QUE SE OTORGА ACTUALMENTE A LAS GUARDERÍAS DE FORMA DE PAGO MENSUAL, SERÁN, OK, AHORA OTORGADO DE MANERA DIRECTA A LOS BENEFICIARIOS PRINCIPALES QUE SON LOS PADRES DE FAMILIA PERO EL MONTO NO SERÁ DE \$950 O \$1,800 PESOS MENSUALES COMO ACTUALMENTE SE TIENE SI NO DE \$1,600 PESOS BIMESTRALES, ES DECIR, \$800 PESOS MENSUALES, ES DECIR, QUE SE REDUCE ALREDEDOR DE UN 16% PARA NIÑOS SIN DISCAPACIDAD Y 55.6% PARA LOS NIÑOS QUE SUFREN ALGUNA DISCAPACIDAD. SABEMOS QUE SE ACABA LA INTERMEDIACIÓN Y CON ESTO SE BUSCA QUE RINDA EL PRESUPUESTO PORQUE NO VA HABER INTERMEDIARIOS PERO TODAS ESTAS RAZONES DEJAN MUCHAS DUDAS PORQUE NO SE HA SEÑALADO TEXTUALMENTE SI LOS APOYOS PARA LA CREACIÓN, CAPACITACIÓN DE PERSONAL DE LAS GUARDERÍAS Y ESTANCIAS, SI EL APOYO PARA EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL O AL APOYO PARA EL REEMBOLSO DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑOS A TERCEROS VAYAN A CONTINUAR O SE VAYAN A IR PORQUE YA NO VAN A DEPENDER DE

UN PROGRAMA FEDERAL Y PODEMOS AQUÍ VER QUE TENDREMOS ALGUNAS REPERCUSIONES POR EL POSIBLE AUMENTO DE LOS PRECIO DE LAS GUARDERÍAS, EL ALZA EN COSTO DEL GASTO CORRIENTE EN CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL PORQUE PUES YA NO SE VA A CONTAR O NO SE SABE SI SE VA A CONTAR TODAVÍA CON ESO LA BAJA EN LA CREACIÓN DE NUEVAS GUARDERÍAS, MAYOR EROGACIÓN DEL PRESUPUESTO FAMILIAR DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS GUARDERÍAS PORQUE PROBABLEMENTE CON ESOS \$800 PESOS O \$1,600 PESOS BIMESTRALES NO ALCANCE PORQUE ES MENOS DE LO QUE ESTABAN RECIBIENDO LAS GUARDERÍAS AL DÍA DE HOY, AUMENTO EN LOS COSTOS DE LA PÓLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑOS A TERCEROS, ADEMÁS DE QUE SE DEJARÍA SIN APOYO EN LA ASESORÍA DE TRÁMITES DE QUEJAS POR EL SERVICIO DE LA GUARDERÍA. ESTO SIN SABER EN QUÉ LUGAR QUEDARÍA EL TEMA DE PROTECCIÓN CIVIL EN LO INDIVIDUAL A NIVEL ESTATAL, PORQUE RECORDEMOS QUE CADA ESTADO TIENE SU PROPIA LEGISLACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL AL RESPECTO. YO INVITARÍA A QUE SI RECONSIDERÁRAMOS COMO HACER QUE ESTO MEJORE, OPERE DE UNA MEJOR MANERA Y QUE EL RECURSO SI SE PUEDA FISCALIZAR DE UNA MANERA RESPONSABLE PERO QUE NO SE DEJE A LAS FAMILIAS CON UNA CARGA ADMINISTRATIVA MAYOR A LA QUE YA ACTUALMENTE TIENE Y SE PUEDA LLEVAR A QUE PRESCINDAN DE UN SERVICIO MUY NECESITADO SERVICIO PARA EL CUIDADO PROFESIONAL DE SU HIJOS PORQUE NO TODO MUNDO TIENE POR UN LADO FAMILIARES QUE LES CUIDEN A LOS HIJOS Y POR OTRO LADO QUE ES DIFÍCIL ENCONTRAR LUGARES CON LA CAPACITACIÓN PROFESIONAL ADECUADA PARA EL CUIDADO DE LOS NIÑOS. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. ESCUCHANDO LOS ARGUMENTOS Y POSICIONAMIENTO DE LAS Y LOS DIPUTADOS DE ESTA LEGISLATURA. EN RELACIÓN A LAS ESTANCIAS INFANTILES ME LLEVA A PENSAR QUE CIERTAMENTE NO ESTÁN USTEDES DESCONFIANDO DEL GOBIERNO FEDERAL, SINO MÁS BIEN ESTÁN DESCONFIANDO DE LAS MADRES DE FAMILIA QUE VAN A RECIBIR ESOS APOYOS YA DE FORMA DIRECTA O BIEN

DE LOS PADRES DE FAMILIA QUE VAN A RECIBIR DE FORMA DIRECTA ESTE APOYO PARA SUS HIJOS. ESO ES TOTALMENTE INCONCEBIBLE QUE SE DESCONFÍE DE LOS PADRES DE FAMILIA Y DE LAS MADRES DE FAMILIA. BIEN, POR OTRO LADO, SI MENCIONAN QUE ESTO NO ES ADECUADO O MÁS CONVENIENTE SERÁ CONVENIENTE LA ENTREGA Y LO PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES, ¿LA ENTREGA DE MOCHILA EN LOS MUNICIPIOS EN DONDE GOBIERNA EL PRI Y EL PAN EN CADA CICLO ESCOLAR, ESO SÍ ES CONVENIENTE? YO SI LES PEDIRÍA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS QUE NO TUVIÉRAMOS DOBLE MORAL EN ESTE SENTIDO Y NO SE ESTÁ PIDIENDO EN EL TEMA DE LAS INSTANCIAS INFANTILES NO TENER LA CALIDAD Y TODO LO ACOSTUMBRADO, TODO LO QUE SE REQUIERE SE ESTÁ PIDIENDO, NO ES ESO, ESTAMOS LUCHANDO CONTRA LA CORRUPCIÓN Y CIERTAMENTE ESTAMOS EN ESTA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE MÉXICO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. COMPAÑEROS, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR EN SU DISCURSO POPULISTA QUE OBVIAMENTE CONVENCÍ A MUCHOS IBAN DIRIGIDOS A LOS NINIS PARA OTORGARLES APOYOS ECONÓMICOS IBAN DIRIGIDOS A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD PARA OTORGARLES APOYOS ECONÓMICOS, TODO SE QUIERE RESOLVER CON APOYOS ECONÓMICOS PERO NUNCA ESCUCHAMOS LA PALABRA INFANCIA DE SU BOCA, NI EN CAMPAÑA NI AHORA, ¿SERÁ PORQUE NO VOTAN, PREGUNTO YO?, CON ESAS ACCIONES NOS HACEN VER QUE ESTAMOS RETROCEDIENDO A TODA UNA LUCHA INTERNACIONAL, COMPAÑEROS. ES UNA LUCHA INTERNACIONAL DE RECONOCER LA PRIMERA INFANCIA Y LA IMPORTANCIA QUE ESTA TIENE PUES HASTA YA DE LA CONSTITUCIÓN LA QUIERE ELIMINAR TAMBIÉN. ¿NO SÉ SI USTEDES ESTÉN ENTERADOS DE ESTO? Y NADA MÁS COMO DATO A MI COMPAÑERA JULIA ESPINOS DE LOS MONTEROS, SIN CURSAR EL KINDER EN MÉXICO TENEMOS EL 60% DE LOS NIÑOS DE TRES AÑOS, POR ESO ES TAN IMPORTANTE ETIQUETAR ESTE RECURSO ESPECÍFICAMENTE PARA LAS ESTANCIAS. ES CUANTO PRESIDENTA, GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CONSIDERO QUE LAS FORMAS EN ESTA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN NO SON LAS QUE LES GUSTA A LOS PARTIDOS QUE HAN ESTADO EJERCiendo EL PODER EN MÉXICO, SIN EMBARGO, EL PRESIDENTE, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR EN TAN CORTO TIEMPO ESTÁ DANDO UNA LUCHA PROFUNDA, MUY PROFUNDA Y SINCERAMENTE NO SE TRATA DE QUE LES AGRADE O NO LES AGRADE. NOS QUEDA CLARO AL PUEBLO DE MÉXICO QUE EL PRESIDENTE ESTÁ HACIENDO TODO LO NECESARIO Y ESTÁ DANDO LOS RESULTADOS Y PUES, APOYANDO DE FORMA TOTAL EN TODAS LAS INICIATIVAS EN TODO EL PROYECTO DE NUESTRO PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. CON TODO RESPETO PARA NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA JULIA, HE ESTADO PONIENDO MUCHA ATENCIÓN EN EL DEBATE QUE SE ESTÁ DANDO QUE CREO QUE TODOS LO QUE QUEREMOS EN EL FONDO ES LO MEJOR, EL BENEFICIO, PERO ESTAMOS UN POCO CONTRARIADOS PERO NO ENCONTRÉ QUE NINGUNO DE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE ME ANTECEDIERON EN LA PALABRA HABLANDO A FAVOR DESCONFIARA DE NADIE, DE NINGUNA MADRE, DE NINGÚN PADRE DE FAMILIA, NUNCA SE HA HABLADO DE ESO, NO TIENE NADA QUE VER. A COMO SE ESTÁ DIRECCIONANDO EL PROGRAMA NI SIQUIERA HEMOS ENTRADO A ESE FORO. UNA VEZ ESTABA UN CARDIÓLOGO EN UN TALLER MECÁNICO Y EL MECÁNICO LE DICE, EL PROBLEMA ES GRAVE, VOY A TENER QUE HACER CIERTAS COSAS A TU VEHÍCULO, LE DICE EL DOCTOR, ¿Y CUÁNTO ME VAS A COBRAR?, LE DICE, ¿PUES USTED CUÁNTO COBRA, AL CARDIÓLOGO, CUÁNTO COBRA POR UN PACIENTE? DICE, MIS HONORARIOS MENORES SON ALREDEDOR DE CIEN MIL PESOS, DICE, NO, NO LE VOY A COBRAR NI EL 5% DE LOS HONORARIOS DE AQUÍ, DE MANO DE OBRA Y DICE EL CARDIÓLOGO, BUENO, ARRÉGLALO PERO CON EL MOTOR PRENDIDO. ¿QUÉ QUIERO DECIR CON ESTO? NOSOTROS EN EL ÁMBITO POLÍTICO NO ESTAMOS TRATANDO CON MÁQUINAS, NO ESTAMOS TRATANDO

CON NÚMEROS, TRATAMOS LOS BENEFICIOS O EL PERJUICIO VA A PERSONA, A GENTE, POR QUE NOSOTROS A VECES LES LLAMAMOS SUBJETIVAMENTE EL PUEBLO, LA GENTE, LOS CIUDADANOS, COMO DICE NUESTRA COMPAÑERA CELIA, TODOS LOS PROGRAMAS SOCIALES POR LO MENOS SOSPECHAMOS QUE HAY CORRUPCIÓN, QUE HAY CONFLICTO DE INTERESES, QUE HAY SITUACIONES POCO CLARAS, POCO TRANSPARENTES, SIN EMBARGO, NO SE PUEDE PARAR LA MAQUINARIA PORQUE PAGARÍAN JUSTOS POR PECADORES. SI EN ESTE PROGRAMA HAY CORRUPCIÓN COMO EN OTROS QUE HAN DENUNCIADO TAMBIÉN EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO Y SUS SECRETARIOS, LO QUE DEBERÍAMOS DE EMPEZAR A VER A PARTE DE LA CORRECCIÓN DE LOS PROGRAMAS ES QUE HAYA RESPONSABLES DE ESA CORRUPCIÓN. EL DÍA DE AYER EL DIRECTOR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD EXPUSO UNA SERIE DE MALAS NEGOCIACIONES EN CUANTO AL SERVICIO DE ENERGÍA, EN CUANTO A TODO LO QUE RESPECTA A ENERGÍA, SI ASÍ FUERA COMO BIEN ATINÓ TAMBIÉN LA COMPAÑERA CELIA, TENDRÍAMOS QUE CORTAR LA LUZ Y NO DE ESTE CONGRESO TODO EL PAÍS PARA PODER ARREGLAR EL PROBLEMA Y ESO NO VA A SUceder, ENTONCES, TENEMOS QUE IDENTIFICAR EL PROBLEMA. AQUÍ EL EXHORTO QUE YO ESTOY ENTENDIENDO QUE HACE NUESTRO COMPAÑERO, EN VOZ DE NUESTRO COMPAÑERO ES PARA QUE NO SE PARE, PARA QUE SIGA EL BENEFICIO, INDEPENDIENTEMENTE EN OTRA RUTA, SI HAY CORRUPCIÓN QUE SE CASTIGUE EN CUALQUIER ÁMBITO, MUNICIPAL, ESTATAL, FEDERAL, PORQUE SINO, SI TODOS ESTAMOS APOYANDO COMO DICEN USTEDES, A NUESTRO PRESIDENTE, TODOS LO APOYAMOS PERO TAMBIÉN QUEREMOS QUE DETRÁS DE LA PALABRA VAYA HECHOS, PORQUE SI NO SE VAN EMPEZAR A APARECER, POR EJEMPLO EL PERSONAJE QUE VINO AYER A COMPARCER QUE RESPONSABILIZA TODO A ADMINISTRACIONES PASADAS, EL TITULAR DEL EJECUTIVO AQUÍ LOCAL, RESPONSABILIZA A ADMINISTRACIONES PASADAS PERO NO FINCAN RESPONSABILIDADES A NADIE. QUE EL DISCURSO VAYA ACOMPAÑADO DE ACCIONES Y SI ME PERMITE AL COMPAÑERO QUE HIZO EL EXHORTO Y A LA FRACCIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NADA MÁS LES PEDIRÍA HACER UNA CORRECCIÓN AL EXHORTO, ALGUNAS OTRAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS YA HAN HECHO ESTE EXHORTO PERO QUE NO VAYA DIRIGIDO A LA SECRETARÍA O LA SECRETARIA

DE BIENESTAR SOCIAL, SINO QUE VAYA DIRIGIDO PRECISAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍAS DE BIENESTAR Y DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SE GARANTICE LA OPERACIÓN INTEGRAL DEL PROGRAMA ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYAR A MADRES TRABAJADORAS DURANTE MI EJERCICIO FISCAL 2019 Y SUCESSIONES. MUCHAS GRACIAS.”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO LEAL CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: GRACIAS PRESIDENTA, AGRADEZCO LOS COMENTARIOS Y ME GUSTARÍA QUE SI FUERA A LA PERSONA QUE VA DIRIGIDO Y TAMBIÉN ACEPTE LA RECOMENDACIÓN DEL DIPUTADO HORACIO Y QUE TAMBIÉN VAYA DIRIGIDO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. EN EL MISMO TENOR QUE EL DIPUTADO TIJERINA EN CUANTO AL EXHORTO, YO CREO QUE AQUÍ, SIENDO MUY RESPETUOSA DE TODOS MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS, DIPUTADAS, ESTAMOS PARA CONSTRUIR, PARA CONSTRUIR EN BIEN DE LOS CIUDADANOS. NO VENIMOS AQUÍ A DEFENDER POSTURAS DE NUESTROS, POR DECIR EN SU MOMENTO, NUESTROS CANDIDATOS, NO, ESTAMOS PARA CONSTRUIR, VER QUE ES LO BUENO Y QUE ES LO MALO Y DE TODO ESO SACAR LO MEJOR. QUIERO FELICITAR AL DIPUTADO LEAL POR ACEPTAR LA PROPUESTA DEL DIPUTADO TIJERINA, PORQUE A VECES NOS CERRAMOS Y DECIMOS QUE NUESTRA PROPUESTA ES LA CORRECTA PERO TENEMOS QUE VER Y ESCUCHAR LAS VOCES DE TODOS LOS QUE ESTAMOS AQUÍ PARA PODER CONSTRUIR Y SER MUY RESPETUOSOS. YO EN LO PERSONAL RESPETO MUCHO AL EJECUTIVO FEDERAL PORQUE TODO LO QUE ESTÁ IMPLEMENTANDO ES EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD PERO, ¿POR QUÉ NO?, QUE NUEVO LEÓN LE DIGA QUE ES LO MEJOR Y QUE SEAN LAS VOCES DE LOS DIPUTADOS LOS QUE LE HAGAMOS VER QUE LAS ESTANCIAS INFANTILES SE NECESITAN Y SE REQUIEREN EN EL ESTADO DE

NUEVO LEÓN POR NUESTRAS MUJERES, POR NUESTROS HOMBRES QUE MENOS TIENEN Y QUE NECESITAN UN ESPACIO DIGNO PARA NUESTROS NIÑOS Y PARA NUESTRAS NIÑAS. VOY A VOTAR A FAVOR DE ESTE EXHORTO CON LAS RECOMENDACIONES Y CON EL AGREGADO QUE EXPONE EL DIPUTADO TIJERINA. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **CLAUDIA TAPIA CASTELO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. NADA MÁS ES UNA PETICIÓN PARA QUE NO UTILICEMOS TÉRMINOS QUE CONSTRUYAN ESTEREOTIPOS QUE ESTIGMATIZAN Y QUE NOS SON INCLUYENTES, COMO EL TÉRMINO “NINI” PORQUE ESOS JÓVENES FUERON NIÑOS Y ADEMÁS SON PRODUCTO DE LOS GOBIERNOS QUE HEMOS TENIDO DONDE ESOS NIÑOS SEGURAMENTE HUBIERAN QUERIDO TENER ESTUDIOS Y TRABAJO. ES SIMPLEMENTE UN COMENTARIO CON TODO RESPETO. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL** QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. SOLAMENTE ESTE MENSAJE QUE ACABA DE DECIR LA DIPUTADA CLAUDIA, OJALÁ Y QUE LO LLEVARA A NIVEL PRESIDENCIAL PORQUE AL PRESIDENTE LO HEMOS ESCUCHADO DECIR MUCHAS VECES, “FIFIS”, YO CREO QUE TAMBIÉN DEBERÍAMOS EMPEZAR DESDE ARRIBA. GRACIAS”.

POR ALUSIONES PERSONALES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **CLAUDIA TAPIA CASTELO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “COMO EL EJEMPLO LO TENEMOS QUE PONER NOSOTROS Y VAMOS A PEDIR QUE SE HAGA ARRIBA, EMPECemos NOSOTROS EN EL CONGRESO A NO USAR TÉRMINOS DISCRIMINATIVOS. ES CUANTO PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **CELIA ALONSO RODRÍGUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: BUENO, YA LO DIJO LA COMPAÑERA CLAUDIA SOBRE TÉRMINOS DISCRIMINATORIOS Y SOBRE POPULISMOS Y POPULISMO ES TRABAJAR CON LA GENTE MUY CERCA, PUES YO CREO QUE NOSOTROS SOMOS POPULISTAS. NO HAY NINGÚN PROBLEMA Y

SOBRE LA HISTORIA AHORA YO VOY A CONTAR UNA. HABÍA UN DOCTOR EN UN PUEBLITO Y LLEGABA UN SEÑOR A ATENDERSE CADA SEMANA, TRAÍA UN PROBLEMA EN EL OÍDO. Y EL DOCTOR LO ATENDÍA Y LE DABA UNAS GOTITAS Y VÁYASE. TENÍA UN PROBLEMA, ¿VERDAD?, UNA ENFERMEDAD Y VOLVÍA CADA SEMANA EL SEÑOR. DOCTOR, TENGO UN PROBLEMA EN MI OÍDO, DICE. EL SEÑOR TRAE UNA GARRAPATA EN EL OÍDO PERO EL DOCTOR NO LO SANABA, ¿PORQUÉ?, PORQUE DE AHÍ PELLIZCABA CADA SEMANA, DE AHÍ AGARRABA, ENTonces, ASÍ ESTÁN LOS PROBLEMAS, ASÍ ESTÁ EL PROBLEMA EN LAS ESTANCIAS INFANTILES. SABÍAN DEL PROBLEMA Y NO LO ARREGLABAN PORQUE DE AHÍ MUCHOS PELLIZCABAN. ENTonces, SE DETECTÓ ANOMALÍAS Y DESVÍOS Y HOY SE ESTÁ SOLUCIONANDO, LES VUELVO A DECIR, PACIENCIA. NUESTRO GOBIERNO ESTÁ TRABAJANDO MUY BIEN Y LO QUE PASA SOBRE LA SITUACIÓN DE AHORITA DE LOS “NINIS”, LA GENTE DESAFORTUNADA, PUES SON LOS MALOS GOBIERNOS ANTERIORES Y NOSOTROS POR PRIMERA VEZ HEMOS LLEGADO Y VAMOS MUY BIEN. ABRAZOS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CREO YO QUE, BUENO, ESTO ES DE NÚMEROS Y ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUSITO, ENTonces, SOLICITO SE PONGA YA A VOTACIÓN EL EXHORTO DEL COMPAÑERO LALO LEAL. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN EL ANTERIOR TEMA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA CON 30 VOTOS A FAVOR, 7 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SOLICITO POR FAVOR EL APOYO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES”.

AL MISMO TIEMPO QUE SE DABA REPRODUCCIÓN A LAS IMÁGENES DE APOYO, EL C. DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS EXPRESABA: “NACIDA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1651, CON ESPÍRITU INQUIETO Y AFÁN DE APRENDER. JUANA INÉS DE ASBAJE Y RAMÍREZ DE SANTILLANA, MEJOR CONOCIDA COMO SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ. FUE DESDE PEQUEÑA UNA NIÑA PRODIGIO QUE DESDE MUY TEMPRANA EDAD APRENDIÓ A LEER Y ESCRIBIR, MUJER DE GRAN INTELECTO, PENSAMIENTO INDEPENDIENTE, DESAFIÓ DESDE JOVEN CONVENCIONALISMOS DE SU TIEMPO CONVIRTIÉNDOSE EN UNA FÉRREA DEFENSORA DEL DERECHO DE LAS MUJERES A ACCEDER AL CONOCIMIENTO E INTELECTUALIDAD, CONSIDERADA COMO LA DÉCIMA MUSA POR SER UNA INSPIRACIÓN DE GRANDEZA Y EXCELENCIA EN EL CAMPO DE LA CIENCIA Y LAS ARTES, ADEMÁS DE SER UNA DE LAS MUJERES ESCRITORAS MÁS IMPORTANTES DEL SIGLO XVII. SOR JUANA CONTRIBUYÓ A QUE FUERA REAL Y EXISTIERA UN LUGAR DE INTELECTUALIDAD PARA LAS MUJERES EN EL MUNDO, CONTRIBUYÓ SIN SABERLO A CONSTRUIR FEMINISMO PORQUE OTORGARLE UN LUGAR, UN ESPACIO, UN CAMPO A LAS MUJERES DONDE DESARROLLEN SU INTELECTUALIDAD ES FEMINISMO Y ES SOBRE TODAS LAS COSAS JUSTICIA SOCIAL. EL 11 DE FEBRERO DE CADA AÑO SE CONMEMORA EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y LA NIÑA EN LA CIENCIA. ESTABLECIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS CON EL FIN DE LOGRAR EL ACCESO Y PARTICIPACIÓN PLENA, ASÍ COMO PROMOVER Y RECONOCER EL ESFUERZO DE AQUELLAS MUJERES Y NIÑAS QUE SE DESARROLLAN EN RAMAS

DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS. PERSISTE EN TODO EL MUNDO LA DESIGUALDAD DE GÉNERO Y PESE A QUE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN CARRERAS DE GRADO SUPERIOR HA AUMENTADO ENORMEMENTE EN LOS CAMPOS DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA, LA INGENIERÍA Y LAS MATEMÁTICAS TODAVÍA SE ENCUENTRAN INSUFICIENTEMENTE REPRESENTADAS, PUES A PESAR DE QUE EN LOS ÚLTIMOS QUINCE AÑOS LA COMUNIDAD INTERNACIONAL HA HECHO UN GRAN ESFUERZO INSPIRANDO Y PROMOVIENDO LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS EN ESTAS RAMAS ELLAS SIGUEN ENCONTRANDO BARRERAS QUE LES IMPIDEN PARTICIPAR PLENAMENTE EN ESTAS DISCIPLINAS. DE ACUERDO CON LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, UNESCO, MENOS DEL 30% DE LOS INVESTIGADORES DE TODO EL MUNDO SON MUJERES Y SOLO ALREDEDOR DEL 30% DE TODAS LAS ESTUDIANTES ESCOGEN ESTUDIOS SUPERIORES DENTRO DEL CAMPO DE LAS CIENCIAS, LA TECNOLOGÍA, LA INGENIERÍA Y LAS MATEMÁTICAS A NIVEL MUNDIAL LAS ESTUDIANTES FEMENINAS INSCRITAS EN LA INGENIERÍA, MANUFACTURA Y CONSTRUCCIÓN CONSTITUYEN UN 8%, EN CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICAS ALCANZAN APENAS UN 5%, MIENTRAS QUE EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES ES DE ÚNICAMENTE 3%. LOS PREJUICIOS Y LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO QUE SE ARRASTRA DESDE HACE MUCHO TIEMPO CONTRIBUYE AL PROBLEMA DE RAÍZ DE ESTA BAJA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES Y CONTINÚAN MANTENIENDO A LAS NIÑAS Y MUJERES ALEJADAS DE LOS CAMPOS RELACIONADOS CON LA CIENCIA. TAMBIÉN EXISTEN DIFERENCIAS DE GÉNERO A NIVEL MUNDIAL EN CUANTO AL NIVEL DE ESCOLARIDAD ALCANZADO ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN TEMAS DE CIENCIA, AUNADO A LA FALTA DE EQUIDAD EN EL ACCESO DE OPORTUNIDADES Y JUSTA REMUNERACIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL. DE ACUERDO CON UN ESTUDIO REALIZADO POR LAS NACIONES UNIDAS EN CATORCE PAÍSES, LA PROBABILIDAD DE QUE UN HOMBRE TERMINE LA LICENCIATURA RELACIONADA CON LA CIENCIA ES DEL 37%, EL 18% COMPLETA LA MAESTRÍA, 6% UN DOCTORADO, MIENTRAS QUE ESTOS PORCENTAJES SE REDUCEN NOTORIAMENTE CUANDO SE TRATA DE LA MUJER DONDE HAY EN

LOS MISMOS RUBROS 18%, 8% Y APENAS UN 2%, RESPECTIVAMENTE. UN ELEMENTO CENTRAL DE LA AGENDA 2030 QUE DEBEN FOMENTAR TODOS LOS PAÍSES ES HACER VALER LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE INCLUYENDO EL OBJETIVO DE LOGRAR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS, ESPECÍFICAMENTE EL OBJETIVO 5.C, EL CUAL CONSISTE EN APROBAR Y FORTALECER POLÍTICAS ACERTADAS Y LEYES APLICABLES PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS EN TODOS LOS NIVELES. LA VOZ DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS, ASÍ COMO SUS CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SON FUNDAMENTALES PARA ENCONTRAR SOLUCIONES AL CAMBIO DISYUNTIVO QUE ESTAMOS EXPERIMENTANDO EN UN MUNDO DE RÁPIDA EVOLUCIÓN. HOY, ME PERMITO HACER USO DE LA PALABRA PARA RECORDAR Y RECONOCER AL IGUAL QUE A SOR JUANA A OTRAS TANTAS MUJERES INTELECTUALES Y CIENTÍFICAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. EJEMPLOS PARA RECONOCERSE COMO LA DOS VECES PREMIO NOBEL EN FÍSICA Y QUÍMICA, MARIE CURIE; COMO LA ASTROFÍSICA Y NEERLANDESA JOCELYN BELL E IGUALMENTE NOTORIOS EJEMPLOS DE MUJERES Y NIÑAS MEXICANAS COMO DAFNE ALMAZÁN QUE CON TAN SOLO 17 AÑOS HA SIDO ADMITIDA EN HARVARD PARA ESTUDIAR UNA MAESTRÍA EN MATEMÁTICAS; OLGA MEDRANO, QUE POR SU DESEMPEÑO EN LA OLIMPIADA DE MATEMÁTICAS ES CONSIDERADA COMO UNA DE LAS TRES MEJORES EN TODO EL MUNDO Y QUE ESTUDIA ACTUALMENTE CON BECA EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MASSACHUSETTS. DOROTHY RUIZ, MEXICANA CIENTÍFICA DE LA NASA, CONSIDERADA POR FORBES COMO UNA DE LAS MUJERES MÁS PODEROSAS DEL 2018. XÓCHITL GUADALUPE CRUZ, UNA NIÑA DE SOLO OCHO AÑOS DE EDAD QUIEN CONSTRUYÓ UN CALENTADOR SOLAR DE AGUA PARA SU CASA, LO QUE LA HIZO ACREDITORA DEL PREMIO DEL INSTITUTO DE CIENCIA NUCLEAR Y TESSY MARÍA LÓPEZ, CIENTÍFICA NOMINADA AL PREMIO NOBEL DE QUÍMICA POR MENCIONAR SOLO ALGUNAS. SI APROVECHAMOS LA CREATIVIDAD E INNOVACIÓN CIENTÍFICA DE TODAS LAS MUJERES Y NIÑAS E INVERTIMOS ADECUADAMENTE EN EL CARÁCTER INCLUSIVO DE LA EDUCACIÓN EN CIENCIA, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS, LA INVESTIGACIÓN Y EL

DESARROLLO Y LOS ECOSISTEMAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN LOGRARÍAMOS IMPULSAR MAYOR PRODUCTIVIDAD NACIONAL, ADEMÁS DE CONSTRUIR UN CIRCULO VIRTUOSO DE INCLUSIÓN SOCIAL EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y CIENTÍFICAS. ASÍ, DE IGUAL MANERA QUE LOS GRANDES EJEMPLOS QUE ACABO DE MENCIONAR NUESTRO PAÍS CONTINUARÍA GENERANDO REFERENTES COTIDIANOS DE MUJERES Y NIÑAS CON VOCACIONES CIENTÍFICAS CUYA PARTICIPACIÓN FORTALECERÁ Y PROMOVERÁ UNA SOCIEDAD CON MAYOR BIENESTAR ECONÓMICO Y SOCIAL. MUCHAS GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “....**LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS PERMITIMOS PRESENTAR **PUNTO DE ACUERDO**, A EFECTO DE EXHORTAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA A FIN DE QUE SE MODIFIQUE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS, PARA QUE LA ESPECIFICACIÓN DE CLASE DE VOLATILIDAD DE LAS GASOLINAS DE ACUERDO A LAS ZONAS GEOGRÁFICAS Y A LA ÉPOCA DEL AÑO, Y LAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES SEAN HOMOGÉNEAS EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY (ZMM) Y LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO (ZMVM) Y SE DEFINA LA ZMM EN LOS TÉRMINOS DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. NUEVO LEÓN SIEMPRE SE HA DISTINGUIDO POR SER UN ESTADO DE VANGUARDIA, SIN EMBARGO, ESTE DESARROLLO HA TRAÍDO CONSIGO PROBLEMAS EN LA CALIDAD DEL AIRE, AGRAVADOS POR LA MALA CALIDAD DE LA GASOLINA DISTRIBUIDA EN LA ENTIDAD. ES POR LO ANTERIOR QUE REITERADAS OCASIONES, DESDE EL INICIO DE LA PRESENTE LEGISLATURA, EL GRUPO

LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A TRAVÉS DEL DE LA VOZ Y CON EL APOYO RESPONSABLE Y COMPROMETIDO DE ESTA SOBERANÍA, HA ENVIADO SENDOS EXHORTOS AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA SOLICITAR LA REALIZACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO DE LA CALIDAD DEL AIRE DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY Y LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN PARA REMEDIAR LA MALA CALIDAD DEL MISMO. AL NO RECIBIR RESPUESTA FAVORABLE Y AL TENER CONOCIMIENTO DE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO SOLICITÓ UN DIAGNÓSTICO AL INSTITUTO MARIO MOLINA, ESTA SOBERANÍA SOLICITÓ EL DOCUMENTO, A FIN DE HACER LAS REFORMAS LEGISLATIVAS PERTINENTES PARA COMBATIR Y RESARCIR EL DAÑO ECOLÓGICO DE NUESTRA METRÓPOLI, NO OBSTANTE, TAMPOCO RECIBIMOS RESPUESTA FAVORABLE. AL NO EXISTIR DIAGNÓSTICO GENERADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, NOS REMITIMOS A DATOS GENERADOS POR ESPECIALISTAS EN LA MATERIA. SIN EMBARGO, INSISTIMOS EN LA URGENCIA DE QUE EL GOBIERNO ESTATAL GENERE INFORMACIÓN ACTUAL, VERAZ Y DETALLADA, MIDIENDO TODOS LOS FACTORES QUE PROVOCAN CONTAMINACIÓN DEL AIRE, PARA ESTAR EN CONDICIONES DE PLANTEAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL EFICIENTE Y EFICAZ. LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD EN SU ANÁLISIS SOBRE LA CALIDAD DEL AIRE EN DISTINTAS CIUDADES DE LA REPÚBLICA, SEÑALA QUE MONTERREY ES LA CIUDAD MÁS CONTAMINADA CON 86 PM10 (PARTÍCULAS MENORES A 10 MICRÓMETROS) Y 36 PM2.5 (PARTÍCULAS FINAS MENORES A 2.5 MICRÓMETROS). SE CALCULA QUE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA CUESTA AL GOBIERNO Y A LOS PARTICULARS ENTRE CUATRO Y OCHO MIL MILLONES DE DÓLARES AL AÑO EN NUEVO LEÓN, CONSIDERANDO LOS COSTOS DE SALUD, BAJA DE PRODUCTIVIDAD Y AUSENTISMO AL AÑO. LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EL SIMPLE TRASLADO DE PERSONAS EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY (ZMM) ESTÁN ÍNTIMAMENTE LIGADOS A LA EXISTENCIA DEL PARQUE VEHICULAR, Y LOS EFECTOS DE ESTOS. LA ZMM SE ENCUENTRA EN EL QUINTO LUGAR NACIONAL DEL PARQUE VEHICULAR CON 2,129,728; Y EN CUARTO LUGAR NACIONAL CONSIDERANDO AUTOMÓVILES EXCLUSIVAMENTE CON 1,593,335. LA EXISTENCIA DE UN PARQUE VEHICULAR DE ESAS PROPORCIONES REQUIERE QUE SE TOMEN LAS CONSIDERACIONES ADECUADAS PARA PROTEGER LA SALUD DE LOS HABITANTES, SIN DEMORA ALGUNA. SE

ESTIMA QUE 5,200 MUERTES AL AÑO, EN NUEVO LEÓN, ESTÁN VINCULADAS DE FORMA DIRECTA A LA MALA CALIDAD DEL AIRE. NO OBSTANTE, SEGÚN EL INEGI, LA ESPERANZA DE VIDA DE LOS NUEVOLEONESES ES MAYOR A LA MEDIA NACIONAL, ESTO NO REPRESENTA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, PUES LA MAYORÍA DE NOSOTROS, EN ALGÚN MOMENTO, HEMOS SENTIDO NAUSEAS, DOLOR DE CABEZA, IRRITACIÓN EN OJOS Y GARGANTA, SÍNTOMAS LIGADOS A LA MALA CALIDAD DEL AIRE. EL EXPERTO EPIDEMIÓLOGO AMBIENTAL, DR. HORACIO RIOJAS, SOSTIENE QUE LA MALA CALIDAD DEL AIRE PUEDE PRODUCIR CÁNCER DE PULMÓN, PRINCIPALMENTE EN MENORES DE 12 AÑOS; CÁNCER DE VEJIGA, MUERTES POR CAUSAS CARDIOVASCULARES, DIABETES, OSTEOPOROSIS, CONJUNTIVITIS, INFLAMACIÓN INTESTINAL, ENFERMEDADES CUTÁNEAS Y AFECCIONES AL SISTEMA INMUNOLÓGICO. ESTE PROBLEMA DE SALUD NO ES NUEVO, EN 2011 NUESTRA ENTIDAD SUFRÍÓ MÁS MUERTES VINCULADAS A LA CONTAMINACIÓN QUE POR CRÍMENES DOLOSOS, COMPARACIÓN QUE DE POR SÍ, ES TERRIBLE, PUES ADEMÁS DE TENER AIRE CONTAMINADO VIVIMOS ALTOS ÍNDICES DE INSEGURIDAD. EL GOBIERNO ESTATAL TRAS OCHO AÑOS DEL MAYOR ÍNDICE DE CONTAMINACIÓN, NO HA DADO MUESTRAS DE EFICIENCIA EN EL COMBATE A LA CONTAMINACIÓN, PUES SI BIEN ES CIERTO, PRESENTÓ UN PLAN ESTRATÉGICO EN 2017, TAMBIÉN LO ES QUE NO SE HAN REFLEJADO BENEFICIOS. LA REALIDAD HABLA POR SU SOLA, HOY VEMOS NIÑOS CON CUBRE BOCAS ASISTIENDO A SU ESCUELA, O BIEN, SUSPENDIENDO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y AL AIRE LIBRE, INCREÍBLEMENTE AHORA ES MÁS DAÑINO RESPIRAR QUE NO HACER DEPORTE. SI BIEN SABEMOS QUE EL TEMA DE MALA CALIDAD DEL AIRE ES MULTIFACTORIAL, TAMBIÉN TENEMOS CLARO QUE HAY QUE ACTUAR CON URGENCIA EN CADA UNO DE LOS FACTORES. COMO ES DE CONOCIMIENTO, LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA SUSTENTA SUS ATRIBUCIONES EN LA LEY DE HIDROCARBUROS, EL REGLAMENTO DE LAS ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE HIDROCARBUROS Y LA LEY DE LOS ÓRGANOS REGULADORES COORDINADOS EN MATERIA ENERGÉTICA. POR LO TANTO LE CORRESPONDE A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA REGULAR Y PROMOVER EL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN ASÍ COMO EL

EXPENDIO AL PÚBLICO Y GESTIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE HIDROCARBUROS, PETROLÍFEROS Y PETROQUÍMICOS; DE LA COMPRESIÓN, DESCOMPRESIÓN, LICUEFACCIÓN Y REGASIFICACIÓN DE GAS NATURAL, ASÍ COMO DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE POR DUCTOS, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y EXPENDIO AL PÚBLICO DE BIOENERGÉTICAS. EL 9 DE AGOSTO DE 2016, EL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS, PETROLÍFEROS Y PETROQUÍMICOS APROBÓ LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NOM-016-CRE-2016, CUYO OBJETIVO ES ESTABLECER ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS, ENTRE LAS QUE SE INCLUYE LA “ESPECIFICACIÓN DE CLASE DE VOLATILIDAD DE LAS GASOLINAS DE ACUERDO CON LAS ZONAS GEOGRÁFICAS Y A LA ÉPOCA DEL AÑO”, QUE EN TODO MOMENTO SOSTIENE DIFERENTES PARÁMETROS PARA LAS ZONAS METROPOLITANAS DEL VALLE DE MÉXICO Y DE GUADALAJARA; EN RELACIÓN CON LA DE MONTERREY. RESULTA INVEROSÍMIL QUE A LA ZMM SE LE ASIGNE UN VALOR IDÉNTICO EN LA ESPECIFICACIÓN QUE LA CORRESPONDIENTE A LA ZONA NORTE, QUE INCLUYE A NUEVO LEÓN; MIENTRAS QUE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA SE LE DA UNA ESPECIFICACIÓN DIFERENTE QUE LA ASIGNADA AL RESTO DEL ESTADO DE JALISCO. POR LO QUE NO SE ACTUALIZA UN CRITERIO TÉCNICO PARA QUE EXISTA ESA DISTINCIÓN CON LA ZMM, LO QUE RESULTA EN PERJUICIO DE LA SALUD DE NUESTROS CIUDADANOS. ES CLARA LA VIABILIDAD PARA QUE EXISTA HOMOGENEIDAD EN LAS ESPECIFICACIONES DE LAS GASOLINAS, Y QUE NO HAY JUSTIFICACIÓN PARA QUE LAS MEJoras EN LAS ESPECIFICACIONES SE DEMOREN AL AÑO 2020. SIGUIENDO ESA MISMA LÓGICA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES, LA NOM PROHÍBE EN LAS OBLIGACIONES ADICIONALES ESTABLECIENDO QUE “[S]E PROHÍBE EL USO DE ETANOL EN LA ZMVM, ZMG Y ZMM. SE PERMITE UN CONTENIDO MÁXIMO DE 5.8% EN VOLUMEN DE ETANOL ANHIDRO COMO OXIGENANTE EN GASOLINAS REGULAR Y PREMIUM, EN EL RESTO DEL TERRITORIO NACIONAL”; POR LO QUE RESULTA EVIDENTE LA INTENCIÓN DE HOMOLOGAR LAS ZONAS METROPOLITANAS EN UN RÉGIMEN SEPARADO AL DEL RESTO DEL PAÍS. SIN EMBARGO, NO MANTIENE ESA EQUIVALENCIA EN LAS TRES ZONAS METROPOLITANAS EN TODOS LOS RUBROS. EN LA DELIMITACIÓN DE ZONAS

METROPOLITANAS DE MÉXICO 2015 DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN<sup>5</sup> SE PUBLICÓ LA DELIMITACIÓN DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, A RAÍZ DE CRITERIOS TÉCNICOS QUE SUSTENTAN LA INTEGRACIÓN EXITOSA DE LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, LA CUAL ES DE MAYOR ENVERGADURA QUE LA RECONOCIDA POR LA NOM, A SABER:

**ZMM NOM-016-CRE-2016<sup>6</sup>**

1. APODACA
2. BENITO JUÁREZ
3. GENERAL ESCOBEDO
4. GUADALUPE
5. MONTERREY
6. SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
7. SAN PEDRO GARZA GARCÍA
8. SANTA CATARINA

**ZMM CONAPO 2015<sup>7</sup>**

1. ABASOLO
2. APODACA
3. CADEREYTA JIMÉNEZ
4. EL CARMEN
5. CIÉNEGA DE FLORES
6. GARCÍA
7. SAN PEDRO GARZA GARCÍA
8. GENERAL ESCOBEDO
9. GENERAL ZUAZUA
10. GUADALUPE
11. BENITO JUÁREZ
12. MONTERREY
13. PESQUERÍA
14. SALINAS VICTORIA
15. HIDALGO
16. SANTA CATARINA
17. SANTIAGO

EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, CONSIDERA DE GRAN IMPORTANCIA SER SENSIBLE A LOS ACONTECIMIENTOS SOCIALES QUE AFECTAN NUESTRA LOCALIDAD Y SER LA VOZ DE QUIEN NO LA TIENE PARA DAR A CONOCER Y EXIGIR ESTABILIDAD SOCIAL, SALUD, Y UN MEDIO AMBIENTE SANO. EL DERECHO HUMANO AL MEDIO AMBIENTE SANO SE ENCUENTRA CONSAGRADO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN EL ARTÍCULO 4, EN DONDE SE ESTABLECE LO SIGUIENTE: “TODA PERSONA TIENE DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR. EL ESTADO GARANTIZARÁ EL RESPETO A ESTE DERECHO. EL DAÑO Y DETERIORO AMBIENTAL GENERARÁ RESPONSABILIDAD PARA QUIEN LO PROVOQUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY.”. A PESAR DE QUE

<sup>5</sup> Además de Conapo, en la delimitación de zonas metropolitanas, participan: la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) formando un Grupo Interinstitucional.

<sup>6</sup> Idem

<sup>7</sup> (Consejo Nacional de Población, 2018)

ESTE DERECHO SE ENCUENTRE CONSAGRADO EN LA CARTA MAGNA Y QUE EL ESTADO, ENTENDIDO COMO LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS DEBEN VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE DERECHO, NO SE HA LOGRADO GARANTIZAR PARA TODOS LOS GRUPOS POBLACIONALES, MUESTRA DE ELLO ES LA SITUACIÓN QUE DE CONTAMINACIÓN ALARMANTE QUE SE VIVE EN NUEVO LEÓN. NO EXISTE NINGUNA RAZÓN TÉCNICO-JURÍDICA, AMBIENTAL O CIENTÍFICA QUE PERMITA DISCRIMINAR ENTRE LAS TRES PRINCIPALES ZONAS METROPOLITANAS DE MÉXICO EN CUANTO A LA NECESIDAD DE CONTAR CON COMBUSTIBLE MÁS LIMPIO QUE GENERE UN MENOR IMPACTO AL AMBIENTE Y A LA SALUD DE LOS HABITANTES, MÁXIME QUE COMO YA SE HA DICHO EN LÍNEAS SUPERIORES LOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN EN LA ZMM ALCANZAN YA NIVELES ALARMANTES. EN VIRTUD DE QUE ESTA SOBERANÍA ESTÁ ABSOLUTAMENTE COMPROMETIDA CON LA SALUD DE LOS NUEVOLEONESES Y CON EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, PIDO SU APOYO PARA ENVIAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO, UN LLAMADO URGENTE, A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA. **ACUERDO. PRIMERO.**- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA A MODIFICAR LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS; PARA QUE LAS ESPECIFICACIONES DE CLASE DE VOLATILIDAD DE LAS GASOLINAS EN FUNCIÓN DE LA ZONA GEOGRÁFICA Y LA ÉPOCA DEL AÑO, ASÍ COMO EL VALOR MÁXIMO DE COMPONENTES DE GASOLINAS EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, SEA HOMOLOGADO CON LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO Y LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, PARA QUEDAR COMO SIGUE: “LA DENOMINACIÓN DE VOLATILIDAD AA CORRESPONDE A LA ESPECIFICACIÓN DE LAS GASOLINAS QUE SE COMERCIALIZAN TODO EL AÑO EN LAS ZONAS METROPOLITANAS DEL VALLE DE MÉXICO, GUADALAJARA Y NUEVO LEÓN, SIN CONSIDERAR LA VARIACIÓN DE LA TEMPERATURA AMBIENTE POR ESTACIONALIDAD.” **SEGUNDO.** - SE CONSIDERE COMO ZMM LA ESTABLECIDA POR EL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN. ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

AL NO HABER ORADORES EN EL ANTERIOR TEMA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 28 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP.-JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA**, QUIEN EXPRESÓ: BUENAS TARDES DIPUTADAS, DIPUTADOS. DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDÉS, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE. LA SUSCRITA DIPUTADA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO CORRELACIONADO CON LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ACUDO ANTE ESTA SOBERANÍA PARA PRESENTAR UN PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LO SIGUIENTE: LE SOLICITO DIPUTADO, ME AUXILIE CON LOS MEDIOS AUDIOVISUALES. EL PASADO 29 DEL PRESENTE AÑO EL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA A TRAVÉS DE LA SUSCRITA SOLICITÓ UN RECORRIDO POR LAS INSTALACIONES DEL PARQUE

ZOOLÓGICO LA PASTORA CON EL FIN DE CONOCER DE CERCA LOS TRABAJOS QUE RESGUARDAN LA REMODELACIÓN DE DICHO PARQUE ASÍ COMO LAS CONDICIONES Y CALIDAD DE LOS CAUTIVERIOS TEMPORALES EN LOS QUE HABITAN LA VIDA SILVESTRE DEL ZOOLÓGICO. LO ANTERIOR COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DEBIDO A UNA DENUNCIA CIUDADANA EN DONDE MENCIONABAN QUE LOS ANIMALES ESTABAN SIENDO MALTRATADOS O BIEN NO ALIMENTADOS ADECUADAMENTE. EN EL RECORRIDO ESTUVIERON PRESENTES, EL INGENIERO GERARDO ACOSTA, DIRECTOR DE PARQUES Y VIDA SILVESTRE DEL ESTADO; EL INGENIERO JORGE LUIS MARTÍNEZ LARA, DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS, FIDEPROES; EL INGENIERO ENRIQUE TORRES ELIZONDO, ENCARGADO DE LAS OBRAS DE LA PASTORA; LA DOCTORA JUDITH TALLABS, RESPONSABLE DEL ZOOLÓGICO Y UNA SERVIDORA. DE ACUERDO CON LA PÁGINA OFICIAL DE FIDEPROES, LAS ETAPAS DE LA REMODELACIÓN SON LAS SIGUIENTES: PRIMERA ETAPA, CONSISTE EN LA MODERNIZACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO EN LA CUAL SE AMPLIÓ SU CAPACIDAD, SE DESTINÓ UN ESPACIO PARA LOS AUTOBUSES ESCOLARES Y TURÍSTICOS, TAMBIÉN SE DISEÑARON DOS ROTONDAS, UNA PARA CARGA Y DESCARGA DE LOS AUTOBUSES DIRECTAMENTE EN LA BANQUETA Y DE ACCESO PARA LAS OTRAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS DE LA TERCERA EDAD. SE CONSIDERARON RAMPAS PARA FACILITAR EL ACCESO A SILLAS DE RUEDAS, CAJONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LA IMPLEMENTACIÓN DE CONTROL DE ACCESO, ADEMÁS DE LA REUBICACIÓN DE LAS CULTURAS EMBLEMÁTICAS A UNA POSICIÓN ESTRATÉGICA EN UNA PLAZA CENTRAL QUE DA ACCESO AL ZOOLÓGICO. SEGUNDA ETAPA, EN ESTA ETAPA SE ESTÁ REMODELANDO EL ÁREA COMERCIAL EN LA CUAL SE RECREÓ UN PUEBLO TÍPICO ESTILO NORESTENSE CON TIENDAS DE RECUERDOS, RESTAURANTES, SALÓN DE FIESTAS INFANTILES, SERVICIOS GENERALES, ENTRE OTROS. SE ACONDICIONARAN EN ESTA ETAPA Y TAMBIÉN SE MEJORARÁN LAS ÁREAS EXCLUSIVAS EXTERIORES, INCLUYENDO JARDINES, UNA FUENTE INTERACTIVA DE CHORROS DE AGUA, LA CUAL TIENE CONECTIVIDAD EN LA ZONA COMERCIAL. LA FACHADA PRINCIPAL TAMBIÉN SE MODERNIZARÁ CON MATERIALES DE BAJO MANTENIMIENTO PARA ALARGAR SU VIDA ÚTIL. TERCERA ETAPA, CONSTA DE LA REMODELACIÓN DE TRES

HÁBITATS, A LOS ELEFANTES SE LES CONSTRUIRÁ UNA CASCADA PARA SU ENRIQUECIMIENTO AMBIENTAL, SE MEJORARÁ EL ESPACIO EN GENERAL PARA BENEFICIAR A LA PAREJA DE ELEFANTES QUE ACTUALMENTE VIVE EN EL ZOOLÓGICO. EN EL AVIARIO SE MEJORARÁN LOS ANDADORES, LOS JARDINES Y EL LAGO INTERIOR PARA GENERAR UN ESPACIO MÁS ATRACTIVO PARA VISITANTES Y PARA LAS AVES SE INCLUIRÁ UN ESPACIO DE SENSIBILIZACIÓN Y CULTURA. LA SABANA SERÁ EL TERCER REFUGIO A REMODELAR, UN ESPACIO MÁS INCLUSIVO EN EL CUAL CONVIVIRÁN DIFERENTES ESPACIOS GENERANDO ESPACIOS MAYORES. POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y EN SENTIDO DE CONOCER LA SITUACIÓN DE AVANCE QUE LLEVAN LOS TRABAJOS DE REMODELACIÓN DEL ZOOLÓGICO LA PASTORA ES QUE PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO, LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS FIDEPROES PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL PORCENTAJE DE AVANCE QUE PRESENTA CADA UNA DE LAS ETAPAS QUE CONTEMPLA LA REMODELACIÓN DEL ZOOLÓGICO LA PASTORA. ASÍ MISMO, REMITA UN INFORME DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS EJERCIDOS EN EL PROYECTO, DONDE ADEMÁS ESTABLEZCA UN CÁLCULO DEL AUMENTO DE COSTOS A RAÍZ DE LOS RETRASOS. SEGUNDO, LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL DIRECTOR GENERAL DE PARQUES Y VIDA SILVESTRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PAR QUE EMITA UNA RELACIÓN A ESTA SOBERANÍA DEL RESGUARDO DE LOS ANIMALES QUE SE ENCUENTRAN EN EL ZOOLÓGICO LA PASTORA. FIRMA LA SUSCRITA Y SOLICITO DIPUTADO PRESIDENTE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR FAVOR EL PRESENTE EXHORTO. ES CUANTO. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **CLAUDIA TAPIA CASTELO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA INFORMARLE QUE EL TEMA SOBRE LA PASTORA, EL PARQUE ES UN TEMA QUE HEMOS ESTADO VIENDO DENTRO DE LA

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y LA INFORMACIÓN QUE ESTÁ SOLICITANDO EN ESTE MOMENTO LA DIPUTADA ESPINOSA DE LOS MONTEROS YA LA TENEMOS, YA LAS INSTANCIAS NOS LAS HICIERON LLEGAR Y SOBRE ESO ES CON LO QUE HEMOS ESTADO TRABAJANDO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

AL NO HABER ORADORES EN EL ANTERIOR TEMA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 29 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.

- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 5.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 6.- INFORME DE COMISIONES
- 7.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 8.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE

MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ.

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ.

DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS  
SANTOS ELIZONDO.